DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Enero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16572

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

2

Resolución. Se nombra Mensajero en la Jefatura de Policía de Montevideo.

3

Resolución. Se designa Comisario en la Jefatura de Policía de Rocha y se hacen promociones.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable a doña Olga Pérez de Bergeiro.

5

Resolución. Se concede licencia al Ministro del Interior y se encarga del despacho al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Gobiernos Departamentales

6

Decreto. Se determinan las condiciones y pago del impuesto para efectuar propaganda callejera por medio de alto-parlantes en el Departamento de San José.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial 5.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Auxiliar 1.o señorita Dinorah Manzione; Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, al Auxiliar 5.o, señorita Elsa Frutos Campbell; Auxiliar 5.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 1, al Mensajero, señor Dervis Aquino Silva (Credencial Cívica, serie B.O.B. N.o 36919) y Mensajero, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 1, a Oscar Alberto Aquino Silva.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Mensajero en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Mensajero, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 1, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Albérico Nelson Rodríguez Villanueva.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa Comisario en la Jefatura de Policía de Rocha y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos del Escalafón Policial de la Jefatura de Policía de Rocha;

Atento: que efectuadas las notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Subcomisario, don Carlos

...uio Sánchez Rodríguez; Subcomisarios, Cód. Bg, Grado ...a los Oficiales Ayudantes, señores Leandro Bobadilla ...nco, Arquímedes Rodríguez Pereyra y Deolindo Arti... Acevedo Echeto; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg. Gra... 7, a los Oficiales Subayudantes, Aniceto Bertone Tapia, ...é Benicio Alonso Altez, Jacinto José Rodríguez Silva y ...maso Rodríguez Pereyra; Oficiales Subayudantes. Cód. Grado 3, a los Sargentos 1.os, señores Celcio Hutton Rodríguez, Tulio Pérez Javier, Roberto Aesio Cáceres Corbo y Ramón Bonifacio Martínez y al Cabo Augusto Silveira López; Sargentos 1.os, Cód. Bg. Grado 5, al Cabo Radio Operador don Teodoro Saimundo Méndez González, a los Agentes de 1.a, Luis Mauro Rodríguez Silva, Antonio Pereyra de los Santos y al Agente don Carlos Moreno.

2.o). Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable a doña Olga Pérez de Bergeiro.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Mensaje N.o 2815).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Señor Presidente de la Comisión Permanente.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, para remitir el adjunto proyecto de ley, por el cual se otorga una pensión graciable de mil pesos a la señora Olga Pérez de Bergeiro, en calidad de viuda del Profesor José María Bergeiro.

El Profesor Bergeiro, ingresó a la actual Dirección General de Meteorología del Uruguay, el 8 de agosto de 1921, habiéndose jubilado, por razones de salud, el 30 de setiembre de 1958.

En su carrera en el citado Instituto, ocupó la casi totalidad de los cargos del Escalafón técnico-profesional, jerarquizando con sus conocimientos y dedicación a la materia, al Organismo culminando su carrera, con el más alto cargo del Servicio Meteorológico.

En su actuación oficial, fue Miembro Personal de la Comisión Internacional de Metereología Agrícola de la Organización Meteorológica Mundial, Miembro Investigador del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Universidad de la República, Presidente de la Sociedad Meteorológica del Instituto de Estudios Superiores y Profesor de la Escuela de Meteorología.

Es de destacar también, por sus relevantes condiciones y preocupación por el Servicio del que formaba parte, los inventos y diseños de instrumentos meteorológicos, como asimismo, los estudios y obras de meteorología y divulgación, que su intelecto creó ya que han prestigiado al Servicio Meteorológico y a la República, por su utilidad y Beneficios que han representado.

A su deceso, y luego de una larga trayectoria dedicada a la investigación, divulgación y enseñanza de la Meteorología deja a su señora esposa, con una pensión legal exigua, que no le permiten atender las más imperiosas necesidades del hogar que formara con su extinto esposo.

Por los motivos expuestos, es que el Poder Ejecutivo, eleva el presente proyecto de ley.

Saluda al señor Presidente, con la mayor consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — Gral. MODESTO REBOLLO. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Otórgase una pensión graciable, de mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, a la señora Olga Pérez de Bergeiro, en calidad de viuda del Profesor José María Bergeiro, con cargo a Rentas Generales, la pensión legal que pudiera corresponder...

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Gral. MODESTO REBOLLO. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY.

5

Resolución. Se concede licencia al Ministro del Interior y se encarga del despacho al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 33.007).

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Ministro del Interior, doctor Nicolás Storace Arrosa, por el término comprendido entre el 22 y el 27 de enero inclusive, del corriente año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conceder licencia al señor Ministro del Interior, doctor Nicolás Storace Arrosa, por el término comprendido entre el 22 y el 27 de enero inclusive, del corriente año.

2.o Encargar del despacho del Ministerio del Interior al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Eduardo A. Pons, mientras dure la licencia del titular.

Por el Consejo: HARRISON. — Gral MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

6

Decreto. Se determinan las condiciones y pago del impuesto para efectuar propaganda callejera por medio de alto-parlantes en el Departamento de San José.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la promulgación del presente decreto, sólo se podrá efectuar la propaganda callejera comercial o de cualquier otra naturaleza, por medio de altoparlantes, dentro del radio de esta ciudad, desde la hora 16 a la hora 21.

Art. 2.o El conductor del vehículo destinado a propaganda, o la persona encargada de hacerla, deberá exhibir toda vez que se le reclame por autoridad competente, el permiso correspondiente, como así también la constancia del pago del impuesto respectivo.

Art. 3.o Establécese una multa de $ 50.00 para aquellos que realicen propaganda fuera del horario fijado en el artículo 1.o. La reincidencia será castigada con una multa igual al duplo del impuesto.

Art. 4.o Dentro de los locales destinados a comercio, podrá efectuarse propaganda, por medio de parlantes siempre que estos se encuentren dentro de los locales y su propaganda no se oiga a una distancia mayor de 50 metros del edificio comercial.

Art. 5.o Quienes deseen utilizar los medios propagandísticos mencionados en los artículos precedentes deberán abonar un impuesto de $ 20.00 por día, pago que deberán efectuar previamente en las Oficinas del Concejo Departamental.

Art. 6.o Aquellos que hubieren pago el derecho de propaganda por años adelantados, podrán continuar en los

mismas condiciones hasta el vencimiento del año pero circunscribiéndose a lo establecido en el artículo 1.o y quedando obligados a pagar diariamente el impuesto, una vez vencido el año.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 4 de diciembre de 1962.

José P. Tejero, Presidente. — Miguel A. Perera Secretario.

San José, enero 3 de 1963.

Promulgado por Resolución: 62|08816.

Eufrasio H. Ferrou, Presidente. — Esc. Rafael Salguero, Secretario.

San José, enero 3 de 1963.

Promulgado por resolución: 62|08815.

EUFRASIO H. FERROU, Presidente. — Esc. Rafael Salguero, Secretario.

San José, enero 11 de 1963.

El secretario del Concejo Departamental de San José, certifica, que el présente decreto es copia fiel del promulgado por este Ejecutivo Comunal el día 3 de enero de 1963, luciente en Actas de Sesiones del Concejo realizada en la expresa fecha.

P|A Esc. Rafael Salguero
Secretario

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social:

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Reformas de cédulas

1|4—Antonio Comini con $ 5.664.00; desde el 1|I|62 con $ 7.392.00 y desde el 1|VII|62 con $ 10.272.00; Juan Antonio Croce Asueiro con $ 4.656.00 desde el 1|I|62 con $ 5.424.00 y desde el 1|VII|62 con $ 7.344.00; Ataliva Coitinho con $ 2.774.81 desde el 1|I|62 con $ 3.174.81 y desde el 1|VII|62 con pesos 4.774.81; Ruben Laureano Burguez, con $ 4.588.36 desde el 1|I|62 con $ 5.228.36 y desde el 1|VI|32 con $ 6.828.36.

Pensión

5—María Estevez de Fernández y señora Haydeé Fernández de Santos, con pesos 3.801.60.

Reformas de cédulas

6|15—Egidio Pereira Gómez con pesos 14.091.89 desde el 1|I|62 $ 17.451.89 y desde el 1|VII|62 con $ 20.331.89; José Pedro Da Rosa Fontes con $ 5.078.37 desde el 1|I|62 $ 5.462.37 y desde el 1|VII|32 con $ 6.998.37; Alejandro Doroteo Correa con $ 4.299.93 desde el 1|I|62 con $ 5.739.93 y desde el 1|VII|62 con $ 8.139.93; Emilio Ignacio Echeguri Elar, con pesos 8.208.00 desde el 1|I|62 con $ 9.936.00 y desde el 1|VII|62 $ 12.836.00; Juan Cabrera, con pesos 6.170.43 desde el 1|I|62 con $ 6.586.43 y desde el 1|VII|62 con $ 8.250.43; Juan José Carrara Ponasso, con $ 7.922.00 desde el 1|I|62 con $ 8.472.00 y desde el 1|VII|62 con $ 10.584.00; Elena Da Silva Machado, con $ 2.928.00 desde el 1|I|62 con $ 3.408.00 y desde el 1|VII|62 con $ 4.848.00; Pedro Da Silva Techera con $ 1.788.45 desde el 1|I|62 con $ 2.156.75 y desde el 1|VII|62 con pesos 4.364.75; Esteban Enrique De León con $ 736 36 desde el 1|I|62 con $ 896 36 y desde el 1|VII|62 con $ 1 250.00; Saturnino Cardozo, con $ 724.91 desde el 1|I|62 con $ 868.91 y desde el 1|VII|62 con $ 1.444.91.

Jubilación

16—Martín Fernández Correa, con pesos 9.618.60.

Reforma de cédula

17—José Amado Condo Hernández, con $10.635.33.

Jubilación

18—Francisco Javier Esteves, con pesos 20.305.52.

Reforma de cédula

19—Román Estanislao Costa Bordoni, con $ 17.200.00.

Pensión

20-María Fermina Antonaccio de Campodónico con $ 3.619.59.

Reforma de cédula

21—Carlos Jesús Erguiz González con $ 27.043.26.

Pensiones

22|23—Carmen Consentino con pesos 1.840.50; Amanda Jimeno de Aguirre y Sonia Mabel, Norma Imperio, Luis Alberto, Orosmán Lázaro, Mary Lylian y Yolanda Beatriz Aguirre Jimeno, con pesos 3.357.86.

Reformas de cédulas

24|29—Felicia Gómez Cauerque de Azar, con $ 29.196.00; Pedro Vigatti, con $ 28.800.00. Clemente Héctor Alvarez Gianola, con $ 4.256.00; desde el 1|VII|62 con $ 5.836.80; Simón Wenceslao Acosta con $ 2.662.90 desde el 1|I|62 con $ 3.238.90 y desde el 1|VII|62 con $ 4.518.90; Asela Sicardi de Barbato, con $ 11.511.21 desde el 1|I|62 con pesos 16.191.23 y desde el 15|II|63 con pesos 1.298.51; Jacobo Cúneo Arditi, con $ 2.263.24 desde el 1|I|62 con pesos 2.928.84 y desde el 1|VII|62 con pesos 4.176.84.

Pensión

30—Francisca López de Di Leva, con $ 4.260.00.

Jubilación

31—Zenón Vicenta Furtado, con pesos 5.250.40.

Reformas de cédulas

32|34—David Martín Correa Childe con $ 5.535.17 desde el 1|I|62 con pesos 5.967.17 y desde el 1|VII|62 con pesos 7.695.17; Hipólito Aparicio, con pesos 3.454.78 desde el 1|I|62 con $ 3.902.78 y desde el 1|VII|62 con $ 5.694.78; Eulogio Ramón Arisaga Sander, con pesos 13.756.80 desde el 1|I|62 con $ 16.924.80 y desde el 1|VII|62 con $ 19.804.80.

Pensión

35—Victoria Susana Podestad Velasco de Alonso, con pesos 4.560.00.

Reformas de cédulas

36|39—Delfín Britos Silvera, con pesos 1.360.54 desde el 1|I|62 con $ 1.632.54 y desde el 1|VII|62 con $ 2.720.54; Felipe Ferreira Teixeira con $ 2.676.00 desde el 1|I|62 con $ 3.108.00 y desde el 1|VII|62 con $ 4.836.00; Rivadavia Ferreira Pinto de Souza Ferreira, con pesos 6.673.02 desde el 1|I|62 con pesos 8.209.02 y desde el 1|VII|62 con pesos 10.513.02; Daniel Fernández Chaves, con $ 6.008.81 desde el 1|I|62 con pesos 7.928.81 y desde el 1|VII|62 con pesos 10.809.81.

Jubilaciones

40|41—Ricardo Pedro Bonini con pesos 13.658.83; Gregorio Silva con pesos 16.670.13.

Reformas de cédulas

42|59—Lorenzo Isabelino Bergalo, con $ 2.526.96 desde el 1|I|62 con $ 2.974.96 y desde el 1|VII|62 con pesos 4.766.96; Isaac Cáceres García, con $ 4.504.53; Raúl Héctor Cabrera Guilleón, con pesos 2.832.40 desde el 1|I|62 con $ 3.218.40

y desde el 1|VII|62 con $ 4.562.40; José Martín Cabrera Noguerol, con $ 5.472.00 desde el 1|I|62 con $ 7.008.00 y desde el 1|VII|62 con $ 9.888.00; Inocencio Guzmán con $ 664.00 desdo el 1|I|62 con $ 824.00 y desde el 1|VII|62 con pesos 1.464.00; Román Napoleón Bedoya Báez, con $ 1.745.40 desde el 1|I|62 con pesos 2.129.40 y desde el 1|VII|62 con pesos 3.089.40 y desde la fecha del cese a razón de $ 18.275.60; Ramiro Ayrez, con $ 1.817.33 desde el 1|I|62 con $ 2.089.33 y desde el 1|VII|62 con $ 8.177.53; Román Alonso Cabrera, con $ 1.998.94 desde el 1|I|62 con $ 2.302.94 y desde el 1|VII|62 con $ 3.518.94; Nicasio Gabriel Acuña Romero con $ 1.480.00 desde el 1|I|62 con $ 1.784.00 y desde el 1|VII|62 con $ 3.000.00; Nolberto Domingo Amechiz Tejela, con $ 4.848.00 desde el 1|I|62 con $ 5.28.00 y desde el 1|VII|62 con $ 7.440.00; Domingo Argaín Puyol, con $ 3.424.00 desde el 1|I|62 con pesos 3.744.00 y desde el 1|VII|62 con pesos 5.024.00; Sixto Acuña con $ 686.87 desde el 1|I|62 con $ 846.87 y desde el 1|VII|62 con $ 1.806.87; Luis Acosta Rivero, con $ 2.902.40 desde el 1|I|62 con $ 3.366.40 y desde el 1|VII|62 con pesos 5.222.40; Domingo Quintín Benoit Fernández, con $ 7.017.60 desde el 1|I|62 con $ 8.572.80 y desde el 1|VII|62 con $ 11.164.80; Clarestino Borges Sampayo con $ 1.770.56 desde el 1|I|62 con pesos 1.449.56 y desde el 1|VII|62 con pesos 2.537.56; Valentín Julio Dupré Cuitiño, con $ 11.350.72 desde el 1|I|62 con pesos 12.784.32 y desde el 1|VII|62 con $ 15.472.32; Evaristo Baraisi Castro, con $ 3.892.61 desde el 1|I|62 con pesos 4.356.61 y desde el 1|VII|62 con pesos 6.212.61; Luis Saragosa, con $ 4.421.47 desde el 1|I|62 $ 5.112.67 y desde el 1|VII|62 con $ 6.840.67.

Jubilación

60—Wilder Crossa Costa, con pesos 8.600.00.

Reformas de cédulas

61|63—Carlos de Marco García, con $ 11.524.50; Gilberto Warner Leite con $ 1.038.32 desde el 1|I|62 con $ 1248.32 y desde el 1|VII|62 con $ 1.888.32; Juan Bautista Toribio Alvarez, con $ 500.80 desde el 1|I|62 con $ 612.80 y desde el 1|VII|62 con $ 1.060.80.

Jubilación

64-Angel Isidro Cruz, con $ 18.240.00.

Reforma de cédula

65—Ana María Munne Sidi de Fasciolo Siri, con $ 15.529.44.

Pensión

66—Antonia Costal de Villalba con pesos 8.586.72.

Jubilaciones

67|71—Eduardo Walter Camejo Arispe con $ 28.800.00; Benigno Gregorio Díaz Reyes, con $ 13.997.22; Margarita Artigas de Di Mauro, con $ 17.928.05; Ubaldo Sixto Antonio de La Llana Herrera, con $ 10.200.00; Juan Miguel Echemendy Barrabino con $ 37.680.60.

Reforma de cédula

72—Francisco Galiano Méndez con pesos 2.723.20 desde el 1|I|62 con pesos 3.075.20 y a partir del 1|VII|62 pesos 4.483.20.

Jubilaciones

73|74—Fortunata Edelma Fúnez con $ 17.536.37; Max Georg Fielitz Landinar, con $ 27.600.00.

Reforma de cédula

75—Ademar Cardozo Triuida, con pesos 4.671.22 desde el 1|I|62 con pesos 5.007.22 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.351.22.

Jubilación

76—Ana Caffera León, con $ 14.150.61.

Reformas de cédulas

77|78—Enrique Marcos Félix Beledo Rado, con $ 8.678.80; Julián Beatriz Estable, con $ 3.949.31 desde el 1|I|62 con $ 4.758.91 y desde el 1|7|62 con pesos 6.230.91.

Jubilación

79—Jaime Berdie Monlau, con pesos 22.290.56.

Reforma de cédula

80-Francisco Barreiro, con $ 8.710.00.

Pensión

81—Luisa Amalia Ferrari de Acosta y Julio César Acosta Ferrari, con pesos 3.908.08.

Jubilación

82—Margarita Cuadro Ibargoyen, con $ 7.501.11.

Pensión

83—Basilia Amanda Colman de Arévalo y Carlos, José, Julia, María Teresa Zulma y Herminda Arévalo Colman, con pesos 1.869.82.

Reforma de cédula

84—Miguel Bertone, con $ 6.457.89 desde el 1|I|62 con $ 7.993.89 y desde el 1|7|62 con $ 9.913.89.

Jubilaciones

85|87—Peregrina Cardozo con pesos 10.739.00; Antonio Camp Silveira, con $ 32.835.00; Alberto Oscar Crocco Valin con $ 27.370.00.

Reformas de cédulas

88|89—Alonso José Francisco Caprario Bonavia, con $ 23.768.33; Sofía Borrazás de Amestoy con $ 10.138.00.

Pensión

90—Angelina Scarpa de Alvarez y Carmen Rosalía Alvarez Scarpa, con pesos 10.432.39.

Reformas de cédulas

91|97—Manuel Varela Corral, con pesos 7.740.08; Orosildo Villaverde, con $ 14.714.74; Carmelo Bía Farra, con $ 2.822.40 y a partir del 1|7|62 con pesos 4.550.40; Américo Delmiro Cáceres Rodríguez con $ 18.249.00; Alicia Marta Callorda Peláez de Braga con pesos 5.713.33; Orosmán Pánfilo Munis Terra, con $ 5.628.00 desde el 1|I|62 con pesos 6.933.60 y a partir del 1|7|62 con pesos 8.565.60; José Tomás Ferreyra López, con $ 7.226.10 desde el 1|I|62 con pesos 8.122.10 y a partir del 1|7|62 con pesos 10.093.30.

Jubilación

98—María Angela Fossati Davico de Mounic, con $ 900.00.

Reforma de cédula

99—Martirena Lorenzo Fernández, con $ 3.460.76 desde el 1|I|62 con pesos 3.908.76 y a partir del 1|7|62 con pesos 5.611.16.

Jubilaciones

100|103—Basilio Méndez Hernández, con $ 8.746.20; Héctor Luis Mazza Capurro, con $ 18.240.00; Jacobo Aniceto Macagno Charle, con $ 11.008.63; Juan Pablo Mónico Olivera, con $ 15.450.00.

Reforma de cédula

104—Pablo Gregorio Millor Doldán, con $ 17.681.35 y a partir del 1|7|62 con $ 20.561.35.

Jubilaciones

105|108—Santo Camejo Reverón, con $ 3.973.07; Constantino Paulo Domínguez David, con $ 12.683.33; José Diego Elía Rostanza, con $ 26.040.34; Victorio José Giachino Ferro, con pesos 8.265.80.

Reformas de cédulas

109|112—Irma María Pintos de Luberiaga, con $ 1.621.50; José Lura Garmendia, con $ 12.157.51 desde el 1|I|62 con $ 15.325.51 y a partir del 1|7|62 con $ 18.205.51; José Francisco Luzardo Luzardo con $ 3.894.45 desde el 1|I|62 con $ 4.534.45 y a partir del 1|7|62 con $ 6.134.45; José Manuel López Cuello, con $ 4.010.00 desde el 1|I|62 con $ 4.810.00 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.410.00.

Jubilaciones

113|114—Antonio José Laneri Ponciolo, con $ 14.616.67; Donato Silvino Lalinde Ruiz, con $ 10.159.09.

Reformas de cédulas

115|117—Olimpio López Caballero, con $ 2.595.20 desde el 1|I|62 con pesos 2.867.20 y a partir del 1|7|62 con pesos 3.955.20; Jacinto Carlos Leone Acosta, con $ 17.268.95; Francisco Ases López Arizaga, con $ 3.760.00 desde el 7|XII|61 con $ 5.074.16 desde el 1|I|62 con $ 5.426.16 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.834.16.

Jubilaciones

118|119—Sara Rosa Casal de González con $ 3.600.00; Juan Gregorio González Beltramio con $ 8.089.28 desde el 1|I|61 con $ 20.232.18 desde el 7|XII|61 con $ 23.506.02 y a partir del 15|2|63 con $ 103.277.23.

Reformas de cédulas

120|123—Enrique Martini, con pesos 2.203.40 desde el 1|1|62 con $ 2.971.40

y a partir del 1|7|62 con $ 4.411.40; Manuel Braga Núñez con $ 2.928.00 desde el 1|I|62 con $ 3.408.00 y a partir del 1|7|62 con $ 5.328.00; Octaviano Ibáñez Fagúndez con $ 1.389.02 desde el 1|I|62 con $ 1.709.02 y a partir del 1|7|62 con $ 2.989.02; María Emilia Petraccelli Usandizaga de Indart y señorita Reneé Emilia Indart Petraccelli con $ 16.721.83.

Jubilación

124—Teófilo Izquierdo Robaina, con $ 8.711.73.

Reformas de cédulas

125|132— Juan Martínez Carmona, con $ 5.001.64; Juan Antonio Menini Novo, con $ 17.752.17; María Delia García Morilo de Minola, con $ 5.259.66; Sabina Irma Britos Durán de Muhwich, con pesos 3.900.89; Héctor Morales Alvez con $ 1.662.35 desde el 1|I|62 con pesos 2.046.35 y a partir del 1|7|62 con pesos 3.582.35; Medardo Modernell González, con $ 1.215.53 desde el 1|I|62 con pesos 1.487.53 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.575.53; Antonio Laureiro con pesos 2.935.20 desde el 1|I|62 con $ 3.367.20 y a partir del 1|7|62 con $ 5.095.20; Protomartir Céspedes Porcal, con pesos 1.445.91 desde el 1|I|62 co n$ 1.765.91 y a partir del 1|7|62 con $ 3.045.91.

Jubilación

133—Julio Félix Ichuste Arrascaeta con $ 9.536.61.

Pensión

134—Anna Janzen Megehr de Holl, con $ 3.426.61.

Jubilaciones

135|138—Andrés Gómez Hernández, con $ 24.724.65; Ester Grosso Laurendi con $ 16.890.00; Juan Bautista Gagiotti Zita, con $ 24.340.83; José Antonio Muñoz Pérez, con $ 1.281.22.

Reformas de cédulas

139|142—Francisco Bentos Brasil, con $ 2.840.00 desde el 1|I|62 con pesos 3.240.00 y a partir del 1|7|62 con pseos 4.840.00; Luis Cuello con $ 1.194.39 desde el 1|I|62 con $ 1.466.39 y a partir del 1|7|62 con $ 2.554.39; Hipólito Antúnes Vieira con $ 5.301.89 desde el 1|I|62 con $ 5.733.89 y a partir del 1|7|62 con $ 7.461.89; José Carlos Zaballa Segovia, con $ 12.225.46 desde el 1|I|62 con $ 14.644.66 y a partir del 1|7|62 con $ 17.236.66.

Pensión

143—Elida Celia Muñoz de Alvarez y Shirley Temple, Wilson Danubio, Héctor Rivera y Artigas Arnoldo Alvarez Muñoz, con $ 6.630.58.

Reformas de cédulas

144|145—José Claudio Lombardo, con $ 19.600.00; Julián Lena, con pesos 21.526.92.

Pensión

146—Ramona Perdomo de Larrosa, con $ 2.178.58.

Reformas de cédulas

147|148—Gualberto Luis Moggia, con $ 15.893.33; Antonio Melo, con pesos 6.440.00 y desde el 1|7|62 con pesos 8.040.00.

Pensión

149—Rosa Blandratti de Montes, con $ 3.711.33.

Reformas de cédulas

150|151—Miguel Lauría Sassano, con $ 12.920.00; Evaristo Guerrero Mateos, con $ 10.608.00 desde el 1|I|62 con pesos 12.912.00 y a partir del 1|7|62 con $ 15.792.00.

Jubilaciones

152|153—Nieves Casiano Hernández, con $ 4.694.00; María Mercedes García de Girola, con $ 17.173.90.

Pensiones

154|155—Luz Gavagnin de Galletti con $ 20.850.00; Manuela Honorata Correa Cardoso de Grandal y Elena Josefina Grandal Correa, con $ 9.820.00.

Reformas de cédulas

156|174—Rosalía Mercedes Lacreda de Márquez y Rebeca Elisabeth Márquez Lacreda con $ 5.943.58; Longino Fernández Chaves, con $ 5.457.84 desde el 1|I|62 con $ 6.763.44 y a partir del 1|7|62 con $ 8.395.44; Eduviges Fernández Sosa con $ 2.851.20 desde el 1|I|62 con pesos 3.283.20 y a partir del 1|762 con pesos 5.011.20; Juvenal Monzón con pesos 2.952.00 desde el 1|I|62 con $ 3.432.00 y a partir del 1|7|62 con $ 5.352.00; José Zaragoza Morales Alvarez con pesos 3.499.16 desde el 1|I|62 con $ 3.803.16 y a partir del 1|7|62 con $ 5.019.16; Juan Ramón Machado Fabra, con pesos 4.860.00 desde el 1|I|62 con $ 5.628.00 y a partir del 1|7|62 con $ 7.548.00; Angel Custodio Gómez Victorio, con pesos 1.233.73 desde el 1|I|62 con $ 1.431.73 y a partir del 1|7|62 con $ 2.273.73; Teodoro Orestes García con $ 1.840.00 desde el 1|I|62 con $ 2.288.00 y a partir del 1|7|62 con $ 3.632.00; Daniel Giménez Gutiérrez, con $ 2.526.72 desde el 1|I|62 con $ 2.766.72 y a partir del 1|7|62 con $ 3.726.72; Valentín Acevedo Catefón con $ 8.016.00 desde el 1|I|62 con $ 9.936.00 y a partir del 1|7|62 con pesos 12.336.00; Manuel Giménez, con pesos 1.349.23 desde el 1|I|62 con pesos 1.637.23 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.789.23; Isidoro Gadea Miraballes con $ 1.009.69 desde el 1|I|62 con pesos 1.169.69 y a partir del 1|7|62 con pesos 1.809.69; Telésforo Cándido González, con $ 1.276.93 desde el 1|I|62 con pesos 1.468.93 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.236.93; Eugenio Guillén Alvarez con $ 1.032.80 desde el 1|I|62 con $ 1.208.80 y a partir del 1|7|62 con $ 1.912.80; Juan Gargiulo Sorrentino con $ 11.635.20 desde el 1|I|62 con $ 13.171.20 y a partir del 1|7|62 con $ 16.051.20; Juan de Mata Ignacio Eduardo Coelho Woelflin, (usual, Ignacio Coelho) con $ 19.242.67; Mateo Honorato Acosta Señorales, con $ 1.616.91 desde el 1|I|62 con pesos 2.000.91 y a partir del 1|7|62 con pesos 3.536.91; Toribio Lavalleja Viera, con $ 13.555.00; Raúl Florencio Bolliaccini Berrutti, con $ 20.790.50 y desde el 7|XII|61 con $ 24.380.45.

Jubilación

175—Cirilo Delfín Macedo, con pesos 11.557.44.

Reforma de cédula

176—Carlos Ferreyra Giorsi, con pesos 23.040.00.

Pensión

177—Mariana Rúmula Canto de Motta, con $ 3.660.00.

Reformas de cédulas

178|179—Arístides Osorio Ayres, con $ 2.575.72 desde el 1|I|62 con $ 2.863.72 y a partir del 1|7|62 con $ 4.015.72; Mateo Oviedo con $ 3.423.57 desde el 1|I|62 con $ 3.807.57 y a partir del 1|7|62 con $ 5.343.57.

Pensión

180—Mabel Martínez, con $ 5.220.00.

Reformas de Cédulas

181|182—Severo Osorio, con pesos 878.54; desde el 1o. de enero de 1962 $ 1.070.54 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 1.838.54; Juana Gari de Reyes, con $ 2.544.40.

Pensión

183—Aurora Francisca Etelvina Martínez de Ruiz y María Aurora Ruiz Martínes, con $ 2.177.12.

Reforma de Cédula

184—José María Redreira Torres, con $ 24.313.33.

Jubilaciones

185|187—Francisco Conrado Nongoy Fernández, con $ 17.873.00; Elida Juana Tarradas de Raimbault, con $ 12.870.00; Manuel Regueiro García, con pesos 26.194.37.

Reformas de Cédulas

188|192—Bernabé Mosqueira, con pesos 1.422.76; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.742.76 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.022.76; Manuel Mendoza, con $ 4.529.43; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.937.43 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 8.049.43; María Elvira Giménez Viña de Medina, con pesos 2.912.83; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.184.83 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 4.218.43; Alejandro Muníz, con $ 1.648.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.048.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 3.648.00; Rodolfo Ojeda Moreira, con $ 10.608.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 12.912.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 15.792.00.

Pensión

193—Oriobaldina Domínguez Rodríguez de Ortega y Pedro, Luís Alberto, y María Selva Ortega Domínguez, con $ 4.801.42.

Jubilaciones

194|197—Antonio Ocampos, con pesos 15.120.00; Salvador Nasser Jorge, con $ 25.023.34; Nazario Nieves Martínez, con $ 5.880.70; Domingo Maecio Ballarino, con $ 23.684.68.

Reforma de Cédula

198—Rodolfo Motz García, con pesos 5.069.95; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.876.35 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 7.668.35.

Jubilación

199—Edmundo Ramírez, con pesos 8.009.00.

Reforma de Cédula

200—Pedro Pereira Lemes, con pesos 10.752.00.

Pensión

201—Rosa Balero de Olivieri y María Ramona del Carmen y Emilia Olivieri, con $ 1.390.28.

Reforma de Cédula

202—Alejandro Angel Pellegrini, con $ 8.089.31.

Jubilaciones

203|207—María Esther Hortensia Prisco Montesano, con $ 11.286.67; José Perrone Oddera, con $ 15.788.62; Salustiano Teixeira Pinto Ozandabaratz, con pesos 13.962.92; Mario Rinaldo Podestá Serrano, con $ 25.920.00; Casimiro Pico Perna, con $ 41.700.00.

Reformas de Cédulas

208|210—Laudelino Pereda Maffei, con $ 8.336.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 10.256.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 12.656.00; Hernesto Piris Pereira, con $ 8.688.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 10.992.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 13.872.00; Guerrero Octavio Pereira López, con $ 2.674.59; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.026.59 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 4.434.59.

Jubilación

211—Raúl Marcos Piccardo Berzoni, con $ 6.336.00.

Pensión

212—María Elena Martínez de Paladino y María Julia Elena y Fernando José Paladino Martínez, con $ 11.118.62.

Jubilaciones

213|216—Alberto Gadea Acuña, con pesos 6.540.00; Eusebio Antonio Lancieri Potenza, con $ 8.730.00; Juan Muscar Vilar, con $ 6.036.00; Olga Evangelista Pérez Machado de Gervais, con pesos 14.284.00.

Reformas de Cédulas

217|221—Freddy Rúben Carriquiry Ifran, con $ 6.150.40; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 7.366.40 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 9.190.40; Juan Mora, con $ 2.541.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.021.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 4.941.00; Juan Valentín Pagola, con pesos 9.302.40; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 11.145.60 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 13 449.60; Justo Tomás Peña Rodríguez con $ 1.077.15; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 1.317.15 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2 277.15; Pedro Pesce, con $ 1.384.39; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1 720.39 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.064.39.

Jubilaciones

222|224—Aldebar Juan Romeou Malvezza, con $ 28.080.00; María Magdalena Richeri, con $ 6.076.67; Astirio Rosas Duarte, con $ 12.000.00.

Reformas de Cédulas

225|227—Eustáquio Porcal Rodríguez, con $ 2.928.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.408.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 5.328.00; Amar Padilla Teliz, con $ 4.481.81; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.198.61 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 6.990.61; Agustín Pizano, con pesos 4.003.36 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.603.36.

Jubilación

228—María Cleofe Rivero Carnales, con $ 28.080.00.

Reformas de cédulas

229|231—Mercedes ... ert de Martínez y María Nelly, Violeta Raquel y María Elsa Martínez Imbert, con $ 2.635.40; Paula Ester Mareco de Rodríguez y César Leonel y Adolfo Daniel Rodríguez Mareco, con $ 1.065.03; Ubaldina Petrona Morales de Pérez, con $ 7.439.34.

Jubilación

232—Eleasar Pastorino Trujillo, con $ 20.160.00.

Pensión

233—María Teresa Papariello Dovito, con $ 4.608.33.

Reforma de cédula

234—Serafín Orotilde Muiica, con pesos 6.747.55; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.358 35 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 10.374.35.

Jubilación

235—Bernardino Inocencio Pereira, con $ 3.668.98; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 5.834.66; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 6.202.66 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7 674.66. atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 22 de julio de 1960.

Reformas de cédulas

236|241—Honorato Gonzalves (usual: Honorato González) con $ 2.603.54; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.333 33 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.613 33; Gregorio Presa, con $ 3.647.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4 015.20 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.487 20; Medardo Salustiano Rodríguez Aquino, con $ 860 11; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1 084.11 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 1 080.11; Abelardo Valerio Rodríguez, con $ 4.712 27; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 5 992 27 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 8.392.27; Fidel Nicolás Prigue Mernolet, con $ 14.712 00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 17 880 00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 20.760 00; Carlos Bernabé Fernández Palavecino, con $ 11.520.0.

Jubilación

242—Angela Libertad Valgoi de Ledoux, con $ 13.763.33.

Reformas de cédulas

243|244—José Ruffo Lavie, con pesos 3.124.07 desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.460 07 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.804.07; Miguel María Huertas López, con $ 3.481.09; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.881.09 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.481.09.

Jubilación

245—Graciano Nicanor Furtado Velázquez con $ 3.615.19; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 4.505.50; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.953.50 y a partir del 1.o de julio con $ 5.849.50 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 22 de noviembre de 1961.

Reforma de cédula

246—Leonardo González, con pesos 8.525.51.

Pensión

247—Pura Luz Bezón Jorge, con pesos 3.290.00.

Jubilación

248—Joaquín Lodenzo Pérez, con pesos 16.809.87.

Pensión

249—Ignacia Velázquez de Pereyra, con $ 2.490.00.

Reformas de Cédulas

250|252—Floro Quintana, con pesos 1.148.06; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.420.06 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.508.06; Santiago Gabriel Risso, con $ 9.928.14; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 11.464.14 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 14.344.14; Jesús Laurenci Romero González, con $ 2.646.40; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.950.40 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 4.166.40.

Jubilaciones

253|256—José Pedro Rovira Arredondo, con $ 19.354.00; Pedro Roberto Caimy García, con $ 10.550.69; Miguel Ricardo Grillo Rogleri, con $ 15.666.67; Isabelino Aranzazu González López, con pesos 8.450.00.

Reforma de Cédula

257—Leopoldo Testa, con $ 7.736.18; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 9.732.93 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 12.228.93.

Jubilaciones

258|259—Amelio Baldomero Principi Casadey, con $ 26.472.60; María Inés Vilariño Labandeira, con $ 34.740.00.

Reforma de Cédula

260—Rivera Silvera Lavieja, con pesos 28.080.00.

Jubilación

261—Pantaleón Natalio Telechea, con $ 7.156.00.

Pensiones

262|263—Camila Antonia Musso de Sánchez, con $ 2.377.28; Teodora Selujá de Sejbe, con $ 3.360.00.

Reforma de Cédula

264—Casimiro Ramón Saldambide, con $ 24.196.53.

Jubilación

265—Mario Umberto Decillis, con pesos 9.908.00.

Pensión

266—Manuela Elvira Migues Vieyte de Rodríguez y Delma Susana y Sonia Lilta, Glauco Amilcar y Elvira Alicia Rodríguez, con $12.770.38.

Reforma de Cédula

267—Manuel Guzmán Solsona, con pesos 31.680.00.

Jubilaciones

268|270—Ildefonso Lessa Messinguer, con $ 23.782.51; Guillermo Delfino Gazzano, con $ 22.380.00; Gila Molina de Zipitria, (usual: Avelina Molina de Zipitria), con $ 8.370.00.

Reforma de Cédula

271—Isidoro Arriola, con $ 1.538.13; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 2.434.13 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.906.13.

Pensión

272—María Brígida Bottini de Arcos, con $ 10.561.01.

Jubilación

273—Guillermo Aonso Parodi, con pesos 19.800.00.

Reformas de Cédulas

274|278—Juan Castelo Veira, con pesos 12.845.50; Delfino Venturín Machín, con $ 1.583.29; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.967.29 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.503.29; Máximo Sebastián Viera Rodríguez, con pesos 2.820.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.700.0 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 5.300.00; Benjamín Adalberto Vega Zagarramurdy, con $ 7.296.00; desde el 1o.|1|62 con $ 8.832.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 11.712.00; Bolívar Espinola Contaldo, con $ 6.000.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 6.880.00 y a partir del 1o de julio de 1962 con pesos 9.280.00.

Jubilación

279—Angel Emilio Dotti, con pesos 10.800.00.

Reformas de Cédulas

280|281—Pedro Denasco Deleón, con $ 9.166.80; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 11.240.40 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 13.832.40; Pascual Vanzul Alvarez, con $ 5.779.71, desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 6.259.71 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 8.179.71.

Jubilaciones

282—Ciriaca María de los Angeles Barres de Sastre, con $ 8.920.00

Reformas de Cédulas

283|294—Francisco Viera Cabrera, con $ 23.763.49; Luis Vione Parodi, con $ 6.558.02; Pedro Sampayo Bicera, con $ 2.811.79; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.691.79 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.291.79; Pedro Díaz Albornos, con $ 4.849.80; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.931.40 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 7.179.40; Pilar Héctor Redin Pagola, con $ 1.716.21; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.132.21 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.796.21; Jasé Manuel Rouco González, con $ 2.503.31; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 3.117.71 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.269.71; Ubaldo Martín Rosano, con $ 7.872.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 9.792.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 12.672.00; Eufrasio Ramos Rivero, con $ 9.192.89; desde el 1o. le enero de 1962 con $ 11.496.89 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 14.376.89;; Alvorino Ribero, con pesos 2.491.66; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.923.66 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 4.651.66; Toribio Teles, con $ 3.000.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.480.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.016.00; Víctor Toledo, con $ 7.392.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 9.120.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 12.000.00; Elías Santiago Rivero Ríos, con $ 8.146.96.

Pensión

295—María Celeste Estutain Pérez de Taño y Susana Natividad y Gladys Esmeralda Taño Santos, con $ 1.988.71.

Jubilaciones

296|301—María Angélica Jacinta Torres, con $ 9.550.00; Julián Toledo Rodríguez, con $ 24.001.34; Antonio Gregorio Torreshimenes, con $ 22.063.73; Joaquín César Torres Testa, con pesos 28.800.00; José Testa Santaniello, con $ 30.536.67; María Angélica Matturro Laurino, con $ 15.108.00.

Reforma de Cédula

302—Crispín Rodríguez Castro, con pesos 1.215.54; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.439.54 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 2.335.54.

Jubilación

303—Raúl Pedro Villagrán Bustamante, con $ 2.600.00, mensuales.

Jubilaciones

305|307—Cora Modesta Sena Rocha, con $ 9.120.00; María Inés Ronco de Rojas, con $ 7.406.69; Remigio Anselmo Ramos, con $ 12.060.00.

Reformas de Cédulas

308|317—Isidoro Ruiz Martínez, con $ 4.366.77; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.750.77 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 6.517.17; Angel Rodríguez Gremión, con $ 926.76; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.134.76 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 1.966.76; Pedro Rondan Díaz, con $ 2.492.80; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.700.80 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.532.80; Ema Normanda Grupelli Calderero, con pesos 28.707.25; José Schiavo, con pesos 4.560.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.040.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 6.864.00; Manuel Nicasio Sandes, con $ 2.546.54; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.416.94 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.048.94; Cecilio Silva, con $ 1.195.07; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.419.07 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 2.315.07; Juan Carlos Silva Susanich, con $ 2.226.91; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.713.31; desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.929.31; Mauro de Los Santos Brazeiro, con $ 3.509.62; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 3.957.62 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.749.62; Exequiel Rodríguez Machado, con $ 2.697.60; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.033.60 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.377.60.

Jubilaciones

318|319—Francisco Scarpa Deagosto, con $ 11.195.00; Juan Carlos Seguí Peppo, con $ 17.886.22.

Pensión

320—Guillermina Márquez de Sánchez, con $ 1.163.03.

Reformas de Cédulas

321|322—María Cristina Castro de Schmersow y Celsa Emma Schmerson de Pereyra con $ 2.244.08; desde el 7 de Diciembre de 1961 con $ 2.423.44; Arnaldo Andrés Ureta Sánchez, con pesos 4.396.38; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.844.38 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 6.636.38.

Jubilación

323—Víctor Sanguinetti Collazo, con $ 20.534.25.

Reformas de Cédulas

324|325—Rodolfo Silveira Martogani, con $ 6.940.80; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 8.796.80 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 11.580.80; Luis María Alfonso, con $ 23.700.00 desde el 1o. de enero de 1961 con $ 28.160.69.

Pensión

326—Carmen Smite de Umpiérrez, con $ 2.186.14.

Reforma de Cédula

327—Pablo Ademar Uteda Martínez, con $ 11.472.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 13.776.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 16.656.00.

Pensiones

328|329—Sara Lucrecia Varela García, con $ 231.00, mensuales; Antonina Techera de Castro y Elsa, Lelia Martina y Nelson Raúl Castro Techera, con pesos 3.346.20.

Jubilación

330—Rúben Darío Moreira [illegible], con $ 38.880.00.

Reformas de Cédulas

331|333—Artigas González Vicente, con $ 5.604.42; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 6.065.22 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 7.089.23; Juan Martín Alvez Guipponi, con $ 5.862.60; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 7.526.60 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 10.022.00; Vicente Alvez, con pesos 2.699.65; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.019.65 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.290.65.

Jubilación

334—Juan Carlos [illegible] Fontana Dodera, con $ 28.080.00.

Reforma de Cédula

335—José Gil Telechea [illegible], con pesos 18.892.00; desde el 1o. de [illegible] 1962 con $ [illegible] y desde el 1o. de julio de 1962 con $ [illegible].

Pensión

336—María Luisa Díaz Orelay, con pesos 2.805.47.

Reformas de Cédulas

337|338—Gabriel Silva, con $ 2.342.40 desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 2.710.40 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 4.182.40; Donato de María Cabaeon $ 4.182.40; Donato de María Caballero, con $ 3.338.56; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.754.56 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.418.56.

Jubilación

339—Washington Favretti Trifoni, con $ 14.510.36.

Pensiones

340|341—Dorbalina Fernández de Cecilli, con $ 14.014.29; María Lucía Flores de García y Clotilde Demetria García Flores, con $ 6.177.60.

342—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el Sr. Felipe Magariño, (fallecido el 9 de enero de 1957) tuvo derecho a jubilación civil con una asignación de $ 900.00 anuales; y Declarar a la Sra. Angela Sosa Pérez de Magariños pensionista civil con una asignación de $ 600.00 anuales.

343—Declarar que el Sr. Armando Juan Félix Luis Gallo (Agente de Rentas de San Bautista, Departamento de Canelones) tiene derecho al beneficio de casa habitación (art. 81 de la ley No. 9940 de 2 de julio de 1940) y Declarar jubilado civil al mencionado señor con $ 18.641.47 anuales.

344—Modificar la S|R de 23|X|62 por la que se concedió reforma de cédula al señor Willem Eduardo Luis Edmundo Koninchy Mistler, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 26.295.20.

345—Declarar al solo efecto del pago de haberes que el Sr. Candelario Sifredo Blanco, ex-jubilado civil (fallecido el 20 de mayo de 1961) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de pesos 6.237.15 anuales; desde el 30 de noviembre de 1957 hasta el 20 de mayo de 1961, y Declarar pensionista civil a la señora Braulia Eufemia Lescano de Blanco, con una asignación de $ 4.558.58.

346—Declarar pensionista civil a la señorita María Elida Fernández Etchepare, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 20|XII|60 a la Sra. María Adelfa Etchepare de Fernández, con una asignación de $ 1.029.60 anuales.

347—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el Sr. Francisco Campal Neves, (ex-jubilado civil (fallecido el 10 de julio de 1962 tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.748.73 anuales. y Declarar pensionista civil a la Sra. Tomasa Vicenta Cayaffa Marino de Campal, con una asignación de $ 2.294.36 anuales.

348—Declarar que el Sr. Feliciano Pascasio Fernández Gandolla jubilado civil por S|R de 13|IV|55, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar la partida que se le liquidaba por concepto de alquiler de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 81 de la ley No. 9940 de 2 de julio de 1940, con una asignación anual de pesos 6.120.00.

349—Dejar sin efecto la S|R de 11 de julio de 1944 por la que se concedió jubilación civil al Sr. Virginio Piccinini en razón del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; quedando cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

350—Declarar que el Sr. Valdemar Quintero Freitas, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

351—Declarar que el Sr. Inocencio Orestes de Horta Soca, (Jefe de Estación Capurro Departamento de San José) tiene derecho al beneficio de casa habitación art. 81 de la ley No. 9940 de 2 de julio de 1940 y Declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 22.856.87.

352—Declarar que la Sra. María Haydée Larrosa de Castro, tiene derecho al subsidio que acuerda el art. 71 de la Ley No. 9940 de 2 de julio de 1940, como viuda del ex-funcionario de la Corte Electoral don Carmelo Juan Castro Quintian, (fallecido el 7|X|54) que importará $ 121.52.

353—Declarar que el Sr. Juan Carlos Bastón Soriano, (Jefe de Estación Valle Edén, Departamento de Tacuarembó) tiene derecho al beneficio de casa habitación art. 81 de la ley 9940 de 2 de julio de 1940; y Declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 19.323.40 anuales.

354—Declarar que el señor Serafín Pereira (fallecido el 15|XII|60) ex-funcionario del Concejo Departamental de Flores, (Encargado de Pista) tuvo derecho al beneficio de casa-habitación establecido en el artículo 81 de la ley 9940 de 2|VII|40, y decladar pensionista civil a la señora Celina Paula Russo de Pereira con una asignación de $ 2.222.50 anuales.

355—Declarar pensionista civil a la señora Judith Genoveva Fontana Fleurquin de Pereira, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 26|XII|46 a la señora María Baccaro Maza de Fontans y sus hijas Nélida Inés Fontans Baccaro de Azcoytia, Nelly Yolanda Fontans Baccaro de Giamcechini y Dolores Juliana Fontans Baccaro de Cama con una asignación de $ 6.688.00 anuales.

356—Declarar que el señor Guazu Bulla, jubilado civil por S|R de fecha 12 de mayo de 1954, tiene derecho a computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad otorgado en la citada resolución.

357—Declarar pensionista civil a la señora María Esther Ballestero de Dufort como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de fecha 13 de agosto de 1915 a la señorita Mirtha Carmen Ballestero, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 711.64 anuales.

358—Declarar que el señor Ilie Nagy, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

359—Declarar que el señor Angel Merlino Cánepa no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

360—Declarar que el señor Andres Collares Varietti, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

361—Declarar pensionista civil al menor José Ignacio María Pérez Alvarez como copartícipe de la pensión otorgada por S| R de 11|II|60 a la señora Juana Circunsición Yanieri de Pérez y a la señorita Ema María Cristina Pérez Yanieri, con un asignación de $ 3.762.00, anuales.

362—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el ex-jubilado civil señor Francisco Accinelli (fallecido el 17|V|62) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de pesos 69.600.00 anuales y declarar pensionistas civiles a las señoritas Merceds y Belén Dolores Accinelli Salvez, con una asignación de $ 34.800.00.

363—Declarar pensionista civil a la señorita María Angélica Castelnoble Buela, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 8|VI|43 a la señora Isabel Buela de Castelnoble, (falecida el 13|IX|62) con $ 120.00.

364—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el ex-jubilado civil señor Alfredo Magno Llambí, (fallecido el 7|IX|58) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 13.842.07 anuales.

365—Declarar que el señor José Regalado Sosa, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

366—Declarar pensionista civil a la señorita Lady Rivero Jackson, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 10|VII|62 a la señora Evair Gallo de Rivero y Gabriel Pedro, Magdalena y Onerio Apolinario Rivero Gallo con una asignación nanal de $ 3.098.04.

Dejar sin efecto en virtud del desistimiento formulado por los interesados las resoluciones del P.E. que en cada caso se indica, por la que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

Desistimientos

367|372—Eduardo Octavio Genovese Giovazzino, 13|XII|60; Juan Bautista Buono Gualtieri, 24|VII|62; Carlos Orfila Rey, 9|V|61; Aniceto Alejandro Castellano Curbelo, 24|VII|62; Juana Miguel Mora de Cardone 13|IX|62; Ursúla Britos Fuentes de Imbriago, 21|VIII|62.

Acumulación de pasividades

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

373|404—Susana Stilo de Capdevielle con $ 2.150.00; Ada Alba Argañarás Vázquez, con $ 925.00; Elvira Figueroa de Ruiz, con $ 3.196.0; Ethel Elzaurdia de Pascual con $ 1.064.00; Beatriz Rodríguez Saavedra, con $ 1.580.00; María Swietek kosub, con $ 984.00; Néstor Novellino con $ 1.484.00; Alejandro Curzio Palermo, con $ 819.00; Arturo Pita, con $ 5.016.00; Selva Sosa de Rubiales, con $ 1.014.00; Isaac Rivero, con pesos 2.265.00; Carlos H. Amado con pesos 3.500.00; Lidia Piro de Pose, con pesos 2.334.00; María Esther Brun de Erausquin con $ 1.618.00; Omar A. Ferrari, con $ 624.00; Oscar Domingo con pesos 1.555.00; Rodolfo Marichal con pesos 1.968.00; Olga María Forteza con pesos 1.014.00; Elena Ortega Rodríguez con $ 2.050.00; Héctor Ifrán con $ 1.461.00, Miguel Fellman Joffe, con $ 3.216.00; Rómulo Rolando con $ 3.245.00 por el año 1961 y de $ 3.345.00 por el año 1962; Rodolfo Wild con $ 1.170.00; Delia Paso de Bongiovanni con $ 2.600.00; Susana Rodríguez de Gómez, con pesos 1.650.00; Blanca Pérez Restelli con pesos 1.950.00; Raquel de los Campos con $ 1.018.00; Walter M. González con pesos 1.626.00; Dolly Vazquez de Huidobro, con $ 1.062.00; Julio Tores de Antúnez con $ 1.684.00; Elisa Diock de Behar, con $ 1.434.00; Iris Fiorentino con $ 3.181.00.

4.o Comuníquese. etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 | Montevideo, Lunes 28 de Enero de 1963 | Núm. 16572

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario O[illegible])

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 43.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1961	....	" 95.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000 001.00 "	....	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	"	13.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000 001.00 "	....	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub 472 En.10-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI, (C. o 1270). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1122 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANNO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 330 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLOMBO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23112 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 856 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GRACIOSA ARCE o ARCE IRANIETA de FESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 921 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO BRANDI o BRANDI GIUSSEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 1057 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se trata de una herencia yacente y que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de Enero de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 1279 En.25-v.fe.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE LAZZARINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, y para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. En fe de ello, sello y firmo el presente en la ciudad de Colonia a los veinticuatro días del mes de Diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

1) $100.00 10|pub. 971 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DELGADO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación está habilitada la próxima feria Judicial. — Durazno, 31 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 60.00 10|pub. 965 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ o CECILIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Durazno, 20 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 966 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ de ZABALVEITIA, DORALIZA GONZALEZ de ZABALVEYTIA o DORALISA GONZALEZ de SALVALVEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 1191 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PARRIAL o VALENTIN CURVELLO BARRIAL o VALENTIN CURBELO BARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 1192 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA EXILDA SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10 pub. 750 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA JUANA FERNANDEZ MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub 752 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAIAS URETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10 pub. 751 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA o PETRONA DIONISIA CARDOSO y ANSELMA o ANSELMA MARIA CARDOSO de BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 753 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO UGOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10 pub. 732 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 946 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MORALES y VICTORIA TORINO de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria

xima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 947 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LARRIERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor — San José, Diciembre 17 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 948 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAMOS de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 951 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO VALERIO NIETO ABELENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 952 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o AUGUSTO SULPICIO BACCINO o BACINO o BACHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 953 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CURBELO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 954 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LOPEZ RIAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1061 En 21-v.feb.1.o

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL INTERIOR

ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a sus nombre de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren [illegible] dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CASIMIRO SILVA FORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1339 (parte), señalado con el N.o 17 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1620, F.o 643, L.o 49, el 25 de Setiembre de 1952

B) NELSON NUÑEZ BRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 19.., inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 536, F.o 246 v. L.o 60, el 11 de Junio de 1954
2) $270.00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 50, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

LUIS NEMECIO LACUESTA HERNANDEZ prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 52, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

BLANCA ESTHER CAMPON VAZQUEZ, prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana N.o 44, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LEONEL JESUS ROCHA MADRID, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o J, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones

LILIA NELLY SOSA de BERGARA, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 87, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

DUMAS GENER BUFFA y CARLOS BALANZANI, promitentes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 43, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 923 folio 364 del libro 65 Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 357 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.

HUGO GONZALEZ, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 58 del plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953 Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 1789 folio 701 del libro 61 Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

Montevideo, Enero de 1963 — Rodolfo Blanco Hughes, Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación)
2) $450.00 15|pub. 326 En.8-v.en.28

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, prometientes compradores, del solar 8 de la manzana 393 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 712, las en el Registro respectivo ... del L.o 101 v 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 291A, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana Escribano.
2) $420.00 15|pub. 1200 En 24-v.feb.13.

3-Convocatorias Comerciales

FRUTOS DEL PAIS S. A. (FRUPASA)

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1963, a la hora 16, en el local de la sociedad en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la sociedad (art. 2.o, ley N.o 2230 del 26.6.393); 2) Disolución de la sociedad (art. 2.o, inciso 3.o, ley N.o 2230 del 2.6|893).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, a la fijada para la asamblea (Art. 38).

Se hace saber a los señores accionistas que la no concurrencia a esta asamblea dará lugar a que se sometan a las resoluciones de la misma. (Art. 40). — Paysandú 10 de Enero de 1963 — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 1037 En.18-v.En.31.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Febrero de 1963, a la hora 16 en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, esc. 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio por el ejercicio 1962-1963; 5.o Elección de los Síndicos titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo Enero 7 de 1963. — El Directorio
3) $192.00 8 pub. 1012 En.18-v.en.29.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 665 el 7 de Febrero de 1963 a la hora 13, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista (arts. 24 y 26). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio. 4) Utilidades a distribuir.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea
3) $120.00 10|pub. 838 En 15-v.en.26

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 1.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — El Directorio.
3) $160.00 10|pub. 711 En.17-v.en.30

BOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|2|63 a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. Una hora después, sesionará con cualquier quorum. — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 1093 En.17-v.en.28

ESTANCIAS JULIO MALLADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 32 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1167 ... considerar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ...

nancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.

3) $240 00 15|pub. 569 En.10-v.en.30

BANCO DE SORIANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1963, a la hora 17, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (art. 61), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio, (art. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurra, (art. 34).

Los accionistas, podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia, (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente — Esc. Horacio A. Cazalás, Secretario Ad-hoc.

3) $480.00 10|pub. 1063 En.21-v.feb.1.o

FERNANDO GARCIA S. A.
15.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero de 1963, a las 17 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1963, con especificación de cargos; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1963; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario

De acuerdo con el Artículo N.o 23, de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1963. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 1137 En.22-v.en.28.

FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Paysandú N.o 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Modificación de los cometidos y facultades otorgados al Liquidador; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Previénese a los señores accionistas: a) que, para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea; b) que se estará respecto de los distintos puntos del orden del día anun-

ciados, a lo que resuelvan los concurrentes. (Art. 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Liquidador.

3) $120 00 10|pub. 1170 En.23-v.feb.5.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 14 de Febrero de 1963 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo de 622, piso 5.o, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para la venta de los inmuebles padrones 5129 y 5130, de acuerdo con lo establecido por el inciso b) del art. 17 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1963.

3) $192.00 8|pub. 1152 En.23-v.feb.1.o.

EL MAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 15.o ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962, que se realizará el día 21 de Febrero a las 19 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 931, 4.o piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de no distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 1224 En.24-v.en.26.

CAJA POPULAR DE FOMENTO INTERBALNEARIO
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24, inc. A) de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará en el Club de Parque del Plata, el día domingo 10 de Febrero p. v., a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente; 2.o Memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962. Proyecto de distribución de utilidades.

A tales efectos deberá tenerse presente las disposiciones contenidas en los artículos 30, 31 y 33 de los estatutos y demás prescripciones que rigen en la Ley de Bancos y Cajas Populares.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Gral Juan F. Ribas, Presidente. — Sr. Walter Ponce de León Secretario.

3) $72.00 3|pub. 1209 En.24-v.en.28.

JOSE MARIA DURAN S. A.
DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el miércoles 30 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239|43, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 27 del corriente, en la sociedad. — Montevideo, Enero 20 de 1963. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 1202 En.24-v.en.28.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 8 de Febrero de 1963, a las once y treinta horas, en la calle Buenos Aires 621 para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (art. 36 de los Estatutos); 2) Reconsideración de lo tratado en la asamblea general extraordinaria del 28 de Agosto de 1962; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta, (art. 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Henderson y Cía S.A.

3) $160.00 8|pub. 1278 En 25-v.feb.5.

IGLIORI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|2|63, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 1268 En.25-v.en.28.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 32 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales ... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 1260 En.25-v.feb.5.

CONTINENTAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|2|63, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 4.o) Reparto de utilidades ejercicio 1961.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1265 En.25-v.en.25.

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de "Eduardo Loppacher S.A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1963, a la hora 18 en el local social, calle Mercedes N.o 1021, a fin de tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Síndico y suplente del síndico para el ejercicio próximo, (art. 29); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios correspondientes, o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 1.o de Febrero de 1963, en su sede social, calle Mercedes N.o 1021, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 1254 En.25-v.en.28.

AUTOPARTS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Autoparts S.A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Galicia N.o 1267, el día 31 de Enero próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual del Directorio, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 1962; 2.o) Nueva integración del Directorio

3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esa asamblea, (arts. 30 y 32).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la asamblea. (Art. 26). — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 1247 En.25-v.en.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26 963.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública está petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22797 Dic.7-v.ab.29.

Los señores MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de [illegible] CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de [illegible] y JAIME CATEURA LOPEZ titulares del sepulcro N.o 135, del 9.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de [illegible] FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA [illegible] ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO [illegible]NIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICARDA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90 pub. [illegible]603 Oct.30-v.mar 12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE FARINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F, 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — [illegible] Mattos Ramos, Actuario.

5) $[illegible].00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34, F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Aletaturi, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 940 En.16-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3334, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación.

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.

6) $400.00 20|pub. 1084 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.

6) $240.00 20|pub. 1182 En.28-v.feb.19.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

En cumplimiento a lo determinado por decreto del 15|10|29, se emplaza a la funcionaria señora REINA MURIAS de MENDEZ, Enfermera 3ra. de este Hospital, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 30101 En.24-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o IN GINIA QUINTEROS: Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F), N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 33606 Di: 19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

En cumplimiento de lo determinado por Decreto del 15|10|29, se emplaza al funcionario OSVALDO SANABRIA, Oficial Mecánico 2da. "A", de la Gerencia de Material y Tracción para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

8) $36.00 3|pub. 1243 En.25-v.en.29.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.536, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Sarmiento entre las calles Prudencio Vázquez y Vega y Enrique Muñoz; los inmuebles siguientes:

Padrón 186.537, (parcial): Propietaria Josefa Z de Roncagliolo; Sup aprox.: 111 m. c. 20.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer la observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30214 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.537 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón 14.844, (total) Propietario: Isabel Rosa Vázquez. Sup. aprox. 223 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30159 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.530 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Parque del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 24.939 (total). Suc. Dr. Augusto Turenne. Sup. aprox. 747 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30160 En.18-v.en.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.012. — (Segundo llamado). — Medallas de plata.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.030. — (Segundo llamado). — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios.
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.031. — Máquinas - Herramientas.
Apertura: Marzo 13 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.033. — Construcción edificio destinado Almacenes Talleres Fábrica Paysandú.
Apertura: Febrero 22 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.034. — Transporte de uva.
Apertura: Febrero 8 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.035. — Herramientas.
Apertura: Marzo 14 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.036. — Madera.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.037. — Rodillos para cadena conductor caña ingenio "El Espinillar".
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.038. — Lubricantes.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.040. — Cajas cartón corrugado.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.041. — Antibióticos.
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.042. — Aridos y materiales de construcción.
Apertura: Febrero 18 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.043. — Suministro de pan.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.044. — Zorra de transporte.
Apertura: Marzo 12 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.045. — Platino.
Apertura: Marzo 6 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.046. — Construcción e hinca de pilotes.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.047. — Envases chapa de hierro y confección envases de hojalata.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 113. — Concurso público de precios venta de vidrio roto.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 17 horas.

Los Pliegos de Condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30218 En.25-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 5.048
Gas oil y kerosene

Apertura: Febrero 5 de 1963, 16 horas.

Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30217 En.25-v.en.29.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación 735|63 - Segundo llamado
Delantales, manoplas y guantes.
Apertura: 19 de Febrero de 1963. — Hora 10.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C) 10|pub. 30319 En.23-v.feb.7.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 749|62

Ejecución y montaje de la superestructura de los puentes de la línea Cuareim sobre Laguna Arapey y Arroyo Yacuí.

Prórroga fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el día 12 (doce) de Marzo de 1963 a la hora 10, la recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe.

La Administración procurará poner en conocimiento de todos los interesados que han retirado pliegos de condiciones, la mencionada prórroga. No obstante el presente aviso sirve de suficiente notificación. Informes por el tel. 9.09.42 o en su oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2.o piso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30130 En.15-v.en.28

Licitación pública N.o 726|62 — Rodamientos y repuestos. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 728|62 — Empastado y molido de albayalde en polvo. Apertura: 11 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 729|62 — Dos equipos esmeriladores de rieles a motor. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.28

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 561
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la Venta de Chatarra y Material en Desuso, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30168 En.21-v.en.29.

Licitación Pública N.o 559
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 Toneladas de Estaño en Lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 1.40.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Febredo de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30169 En.21-en.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|11
Suministro de tres máquinas cosedoras de documentos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30198 En.24-v.en 30.

LICITACION PUBLICA N.o 68|9
Suministro de 143 extintores de incendio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso c|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30199 En.24-v.en 30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado comprendidas en el Proyecto N.o 959, (Avenida Agraciada e-

tre Pilar Costa y Carlos María Ran...es, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás elementos que lo integran, los que pueden ser consultados en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. Dicho acto se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas en el despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C.C.) 3 pub. 30213 En.24-v.en.28.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 29. Artículos de loza. Primer llamado, hora 10, pliegos $ 6.00.

Fecha de apertura día 13 de Febrero de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30207 En.24-v.en.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se llama a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los respectivos pliegos de condiciones que pueden retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 7 a 12 y 30), para lo que a continuación se detalla:

Licitación N.o 1|63 Adquisición de Impresos varios, Servicios Coordinados.

Apertura de propuestas: Día 13 de Febrero de 1963, a las 8 horas.

Licitación N.o 2|963 Adquisición de Artículos de escritorio y papelería, para los Servicios Coordinados y Consejo Central.

Apertura de propuestas: Día 14 de Febrero de 1963, a las 8 horas.

Lugar para la apertura de propuestas: San José 1132 1er. piso, Sección Compras.

12) $60.00 3|pub. 1284 En.25-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:

Utiles de escritorio: Licitación N.o [illegible]
Apertura: 7 de Febrero'63. — Hora 9.
Papel cartón y cartulina: Licitación N.o 5|63:
Apertura: 7 de Febrero'63 — Hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er piso, Tel. 9 78 34, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30224 En.25-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 873. — Arrendamiento o compra de un equipo de máquinas de contabilidad. — Primer llamado. — Cif y o plaza.

Apertura: 25 de Marzo de 1963, a la hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30227 En.25-v.en.29.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina ,Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 874. 1 torno mecánico. Primer llamado. Plaza.

Apertura, 31 de Enero de 1963, a la hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30192 En.28-v.feb.1.o

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 869: Productos Químicos para Laboratorio; Segundo llamado: Cif Montevideo. Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 867: Material de Vidrio para Laboratorio; Segundo llamado: Cif Montevideo. Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30178 En.22-v.en.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

H C. N.o 871. Uniformes, segundo llamado, Plaza.

Apertura: 30 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas; Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón. Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30174 En.21-v.en.30.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 868. Platos, tazas, tazones. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 30156 En.18-v.en.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Primer llamado

Licitación N.o 1.963

Suministro de forrajes para alimentación animal. — Apertura: 6 de Febrero de 1963. — Hora: 9.

Licitación N.o 2.963

Suministro de víveres al establecimiento durante el presente ejercicio. — Apertura: 8 de Febrero de 1963. — Hora: 10 y 30.

Licitación N.o 3.963

Suministro de materiales para alambrados. — Apertura: 7 de Febrero de 1963. — Hora: 9.

Licitación N.o 4.963

Pinturas de construcciones varias, muros a la cal, aberturas al aceite y techos con pinturas especiales. — Apertura: 7 de Febrero de 1963. — Hora: 10 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).

La recepción de propuestas se efectuará hasta las fechas y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en la citada oficina en presencia del o de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 30204 En.24-v.en.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 266. Primer llamado. Mobiliario.

Apertura: 30 de Enero de 1963. Hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30140 En.16-v.en.29

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitación N.o 264
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Libros de texto.

Apertura: 31 de Enero de 1963 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.28

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por desmontaje de un Generador de vapor y traslado, reforma y montaje do oreo, (2.o llamado), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Febrero de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30221. En.25-v.en.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:

2.000 metros de brin blanco sanforizado.
2.000 metros de dril tipo vaquero.
1.500 metros de dril tipo vaquero de verano.

Las propuestas en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 8 de Febrero de 1963 a las diez horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", Portón N.o 1, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30202 En.24-v.feb.6.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Febrero de 1963, a las 10.00, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, 1er. piso todos los días hábiles de 08.00 a 12.30.

12) (C.C.) 10|pub. 30203 En.24-v.feb.6.

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN YATE DE REGATAS OCEANICO

La Inspección General de Marina llama a concurso de precios y presentación de planos para la construcción en el País de un Yate de Regatas Oceánico de aproximadamente 15 a 16 metros de eslora máxima de acuerdo a lo dispuesto por Nota N.o 3437|62 del Consejo Nacional de Gobierno. Los interesados en proponer ofertas dispondrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación siendo abiertas las mismas a las 10 horas del 15 de Febrero de 1963. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina: Rambla Roosevelt y Maciel, 4.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.17-v.en.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA

Concurso de precios para la adquisición de garrapaticida fosforado. Primer llamado.

Llámase a concurso de precios para el suministro de garrapaticida fosforado para preparar hasta 8: 000.000 (ocho millones) de litros de baños conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, Colonia 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 29 de Enero de 1963, a la hora 10, en la dirección indicada en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30205 En.24-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la barra del Santa Lucía, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 30.00. (Treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este tercer llamado: día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00, (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30209 En.24-v.feb.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador destinados a la Dirección de Vialidad del M.O.P.

Pliego de condiciones en Secretaría General, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 26 de Marzo de 1963, a las 13.30 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.O.) 10|pub. 30220 En.25-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" La Estanzuela, Departamento de Colonia, fijado para el día 28 de Enero de 1963, a la hora 10, queda postergada para el día 8 de Febrero del mismo año, a la hora 10 y 30 Montevideo, 23 de Enero 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30211 En.24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Paz

de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 Enero de 1963. — Secretaría General.

11) (C.C.) 7|pub. 30193 En.23-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 9.a Sección (18 de Julio), Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero, a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub 30176 En.21-v.en.29.

Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero, a las 9 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30175 En.21-v.en.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 137
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.

Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30182 En.22-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 22|962
Pollos y Huevos

Apertura: 7 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre N.o 3050.

12) (C.C.) 10|pub. 30205 En.24-v.feb.6.

Segundo llamado
Licitación N.o 20|962. — Papel para Camillas.

Apertura: 31 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los intereados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 26 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30170 En.21-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 21|962
Segundo llamado

Utiles y material de oficina. Apertura, 4 de Febrero de 1963, a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30187 En.23-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 45
Tercer llamado

Artículos: Aceite de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, canela molida, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina lo maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, te, tocino o panceta salada, vinagre yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 31 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30208 En.24-v.en 30.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna; Kgs. 38.000; Carne capón Ggs. 6.500; Pan, Kgs. 18.000; Galleta, Kgs. 12.000; Pescado, Kgs. 3.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 8.700; Leche, Lts. 12.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30163 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4, para el ejercicio 1963, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, Kgs. 35.000; Carne capón Kgs. 6.000; Pan, Kgs 16.000; Galleta, Kgs. 5.300; Leche, Lts. 11.000; Leña, Kgs. 79.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 7.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 16 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan a continuación:

Pan, Kgs. 23.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leña Kgs. 114.000; Leche, Lts. 16.000; Verduras, Kgs. 9.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963

12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.21-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|63. Segundo llamado. Versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad. Apertura: 1.o de Febrero de 1963, hora 9.

F. A. N.o 2|63. Segundo llamado. Copias de Planos. Apertura: 1.o de Febrero de 1963, hora 9 y 30.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30195 En.23-v.en.29.

U. T. E.
AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS

N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de ampliaciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro e instalación de 1.000 equipos de duplex y de 4.000 estaciones de abonados y cables vivos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100.00.

N.os 5388 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 25 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

WILSON WALTER MELGAR ARCE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 174 y GUMERSINDA ALVAREZ, 31 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Buenos Aires 174.

ANTONIO GOMES NETO, 34 años, soltero, cantor y músico profesional, brasileño, domiciliado Reconquista 423, 1.o piso, ap. 13 y NOEMI FELISA HERNANDEZ, 23 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Reconquista 423, 1.o piso, ap. 13.

6.a Sección

RUBEN JUAN RODRIGUEZ BADANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1202 y ALICIA GLADYS DAL BRUI BRUN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1466.

7.a Sección

LEON JULIO SMECHOW, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vásquez 1516 y ROSA FALKIN, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Vásquez 1516.

9.a Sección

MARIO ESTEBAN CALABRIA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 19 de Junio 5792 y GLADYS ESTHER VIÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5792.

10.a Sección

JOSE HERMAN PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3709|3 y YOLANDA SILVA MUNIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3709|3.

HUGO RENE PRESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 1983 y DORA LUISA BERDOMAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4175.

HEBER HUGO PEREZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cabrera 3947 y MARINA PERDOMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3947.

JAIME LONGUEIRA, 31 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado J. J. Desalines 1786 y FILOMENA MARIA DOMINGA SICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4153.

HECTOR GESTAL BANDANOTHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2704 y JUANA ERMELINDA ROCHA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2704.

GUILBARDO PUCCINI, 27 años, soltero, pintor oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3770 y ADELAIDA VILLAFAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3770.

FRANCISCO MELE, 26 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Ramallo 2089 y MARGARITA LAURA DELFINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4632.

11.a Sección

ESILDO DIAZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4583 y MARINA NILZA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4583.

WASHINGTON MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2566 e IVONNE MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 4028.

ADEMAR WALDEMAR COSTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2466, ap. 2 y OLGA MAXIMA ESPINDOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2466.

CARLOS OMAR ARCHETTI, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado 24 de Abril 4671, ap. 3 y MARIA TERESITA CASAVIEJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3959.

12.a Sección

MARIO AGUSTIN INDART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2760 bis. y GLORIA ESTHER LAURITO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaviyú 2610.

NELSON ALFREDO NICOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3392 y JUANITA GLADYS SAROTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3390.

WALTER FRANCISCO REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2431 y MARIA ANGELICA ARRILLAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2431.

SYMCHA RAS, 51 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Guadalupe 1948, ap. 2 y PERLA UNGEROVICH, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2064, ap. 2.

PASCUAL ARCILIO GIUDICE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2723 y RUTH EVE ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2631, ap. 6.

ALBERTO JORGE CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3584 y ALBA SUSANA BUSQUETS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1875.

ALBERTO JORGE COSTAGNETTO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3465 y TEMIS CAMBON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1856.

MIGIRDICH SETRAK TOMIGIAN, 37 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Cufré 2760, ap. 3 y LEONOR DONIKIAN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 2756.

13.a Sección

AMILCAR FAGUNDEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2135 y MARIA ELENA VARELA, 44 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Burdeos 2185.

14.a Sección

CARLOS ALFREDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini 2972 y AURORA DIMA BARCELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Farini 2972.

16.a Sección

LEONARDO ELBIO CIDRAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de Las Huérfanas 4440 y MARTHA LILIAN PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4369.

17.a Sección

ASDRUBAL MENDEZ CARDONA, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Félix Laborde 2507 y MARIA IGNACIA FIGUEREDO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4832.

18.a Sección

RAUL JULIO DIPOLITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1482 y ORFELIA WALDEMAR LAVEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1482, ap. 7.

19.a Sección

JACOBO GLASS 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1704 y CLARA GRYNGRAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717, ap. 7.

MIGUEL ANTONIO ATELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2038 ap. 2 y RAMONA INZAURRALDE 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2178.

RICARDO ALBERTO GALAIN, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Democracia 1885, ap. 2 y ANGELICA DAVILA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1885, ap. 2.

20.a Sección

CARLOS CESAR DA COSTA, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Conciliación 4262, ap. 2 y FRANCISCA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4262, ap. 2.

MIGUEL ANGEL CROSA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado India Muerta 3978 y SELMA AURORA REALE, 27 años, soltera, profesora de historia, oriental, domiciliada India Muerta 3978.

21.a Sección

CARLOS MARIA GONZALEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4590, ap 1 y NINILIVE RODRIGUEZ GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4564.

MARIO EDUARDO NOVASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5317 y MARIA NELLY LIGERINI, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Santiago del Estero 1255.

ROBERTO VIERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 660 y MARIA CRISTINA NALERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 637.

CARLOS ALBERTO VISCONTI, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4595 y MARIA ISABEL ALVAREZ RIOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1062.

22.a Sección

CARLOS JAGLIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2837 y JUANA ESTHER BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2837.

CARLOS KEYMETLIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nolberto Ortiz 4100 y JUANA EXALTACION HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nolberto Ortiz 4100.

23.a Sección

NOEL FEDERICO CEBEY, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2285 y LUCIA ZUNILDA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2285.

24.a Sección

JOSE ROBERTO ALOISE, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Horacio 3580 y OLGA ALBA DE GROSSI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1455.

14) $6.00 3 pub. v.en29.

Montevideo, Enero 24 de 1963

3.a Sección

GUILLERMO RAUL OYA, 27 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Wáshington 214 y ROSA ARGENTINA VACOTTO, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Wáshington N.o 214.

4.a Sección

WLADIMIRO KAN, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1040 y OLGA GLADYS MARTINEZ, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 1040.

5.a Sección

NELSON GOMEZ VARELA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1223 y GRACIELA SALAMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1223.

7.a Sección

NELSON SOLANO TANGREDA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1509, ap. 6 y MARIA ISABEL INFANTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1509, ap. 6.

8.a Sección

ALFONSO TRUJILLO, 60 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 2378 y TERESA BALBINA COCO, 40 años, soltera, española, domiciliada Rondeau 2378.

10.a Sección

ADHEMAR SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4348 y MARIA SELVA PAREDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1578.

CARLOS LORENZO de la PEÑA, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2360 y ELIDA LLADO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2360.

FELICIO VILLANUEVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger 6974 y BEATRIZ DELFINA ALVAREZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Belanger 2378, apartamento 3.

PEDRO TREMESIANO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mirabal 1876 ap. 2 y MARCELINA MACIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2643.

11.a Sección

RAMON VARELA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Belén 2130 y ESTRELLA GOMEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Belén 2430.

SEBASTIAN OYARBIDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2572 y HAYDEE PAULINA PUÑALES, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Sebastopol N.o 5271.

FRANKLIN PRUDENCIO CASTAGNIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3464 y MARIA EMILIA TABORDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3525.

12.a Sección

AMBROSIO MORAES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y CARMEN TRINIDAD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.

RUBEN NESTOR LEZAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1989 ap. 2 y NAIR NALERIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1989.

14.a Sección

RICARDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavides 3176 e IRMA OFELIA ANGERIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2839.

15.a Sección

JOSE SATURNINO GUERRA, 48 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado República 1727, ap. 1 y FELICIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 1727, apartamento 1.

16.a Sección

ENRIQUE SKUNCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Méndez 27 e INES NIRIA BARREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Méndez N.o 27.

17.a Sección

ALBERTO BALSA VICENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3521 y MARIA ESTHER ALONZO PELAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3472.

JORGE ANIBAL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4186, ap. 7 y ESMERALDA ELENA CORRAZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4166, ap. 7.

18.a Sección

JOSE HUGO IGLESIAS, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Charrúa 2240 y MYRNA LILA TORELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bv. España 2497.

JUAN CARLOS APARICIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bv. Artigas 978 bis, ap. 5 y ALBA LIDIA PEREYRA OVIEDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bv. Artigas 978 bis, ap. 5.

19.a Sección

MAX KAWIOR, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1581 y BERTA FINKELSTEIN, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Porongos 2443.

ARY DE FREITAS, 40 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MIRANDOLINA FARIA, 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada Guaviyú 2321.

FRANCISCO BOU, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tomás Gomensoro 2830 y ELISABETH MARGOT DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2535, ap. 5.

20.a Sección

JORGE OSVALDO LABRAÑA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Simón Martínez 4022 y SONIA PERROTTI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Simón Martínez 4022.

ROBERTO MARIO LAURENS, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aurora 555 y MARIA PACITA MARTINEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Aurora 560.

PASCUAL MAIOLO, 26 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Teodoro Alvarez 3792 y FORTUNATA GALATI, 22 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada T. Alvarez 3792.

JUAN RAMON ORTIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 319 y GLADYS FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta N.o 319.

NORBERTO SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 3984 y WALCONDA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 3975.

21.a Sección

ADOLFO GARCIA, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Robinson 3382 y CEFERINA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1472, ap. 2.

HIPOLITO FERNANDEZ LORENZO, 30 años, soltero, empleado español, domiciliado Castro 729 y JOSEFA JOSE AMIGO, 30 años, soltera, labradora, española, domiciliada Castro 729.

22.a Sección

FRANCISCO DECICCO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Panela 3433 bis y DOROTHY STEFI... IACCHIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3433 bis.

JOSE LUIS RODADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orongos 3493 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rosas 4177.

JESUS ALFREDO TELLECHEA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3955, ap. 3 y LILIAN ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3955, ap. 3.

AYMORE PINTO PAZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sancho Panza 3209 y MARIA TERESA PAZ 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3209.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, radioelectricista, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3993 y MARINA BESSERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3871.

24.a Sección

CARLOS CASULO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Mazzini 3197 y JUANA ADELA MUÑOA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 2073.

14) $6.00 3|pub. v.En.23.

15—Pago de Dividendos

ISLA MALA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de Enero de 1963, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1961|62 en nuestras oficinas de la calle Sorianò 1374, de 14 a 18 horas — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

15) $16.00 2|pub. 1245 En.25-v.en.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N E. a la calle Guen...a, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 c... al S.O lindando con los padrones Nos ... 466:7: por 42 ms. 55 cms. de fondo, l...ando: al S.E. con los padrones Nos. 77.45... y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos 77... y 77.474

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22-

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción. (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157, al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181 544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 619 En.15-v.feb.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CARLOS COVACHEVICH, solicita la inscripción de la letra para el tango titulado "Por mi culpa", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub 851 En.15-v.en.28.

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis lecturas" (Trozos seleccionados de Morosoli y J. de Ibarbourou), de la cual se declara autora de la selección y diagrama de la misma. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1173 En.23-v. feb.5.

El señor JUAN RAMON NUNEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cálculos para Ingreso a Bancos y Cursos Comerciales" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 985 En.17-v.en.30.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

RAMON COLLAZO declárase autor responsable de "Allo allo Montevideo", revista musical.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cruz del Sacrificio" y de "La Advenediza" radioteatros.

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de "Poncho Patria", radioteatro.

CARLOS CROCCIA declárase autor de música y letra responsable de "Bailando la Plena". Plena. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 964 En.16-v.en.29.

DILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Peón Rural y Rancheríos", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1265 En.25-v.feb.7.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BON... ZO, solicita la inscripción de la música de ... titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1096 En.21-v.feb.1.o.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK solicita la inscripción de la plena titulada "A la playa" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1072 En.21-v.feb.1.o.

El señor GITLIN EDUARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Terapéutica del Practicante" de la cual se declara autor el mismo — Montevideo 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1059 En.21-v.feb.1.o.

El señor LADISLAO VERTESI LEVI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico de Importador" de la cua. se declara autor y editor el mismo. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1235 En.24-v.feb.6.

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad.

MILTON DALZARINI, declárase autor de música y letra responsable de "Vestida de Blanco", vals y de "Bigotito", foxtrot.

JOSE CARLOS LASTRA, declárase autor responsable de "Historias de dos vintenes" y de "Tiempo para morir", libretos para T.V.

JUAN CARLOS CROCCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy Candombero", candombe.

HUGO DI CARLO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declaranse autorse de música y letra responsables de "Che, Quijote", tango.

ARCIO PALLARES, declárase autor de música y letra responsable de "Angustia de amarte así", canción.

SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor responsable de "Dim, dim", y de "City Star" galopas.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El extraño", obra teatral.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "El último juicio" novela radial.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Chocar de copas", tango y de "Tu retorno", Rock ...ento. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $140.00 10 pub. 1208 En 24-v.feb.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $150 00 15|pub 919 En.15-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón" debe expresarse "Antonia Manzur" hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa" Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelendo Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Rural N.o 226 "C|53" JOSE BRUM RODRIGUES o RODRIGUEZ, el 14|2|963, a las 9 y 30 horas y en la Puerta de la Sucursal Maldonado, al Martillero Manuel Batista Alonso, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Veinticinco

mil doscientos treinta y tres pesos ($ 25.233.00) fracción de campo y mejoras, padrón Número 1766, superficie 48 Hás. 4854 metros, sita en la 5.a Sec. Jud. de Maldonado, deslindada así: al N. y E. el arroyo Tupambay por medio con padrones Nos. 5546 y 6448; al O. arroyo Solís Grande y Tupambay: al S. E. 512 metros 90 cts. con padrón N.o 4886 y al S. 9 metros 40 ctms. (ancho de Cno. Vecinal) y rectas de 153 metros 30 ctms. y 92 metros frente a Cno. Nal. a Maldonado. Está atravesado de N. a N. O. al S. S. E. por camino Vecinal de 17 metros de ancho.

Se previene: A) Esta ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de 16.623.55 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años con opción a 3 más a partir del 1|9|54. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representente del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 14|2|63 a $ 13.145.75. G) Existe hipoteca a favor de María Antonia Bernasconi y María Mercedes González Di Bello. H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3) o en la Suscursal Maldonado (calle Román Guerra 799). — Montevideo, 13|1|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30229 En.25-v.feb.4.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 25), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1616, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y da fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.398 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27|pub. 166 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio, libro 18, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43.333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construida y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 206 según planilla número 055.925 del ejercicio actual. Dicho bien se deslinda, según título, de 14 ms. 914 mms. de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 462 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 85.000.00 correspondiente su base a las 2|3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 841 En.15-v.feb.4

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip., C. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729, formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O Paganini Rocamora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1934. Area: 508 ms. 13 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez, 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7. 17 ms. 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443. Y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 558 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Suroeste, a Av. Gral. S. Martínez Punto medio del frente: 67 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 40 cms., 12 ms., 12 ms., lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste, 16 ms. 50 cms., lindan solares 440 y 441 y Sureste, líneas de 12 ms. 12 ms. y 10 ms. 7 cms. lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos; C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo. L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $430.00 15|pub. 448 En.9-v.en.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillín de Gómez contra GABRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149|962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 586, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá: cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario" este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

OSVALDO MARTINEZ JAUME

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA", Ejecución de Hipoteca, A.1546-1962", se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "DI"; por el nolindando con balcones "El" y "DI" por el noreste con el departamento ciento uno; por el sureste con pallier "Al" y ducto "GI", pozo de aire y luz "PI", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto"JI", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento la utilización de los balcones "DI" y "EI", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noreste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil: recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros, al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A", del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado

la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 3, Tel. 9 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v.feb.13

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIAKITIS. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C-2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son: a) Solar dos, padrón N.o 23.304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres, padrón 177.091, área 252 ms. 63 dms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 50 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebarda compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 5 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina F. Colombo, Actuaria Adjunta.
(Oficina del martillero: Rincón 454).
20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

MARIO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Olivera Agapito S. contra HELDER JUAN MASSERONI. Rec. de firma, libro 26, folio 348", se hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas, en Calleros esquina Ejido, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Chevrolet", Mod. 47, padrón número 213, matrícula O-1062, motor N.o 3663771, sin base y al mejor postor.
Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma y la comisión del señor martillero, Mario Sánchez, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones; 2.o) Que el bien a rematarse se encuentra en exhibición en los talleres de la firma "Sacco, Lobato y Cía.", sito en Calleros y Ejido en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $140.00 10|pub. 939 En.16-v.en.29.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:
Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292.33, Lote N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há. 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134.57. Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 66 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M. Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $340.00 15|pub 470 En.10-v.en.30.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213")", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 67, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms.2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Bilbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
20) $330.00 15|pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San Jose
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Delia Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 9.030 metros 48 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte, o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $390.00 15 pub. 689 En.14-v.feb.1.o.

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes, libro 33, folio 696" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18, ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7940 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visotti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc. de Pedro A. Scaratsola; al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa C. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronados con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Calixto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 182 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Galarza; al Sur: Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública; 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1329 metros 24 centímetros, con 20 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 46 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles, máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 331.191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2.850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta

el 10 o,o de la misma 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $1.620.00 15|pub. 1062 En.21-v.feb.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina S. C.)

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:

Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Riveiro y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.
22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.759. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Rattafaranno Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1141 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.732. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1069 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.767. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Textielfabriek Bengalen N. V. de Hengelo, Holanda solicita la marca



para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $120.00 10|pub. 1280 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.773. — Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDONA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1273 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.774 .— Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIBE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1274 En.25-v.feb 7.

ACTA N.o 98.763. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PARKWAY" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1242 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 98.753. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Foxboro Company (EE UU.), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 11, 15 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1232 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 98.765. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía., por M. R. Leclerc y Co. ,de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "TA-RO" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1234 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.721. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "VERCOLETTE" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1213 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 98.722. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HELUANEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1214 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.723. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MOUSETT" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1215 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.724. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NONALIN SET" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1216 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.704. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUITORANGE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 934 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.742. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ATOVERAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 1161 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.743. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.). solicita la marca "CALCETOSAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1162 En.23-v.feb 5

ACTA N.o 98.731. — Montevideo. Enero 16 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervería y Maltería Paysandú S. A. (R. O del Uruguay), solicita la marca "GLORIA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1074 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.714. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "FULLSPACE", para artículos de la clase 19 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 938 En.21-v.fe.1.o.

ACTA N.o 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "LIZZY" para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 807 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.757. — Montevideo, Enero 1[illegible] 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Perugiotti Sociedad Anónimo, de Montevi[illegible] solicita la marca "DALLAS" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1185 En 23-v.feb.[illegible]

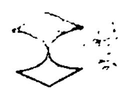
ACTA N.o 98.744 — Montevideo, Enero 17 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira Hoffmann-La Roche Inc. (EE UU.A.), solicita la marca "BIDUCEN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1163 En.23-v.feb.[illegible]

ACTA N.o 98.745. — Montevideo, Enero 17 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ALGOPLEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1164 En.23 v.feb.[illegible]

ACTA N.o 98.[illegible] — Montevideo, Enero 18 1963. — Con esta fecha Mario Carlomagno, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible] GAPOX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. 1165 En.23-v.feb.[illegible]

ACTA N.o 98.[illegible] — Montevideo, Enero 18 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VALIAN[illegible]" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1167 En.23-v.feb.[illegible]

ACTA N.o 98.[illegible] — Montevideo, Enero 16 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. C. Johnson y Son Inc. Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4

ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Usines y Fonderies Arthur Martin, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 1125 En.22-v.feb.4.

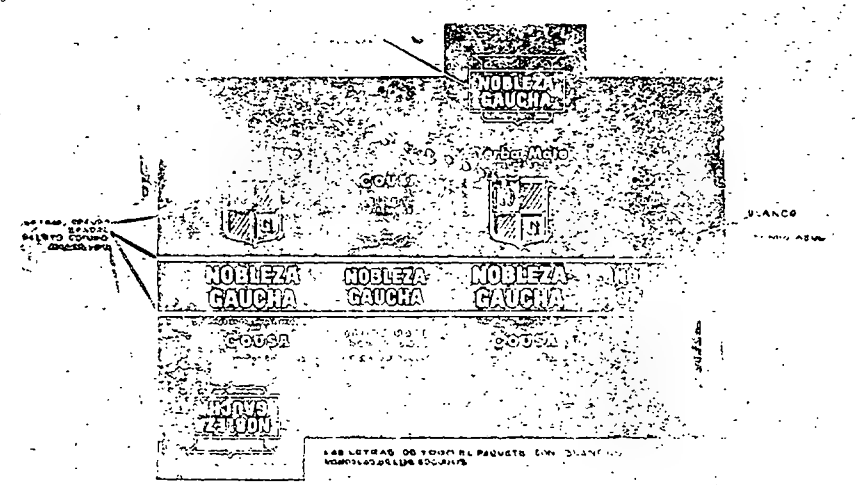
ACTA N.o 98.748. — Montevideo, Enero 18 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 1163 En.23-v.feb.6

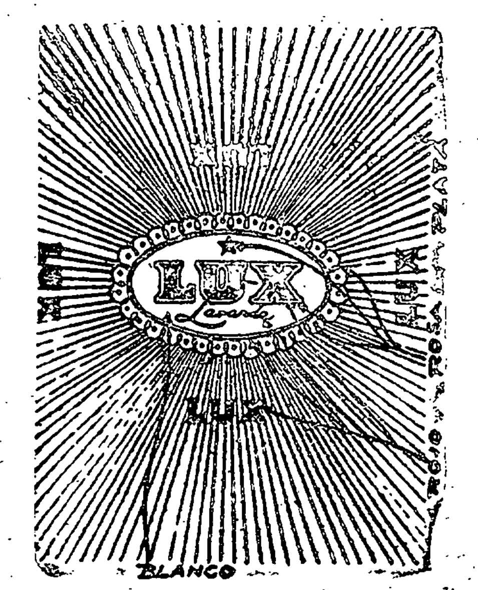
ACTA N.o 98.750. — Montevideo, Enero 18 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENTS" para distinguir artículos de la clase [illegible] Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1166 En.23-v.feb.[illegible]

ACTA N.o 98.706. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca:



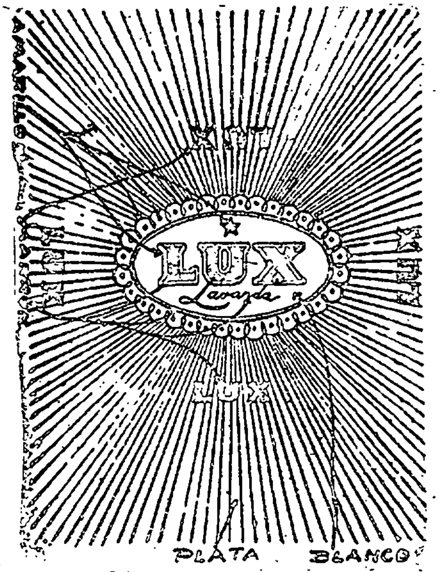
para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 873 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.712. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 881 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.713. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 880 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.717. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita la marca "TATRY" para distinguir la classe 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 925 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.697. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Elsa González de De Toro (Montevideo), solicita la marca "LILIAN HARRIS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 872 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.698. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURNETT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 833 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.701. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYPIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 819 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.703. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETROSYL" para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 820 En.15-v.en.28.

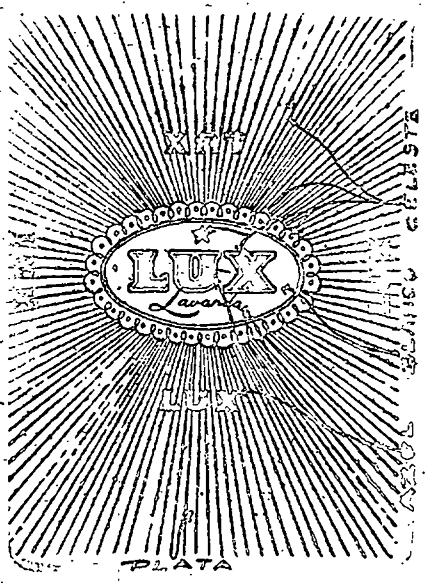
ACTA N.o 98.700. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 835 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.691. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Clark y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita registrar la marca: "KNOCK OUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 700 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.710. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la



para distinguir la clase 10 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 883 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.711. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 882 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.702. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Società per Azioni, de Milán (Italia), solicita registrar la marca



para las clases 6, 9, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 821 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.709. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Therm-O-Disc, Incorporated (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

Therm-O-Disc

para distinguir los artículos de las clases 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 873 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.505. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BOWLING" para dinstiguir artículos de la clase 2 (s d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 933 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montvideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 1116 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 663 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.681. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHEYENNE", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 614 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.699. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WHITE SATIN" para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 834 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.708. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills Inc., (Estados Unidos de América, solicitan la marca:

GENAMID

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 874 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.679. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "WESTERN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 824 En.15-en.28.

ACTA N.o 98.718. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., Montevideo, solicita la marca "DON VALENTIN" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 995 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaitas, Alfredo Hering S. A. Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil),

IPIRANGA

para artículos de la clase 21 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $70.00 10|pub. 603 En.17-v.en.30

ACTA Nº 98.726. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "HEPARIFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1018 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.727. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "ADIFOLIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 1019 En.18. v.en.31.

ACTA Nº 98.728. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "FLEMILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1020 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.712. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENSIDET", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1272 En.25-v.feb.7.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.422. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Ralph M. Robinson, de Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Diciclohexilamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 986 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.420. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método Industrial de elaboración de ácido cítrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 993 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.421. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del "Aza-1-Tiaxanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 994 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.425. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadora aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1073 En 21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14.401. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda de Sobrepuesto aplicable al flanco del neumático, de vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60 00 10|pub. 724 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.400. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cubiertas de cámaras neumáticas para el rodado de vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 725 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.369. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962 — Con esta fecha, el señor Ricardo J. Fernández Dorr, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en muebles desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60 00 10 pub. 726 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.361. — Montevideo Noviembre 19 de 1962 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en Unidades interceptoras de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 727 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.327. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Bernardo Suchowlanski Burlin de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos aplicables a Sofá-Camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 728 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.429. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se orden la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1169 En 23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.428. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Composición de Revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10 pub. 1160 En.23-v feb.5.

ACTA N.o 14.41.. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Benjamín Posse e Isaías Tambascio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 760 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14 408. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Aserito, de Mercedes, Soriano (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo atomizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub 823 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.411. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hillcrest Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acondicionadores para la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 716 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 14.410. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 832 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.416. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones y procedimientos para impedir la corrosión de metales por líquidos acuosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 879 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.414. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ganz-Mavag Bozdony, Vagon-Es Gepgyar (Hungría) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación de comando eléctrica para el gobierno automático, maniobra o control de accionamientos de vehículos, especialmente, de vehículos de tracción ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Regla-

...o de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 869 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 14.423. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinoleína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1017 En.18.-ven.31.

ACTA N.o 14.404. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Juan Carlos Oliver, Jorge Oliver y Sergio Domingo Oxandabarat, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Embaldosado pre-armado para veredas e interiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 918 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.417. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en o relacionados con materias antibióticamente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 371 En.15-v.en.28.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160.00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 1085 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1546 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEPOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1180 En.23-v.feb.19.

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzeta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ. — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20|pub 932 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 635, esc. 5, Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb 15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701. — RENE TUBINO
25) $160.00 20 pub. 1256 En.25-v.feb 21.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20 pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ
25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO DE ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20|pub 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vieiro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54.
25) $80.00 20|pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20|pub. 314 En.8-v.feb.4.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de 20 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS
25) $120.00 20 pub. 24140 Dic.3?-v.en.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LIÑARES, nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio, Ley 26|9|934. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ
25) $160.00 20 pub. 1275 En.25-v.feb.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender al señor NESTOR CONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REUERMANN LOPEZ. ALCIDES BIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20 pub 1276 En.25-v.feb 21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — JOSE VERDES BLANCO. (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1249 En 25-v.feb 21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ. (enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1248 En 25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20 pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20 pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — ARCELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 1252 En.25-v.feb.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30 11 962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en 31.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20 pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160.00 20|pub. 961 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES.
25) $ 80.00 20|pub 878 En 15.-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq. Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA
25) $120.00 20|pub. 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Con intervención de Viña y Laens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacen de comestibles, frutas, verduras y alc. embot., sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

de 1904, se hace saber que el señor JOSE GAR-
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre CIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALFRECIO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub 404 En.9-v.feb.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15 11|963.
Acreedores en Yi 1290, 2do piso
25) $120 00 20|pub. 47 En 4-v.en 31.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre" sita en 8 de Octubre 2411 bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub 23949 Dc.26-v en.25.

Oasis, Soriano 1227 bis, promete vender al señor José Manuel Mato el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb 8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Gral. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26 9.904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20 pub. 43 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20 pub. 973 En.17-v.feb 13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20.pub. 11 En.4-v.en.31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80 00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles. Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20 pub. 24179 En.2-v en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CAÑEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficinas de Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Gestal Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Enero 1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO.
25) $240.00 20|pub. 1119 En 22-v feb.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Gadi, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20 pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160 00 20|pub. 1108 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ
25) $240.00 20|pub. 1110 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nersesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Señora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20.pub. 1113 En.22-v.feb 18.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5, Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que gira en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962
Acreedores en Yí 1290. 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión, Venta de Frutas, Verduras y Anexos ubicado en la calle Chapicuy N.o 3087 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Berra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697|9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores. Avenida Uruguay 1023; Ley 26|9|964. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 406 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120.00 20 pub. 24274 En.3-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub 24164 Dic.31-v.en.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 15|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120 00 20|pub. 48 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 26 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo. Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20 pub. 673 En.11-v.feb.7.

Con intervención de Viña y Laens, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda. Gral. E. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub. 674 En.11-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Diez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1381|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en el Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20 pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1928, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 396 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Israel González y Leonio Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 253 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 1177 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señora Julia Damiano de Buiba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2930, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO.
25) $240.00 20 pub. 1179 En.23-v.feb.19.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 22. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 1156 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Semirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120 00 20|pub. 749 En.15-v.feb.11.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25 $160.00 20|pub. 1257 En.25-v.feb.21.

27—Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros. "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V.483|1952), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 21 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grelero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marrolg, María L. Schelotto de Viloró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarrez de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 6.54 y metros 5.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26 al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.
En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 623 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados ORENSTEIN SIMON. Concordato prev. jud. Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein, para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 526, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 2°) Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 3° del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $160.00 10|pub. 924 En.21-v.feb.1.o.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO
Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Washington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.
27) $ 80.00 20|pub. 877 En 15.-v.feb.11.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta, el señor WERNER JACOBI cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales a Montepiel S. A. y, el socio señor HERMANN JACOBI con sus hijos ENRIQUE JACOBI y GERDA JACOBI de ROTHSCHILD ceden y transfieren la totalidad de sus veinticinco cuotas sociales: veinte cuotas a Montepiel S. A. y cinco cuotas al señor CHRISTIAN KUBIN. Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta con el N.o 723 al folio 2494 del libro N.o 2 de contratos.
27) $200.00 10|pub. 1230 En.24-v.feb 6

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por instrumento del 20 de Diciembre de 1962, SERGIO SIGFREDO ALEGRE, cedió los derechos de su cuota social a los consocios CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTTI que los adquirieron por partes iguales. Continúa vigente en todos sus términos el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 del Libro 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.
27) $120.00 10|pub. 1210 En.24-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 23 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Matín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-vv.en.30

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO
Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.
27) $ 80.00 20|pub. 876 En.15.-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colón N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO.
27) $40.00 20|pub. 617 En.11-v.feb.7.

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO
A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.
27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 23 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cautcruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.
Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — HUMBERTO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1230, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3030 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO
27) $150.00 20|pub. 9 En 4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962
Acreedores Avda. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20.pub. 44 En.4-v.en.31.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1739, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $140.00 20|pub. 8 En.4-v.en.31.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 6.372 del Banco Transatlántico del Uruguay, (Casa Central) a nombre de JOSE CARLOS CAÑETE, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Tristán Narvaja 1659. — Montevideo, 25 de Enero de 1963.
27) $12.00 3 pub. 1225 En.25-v en.29.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de enero de 1963, se publicó en la página 597-E, un Balance de Isla de Flores S. A. en cuya publicación se padeció el siguiente error:

Donde dice: Balance General al 31 de diciembre.

Debe decir: Balance General al 31 de diciembre de 1961.

QUEDA HECHA LA SALVEDAD

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARTET de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1287 En.28-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO MENENDEZ OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24083 En 28-v feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA VILAN DE CACRSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24082 En.28-v.feb.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:

A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUAREZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 830 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 500, Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb.15.

3—Convocatorias Comerciales

CERVANTES S. A.

En cumplimiento del artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Cervantes S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1963 a las 14 horas en la sede social, Paraguay 1319, 7.o piso, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|7|62; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Tesorería de la Sociedad, hasta una (1) hora antes, sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas (art. 15 de los estatutos). — Montevideo, Enero 23 de 1963. — La Secretaría.
3) $24.00 1|pub. 1301 En.28-v.en.28.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. F. I. M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1963, a las 18 horas en su Sede Social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de un miembro del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 1302 En.28-v.feb.1.o.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
S. A. M. H. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en su sede social, calle Asunción N.o 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, como así también el informe del Síndico; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción N.o 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 1303 En.28-v.en.30.

INTERAMERICAN PRODUCTS S. A. (IPSA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Enero de 1963, a las catorce horas en el local de la calle Sarandí 444, P. 1 a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Designación de dos asistentes para formar la comisión de quórum y escrutinio; B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61; C) Destino de los resultados; D) Designación del Directorio; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán presentar en la sede social, tres días antes de la misma sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un banco. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 1306 En.28-v.en.28.

DAROL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Darol S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1961|2, 1962|3, 1963|4.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 2 de Febrero de 1963. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 1309 En.28-v.en.29.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
"MOLINO SAN SALVADOR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Febrero de 1963, a las 18 horas en su sede social de la Avda. Asencio, Esq. Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 5.o) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1963|1965 (Arts. 16 y 17 de los estatutos); 6.o) Elección de Síndico y dos suplentes. Se previene a los señores accionistas: a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; b) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes. (Art. 38 de los estatutos); c) Que deberá depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35). — Dolores, Enero de 1963. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.
3) $144.00 3|pub. 1293 En.28-v.en.30.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.
6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO. Divorcio por causal". (Lo. 13, Fo. 339), se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Sercmini, Act.
7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.may.13.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.535, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche los inmuebles siguientes:

Padrón 96.422 (parcial). Propietario: César Schiaffino. Sup. aprox. 5.100 ms.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 25 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30243 En.28-v.feb.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 5.060

Compra de petróleo crudo. Apertura, Marzo 5 de 1963, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30241 En.28-v.en.30.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 1149
Primer llamado

Permiso para la colocación de avisos de propaganda en las columnas de la administración, instaladas en las calles de la ciudad de Montevideo. Fecha de apertura, 19 de Febrero de 1963, hora 9 y 30. Local, Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30247 En.28-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 1150
Primer llamado

Permiso para la colocación de avisos de propaganda impresa en los autobuses, microbuses y trolebuses de esta Administración. Fecha de apertura: Febrero 19 de 1963, hora 10. Local, Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30246 En.28-v.en.28.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 733|62
Segundo llamado

Cobre en lingotes, metal blanco y estaño fosforoso.

Apertura, 4 de Marzo de 1963, hora 9. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz

N.o 1665, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30243 En.28-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|10

Suministro de muebles de madera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30, en el salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 21 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 30240 En.28-v.feb.1.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION No 706

Llámase a licitación pública para reparaciones y pintura a realizarse en los siguientes edificios propiedad del Banco de Seguros del Estado.

1) Mercedes 1051, (Sede Banco); 2) Rincón 747 esq. Ciudadela; 3) Plaza Zabala 1409; 4) Cerrito 726; 5 Ing. Luis P. Ponce 1428.

Según recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051|6.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 30 de Abril próximo a las 16 horas en la Gerencia del Banco, (4.o piso). — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30233 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer llamado

Apertura: Lunes 1 de Febrero de 1963. — Hora: 10.

N.o 25.023. — Adquisición de 500.000 fórmulas 1251 y 375.000 fórmulas 1521.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1862, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la precitada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1963

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.28-v.feb.8

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por 2.a vez para las ejecuciones de los trabajos a efectuarse en las cubiertas de 3 pabellones del Grupo de Viviendas Colectivas N.o 4 ubicadas en las calles Prusia, Chile y Portugal en el Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Vivienda (9.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas. Valor de los recaudos, $ 50.00 (cincuenta pesos).

12) (C.C.) 3|pub. 30242 En.28-v.en.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública N.o 3|63

Primer llamado

Adquisición de hasta 30.000 kilogramos de bacalao seco de procedencia extranjera.

Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto este primer llamado, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30231 En.28-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Colonia Suiza, Dpto. Colonia, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30238 En.28-v.feb.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer llamado

Licitación No 238|63(1)

Objeto: Compra de conchilla molida.

Apertura: 12 de Febrero de 1963. — Hora 10.

Valor del ejemplar: $ 5.00, (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30234 En.28-v.en.30.

S. O. Y P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación Pública N.o 38|63

Postergación de apertura

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace saber a los interesados que la Licitación Pública N.o 38|63, para la adquisición de uno o dos buques atuneros, ha sido postergada para el día 1.o de Marzo de 1963, a la hora 9. — Montevideo, Enero 21 de 1963.

12) (C.C.) 2|pub. 30237 En.28-v.en.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 142

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 142, (Equipos de filmación para la sección filmaciones de Televisión), para el día miércoles 20 de Febrero de 1963, a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30235 En.28-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 23|963. — "Víveres frescos para 6 meses".

Apertura: 11 de Febrero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 24 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30230 En.28-v feb.8.

14. Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Enero de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

MARIO ALFREDO BRIANO FIORITO, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Convención 1412, apto. 13 y CARMEN LILY BARRIOS ANZA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Convención 1412, apto. 13.

4.a Sección

JULIO GANART, 48 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA DOMINGUEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

ANGEL MARTIN FIORI, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Soriano 868 e IRIDE MARIA ROSSI, 33 años, soltera, profesora de letras, argentina, domiciliada Soriano N.o 868.

7.a Sección

GILBERTO SOSA MARTINEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1734 y BLANCA CELESTE BENITEZ BENTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1734.

9.a Sección

ALFREDO ARTIGAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1708 y DINORAH RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1608.

PABLO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6574 y MARIA OTILIA FELIPPELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6574.

10.a Sección

ALBERTO ABASCAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3817 y LILIAN MARISA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3221.

MANUEL TAIBO, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Pernas 2182 y MARIA JOSEFA GARCIA, 63 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Sanguinetti 2469.

MANUEL PARDO SEGADE, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Isla de Gaspar 3696, Apto. 2 y AURORA SILVA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3696, Apto. 1.

11.a Sección

VICENTE SABOREDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 7586 y ELVA PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6387.

DOROTEO MOREIRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5605 y MARIA JULIA ALVAREZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5605.

HECTOR CASILDO MACIEL, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Florencia 3467 y MERCEDES BLANCA NAVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3467.

ROBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4918 y BLANCA ELIDA FERRIZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3918.

GERMAN BARDANCA, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Cno. Vecinal 6377 y VITA ALONSO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Vecinal 6377.

ANTONIO FRANCISCO CUBELLI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 4633 y MARY TERESITA GAMBORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4633, apto. 5.

HUMBERTO DANIEL FERRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3416 y ALICIA LIDIA NACHELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3470.

ARTIGAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pavón 4605 y SONIA MIRYAM BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 4567.

12.a Sección

JAIME BORUCHOVAS, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Blandengues 1583 y ELENA MLODZIENIEC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1683.

MANUEL HERMITON BOGA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1672, y GLADYS MABEL BERRIOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731.

JOSE LUIS CRUJEIRO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Colorado 1672 y SANTA TERESA MOISES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1672.

14.a Sección

HECTOR ALONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726, apto. 6 y ANA MARIA DEGRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726, apto. 6.

JORGE CARLOS DUBOIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Piangini 815 y ESTELA MARIS TONOSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 2485.

15.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1840 y CARMELA INES LAVIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1840.

17.a Sección

LEBER PEDREIRA CALLERIZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4463 y MABEL MARTINEZ PASCALE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4470.

JUAN ELEODORO FLEITAS FERREYRA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5067 y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 5488.

JUAN FRANCISCO FARINA CLERICONI, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Caracas, Venezuela y VERONICA BECSKY STEINFELD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 4371.

JOSE PREGO CASTRO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado [illegible] y MARY MARTHA CUELLO [illegible], 27 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible].

18.a Sección

LUIS ALBERTO TRIFERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2710, Apto. 4 y FAUSTA ISABEL CARNALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 583.

LUIS FURIS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Baldomir 2429 y LYDIA CHUSTER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Baldomir 2429, ap. 2.

19.a Sección

FRANCISCO PATIÑO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 3237 y ANA MARIA BALIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 2184.

PASCUAL SEVERO FARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2228 y ROSA AIDA AMARILLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 2257.

LIEBECH EUGENIO BERGAMO, 39 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Yatay 1433 y LINA GREGORIA PEREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2230.

20.a Sección

LUIS DIEGO CORRALES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4796 e IRMA NELLY AGUILAR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4796.

21.a Sección

FRANCISCO PABLO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1031 y AMANDA DUBRA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2941.

RODOLFO AGOSTINO SILVESTRI, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Marconi 1503 y MARIA OTAMINDA DUQUE, 17 años, soltera, profesora corte, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1815.

CARLOS ARIEL DALMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4434 y CARMEN BORGES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4575.

22.a Sección

RUPERTO RODRIGUEZ PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3671 y BLANCA MOREIRA ODRIOZOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3671.

MIGUEL SALOMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3575 y MIRIAM ANGELICA VIAZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3575.

16) $ 6.00. 3|pub. v.en.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA, solicita la inscripción del bolero mambo titulado "Era", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1289 En.28-v.feb.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.780. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOTTEMPO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1311 En 28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.779. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERAI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1310 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.751. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "POLI-OFTAL" para distinguir los artículos de la clase 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1293 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.793 — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Con esta fecha los señores José V. Uzal, Eladio Peña González y Feliciano Castro Martínez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 1290 En.28-v.feb 8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DIRECCION DE LA PROPIEDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.431 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centralny-Naoutchno-Issledovatelsky Institut Tchornoy Metallourgiy "I. P. Bardine" y Sojuzny Proektny Institut "Stalproekt" (U. R. S. S.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la colada continua del acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga De'zado Secretaria

24) $120.00 10|pub. 1292 En.28-v.feb.8

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE BROMATOLOGIA

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas vigentes:

Leche depositada fuera de la heladera; Antonio Gerónimo Mansuetti, Dr Domingo Arena N.o 4248, $ 100.00; Moisés Zirov Disner, Avda. Gral Rivera N.o 3155, $ 100.00; Juan Magariño Castro, Simón Bolívar N.o 1354, pesos 100.00; María Precedo de Carril, Mariscala número 2004 $ 100.00.

Vehículo antirreglamentario: Marcos Aguilar Colman, General Luna N.o 1176, $ 100 00; Ramón Cruz Curbelo, Acrópolis N.o 3480, $ 100 00; Juan Antonio Rogel, Ramón Anador N.o 3267, pesos 100.00; Ana María Mastoros de Carrás Carlos Crocker N.o 2700, $ 100.00.

Despacho no inscripto: Walter A. Deus, 20 de Enero N.o 3603, $ 100.00; Hortencia Soria López, Guazucuá N.o 746, $ 100.00; Lauriana Fro de Salvático, Calle A N.o 2193, $ 100.00; Luis Alberto Abres, Aparicio Saravia N.o 3684, $ 100.00; Francisco García Trapolini, 26 de Marzo N.o 1399, $ 100.00; María Valenzuela de Rodríguez, Jacinto Trápani N.o 4967, $ .00.00.

Vehículo no autorizado: Andrés Rivera Propios N.o 3263, $ 100.00; Pedro Bordalt De León, Amado Nervo N.o 3638, $ 100.00.

Reparto no inscripto: Walter Longone Beirutti, Paso de la Española N.o 5968, $ 100.00

27) (C.C.) 1|pub. 30244 En.28 v en.28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión de un cargo por un alumno de la Escuela Universitaria de Servicio Social

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la contratación por el término de un año, prorrogable por un año más a partir de la toma de posesión, y de acuerdo a las disponibilidades del rubro correspondiente para la provisión de cargos en el Departamento de Extensión Universitaria y Acción Social a:

Un alumno/a de la Escuela Universitaria de Servicio Social

Asignación Mensual $ 995.00, horas semanales de labor: 36.

La solicitud de inscripción, extendida en papel simple, con dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 y dos copias, se deberá acompañar de una relación de méritos con los certificados correspondientes.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 29 de Mayo de 1963 inclusive, de 9 a 11 horas, en la Sección Concursos de la Universidad (18 de Julio 1824), donde se encuentran a disposición de los interesados las bases respectivas. — Montevideo, 23 de Enero de 1963. — Dpto. de Personal, Sección Concursos

27) (C.C.) 1|pub. 30236 En.28-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de preparador grado 2

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión interina del cargo de Preparador del Instituto de Estática (cat. 3, grado 2, 36 horas semanales de labor, sueldo mensual $ 1,120.00).

La solicitud de inscripción, en la que constará el domicilio del interesado y credencial cívica, extendida en papel florete al que se agregarán timbres Biblioteca por valor de $ 0.50, deberá presentarse en triplicado y contener una relación de méritos, la que se hará de acuerdo a las bases que la Sección Personal de la Facultad tiene desde la fecha a disposición de los interesados.

Las inscripciones se reciben en la Sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 5 de Febrero próximo, a la hora 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1963 — Sección Personal.

27) (C.C.) 1'pub. 30232 En.28-v.en.28.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 5260 del Banco Transatlántico del Uruguay, Casa Central, a nombre de MARIA DEL PILAR DIAZ, y orden de JOSE MARIA DIAZ, devolver Río de la Plata 1626 bis.

27) $12.00 3|pub. 1295 En.28-v en 30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

BANCO DEL PLATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "BANCO DEL PLATA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Roberto Callander Rosado, Escribano Público, certifico que he tenido de manifiesto el Libro Copiador de actas de asambleas de la sociedad anónima "BANCO DEL PLATA" en el que a fojas once obra el acta número cinco de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que literalmente inscripta dice así:

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las once y quince horas, se reúnen en asamblea general extraordinaria, los señores accionistas del BANCO DEL PLATA, en su sede de la calle Treinta y Tres N.o 1385. La convocatoria se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social y con la orden del día, indicada por el Directorio en su sesión del 12 corriente, de acuerdo a los artículos 12 y 14 del repetido estatuto.

Asisten cinco accionistas representando un capital de $ 2.990.00 (dos millones novecientos noventa mil pesos m/n) con derecho a 10 (diez) votos, según detalle a folio 6 del libro de Registro de inscripción de acciones para asambleas. Se encuentra presente el señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas con Haig Andonian.

De inmediato se pasa considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital a $ 30.000.000.00 El señor Héctor A. Russomando mociona en el sentido de que sea aprobada la sugerencia del Directorio, fijando el capital autorizado en $ 20.000.000.00 y que por resolución de Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo, el capital social pueda llevarse hasta la cifra de 30.000.000. Así se aprueba por unanimidad.

2.o). Modificación de los estatutos sociales. El accionista señor David Rossi expone que siendo conocido de todos los presentes el texto del nuevo estatuto propuesto por el Directorio, cabría aprobarlo sin necesidad de ser leído. Por unanimidad los presentes aprueban la moción del señor David Rossi. El texto del nuevo estatuto es el siguiente:

CAPITULO I

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de BANCO DEL PLATA queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos y disposiciones legales pertinentes.

Artículo 2.o El plazo de duración del Banco será de 30 (treinta) años, contados desde el 24 de febrero de 1959. Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas, con la aprobación del Poder Ejecutivo, en las condiciones dispuestas por la ley. Podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que excedan del plazo señalado.

Artículo 3.o El domicilio legal de la Institución es la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, dependencias, filiales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

CAPITULO II

Objeto social

Artículo 4.o El objeto del Banco es realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones del giro bancario en la República o en el extranjero, sin más límite que el establecido por la ley. Sin que el siguiente detalle implique limitación, pues posee amplitud de facultades en conexión con el giro indicado, podrá: A) Recibir depósitos y constituírlos en el país o en el exterior, ya sea en dinero, valores o efectos, a la vista, en cuenta corriente, a plazo fijo, con pre-aviso, o en cualquier forma o condición; B) Hacer en moneda nacional o extranjera, toda clase de operaciones de cambio, girar, aceptar, recibir, descontar, endosar, cobrar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, billetes y en general, papeles de comercio; C) Comprar oadquirir en cualquier forma, vender o enajenar, a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, corporales o incorporales, y constituír sobre los mismos, hipotecas, prendas o anticresis; D) Aceptar bienes muebles, inmuebles o semovientes, en prenda, hipoteca, anticresis o warrants, en garantía de créditos, o deudas o cobrar y|o a concederse o concedidos; E) Participar en Bancos o sociedades de créditos en el país o en el extranjero, efectuar fusiones u otras comunidades de intereses con otras sociedades o personas físicas o jurídicas. Podrá constituírlas, representarlas o intervenir en la formación, dirección, explotación o liquidación de las mismas; F) Efectuar toda clase de operaciones de crédito, préstamos, financiaciones o inversiones en cuenta corriente, vales, documentos civiles o comerciales, dando dinero, con o sin garantías reales o personales. Podrá cobrar, percibir o pagar por cuenta de terceros, intereses, cupones, rentas, participaciones o dividendos, otorgando por sí, o por otros, cartas de pago, cancelaciones totales o parciales y liberaciones en general; G) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el comercio de importación, exportación o tránsito; H) Emitir y utilizar cheques, letras, vales, conformes, pagarés, o billetes nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; I) Administrar propiedades en general, por cuenta de terceros ya sean inmuebles o muebles, comprándolas, vendiéndolas o percibiendo rentas, saldos de precios, cuota de venta a plazo o a crédito, y en cualquier otra forma; J) Recibir en custodia títulos, acciones, monedas, metales preciosos y en general, valores del país o del extranjero, con o sin administración; K) Dar en arrendamiento, usufructo u otro título, cajas de seguridad; L) Redescontar documentos de su cartera y otorgar avales, fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; M) Aceptar representaciones o comisiones mandatos civiles o comerciales, intervenciones, sindicaturas, liquidaciones o administraciones, pudiendo ser administrador o liquidador de sociedades, condominios o testamentarías o intermediario en cualquier clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social; N) Administrar, vender y liquidar por sí, por otros o por cuenta de otros, toda clase de establecimientos rurales, y explotar locales, ferias destinados a la venta y remates de haciendas aceptar, consignaciones de ganado y de toda clase de frutos y mercaderías del país o del extranjero; O) Emitir obligaciones o debentures dentro o fuera de país en moneda nacional o extranjera y de conformidad con las disposiciones legales vigentes o a dictarse. P) En general, podrá celebrar toda clase de actos, negocios, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, sin distinción alguna, que se requieran para el cumplimiento de los fines de la Institución, vinculados al giro bancario y convenientes a sus intereses, a su mejor desarrolo y afianzamiento, sin más limitaciones que las que establecen las leyes.

CAPITULO III

Capital social

Artículo 5.o El capital autorizado del Banco será de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos m|n), en series de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n) cada una, representado en acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una valor nominal, pudiendo expedirse títulos representativos de más de una acción. Por resolución del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo, el capital social podrá llevarse hasta $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos).

Art. 6.o. En caso de aumento de capital accionario, éste podrá realizarse por alguna de las formas que se indican, o bien combinándolas a saber: A) Capitalizando los beneficios o reservas, respetando en cuanto a éstas los límites legales y estatutarios; B) Capitalizando las plus valías o el excedente del valor que puedan tener los títulos o bienes de la sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y balance aprobado últimamente; C) Por conversión de deudas u obligaciones que se hubieren emitido; D) Por aporte de nuevo capital mediante suscripción de acciones. En todos los casos los accionistas existentes tendrán derecho de reparto o de preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda, de acuerdo a sus acciones. Para la conversión prevista en el inciso C) se deberá contar con resolución favorable de la asamblea extraordinaria por la cual renunciarán los accionistas a su preferencia.

CAPITULO IV

Acciones y accionistas

Artículo 7.o. Las acciones serán al portador. El Directorio, con autorización de la asamblea, podrá resolver su canje total o parcialmente, por acciones nominativas.

Art. 8.o. La suscripción, adquisición o posesión de acciones de cualquier título, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones y de las resoluciones de sus órganos estatutariamente constituídos, salvo los derechos que acuerden las leyes. Los derechos de los accionistas sólo se reconocen por las acciones totalmente integradas y desde la fecha de su integración.

Art. 9.o. Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. En su virtud, los copropietarios, herederos o derechohabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su designación o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo, sin mengua de la responsabilidad solidaria frente a la sociedad, por las obligaciones derivadas de la calidad de accionista. En caso de usufructo de acciones la calidad de accionista se reconoce al nudo propietario, con excepción de las utilidades que se repartan en el período de duración del usufructo. En caso de prenda, el voto corresponderá al acreedor pignoraticio.

Art. 10. El Directorio, por mayoría de sus integrantes, fijará las condiciones de emisión e integración de las acciones. Serán emitidas contra entrega de dinero, o en pago de dividendos, de bienes muebles e inmuebles o servicios. En caso de que se emitan en otra forma que no sea contra entrega de efectivo, o en pago de dividendos, el valor asignado a la aportación deberá ser aprobado por la unanimidad de los integrantes del Directorio.

Art. 11. Podrá el Directorio, si lo considera conveniente y hasta que las acciones no estén totalmente pagadas, expedir certificados provisorios nominativos los que serán transferibles, previa autorización del Directorio.

Art. 12. Los suscriptores de acciones se obligan a integrarlas en el plazo que se establezca, quedando autorizado el Directorio, transcurrido ese plazo, a vender sin más trámite en forma extrajudicial los derechos de los accionistas morosos. Todos los gastos que se causaren así como los intereses punitorios que correspondan serán a cargo de los accionistas morosos, devolviéndoseles sólo el remanente, si lo hubiere. En lo que respecta a la compra de los derechos que se mencionan tendrán preferencia los accionistas. El Directorio se reserva la opción de exigir íntegramente el cumplimiento del convenio de suscripción de acciones.

Art. 13. Los títulos definitivos se extraerán de un libro talonario y llevarán expresión de serie, número de orden y sello de la sociedad. Tanto las acciones como los certificados provisorios que se expidan deberán ser firmados por lo menos por dos Directores.

Art. 14. En caso de pérdida o sustracción de acciones y de litigio sobre la propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que el tenedor excepto cuando hubiera sentencia judicial notificada válidamente. En las hipótesis de pérdida, sustracción o destrucción de acciones, se dará inmediato aviso al Banco y a la justicia. De inmediato, se efectuarán cinco publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo a costa del solicitante y bajo su responsabilidad, declarándose nulos los efectos de las acciones desaparecidas. El Directorio podrá disponer la expedición de segundo ejemplar de las mismas, declarada la nulidad de la originaria, por sentencia judicial en juicio contradictorio con defensor de oficio o particular interesado.

CAPITULO V

Organos de la sociedad

Artículo 15. Los órganos de la sociedad serán: A) La asamblea de accionistas, B) El Directorio; C) El Síndico; D) El Gerente, de acuerdo con las facultades que determinan estos estatutos.

Título I

De las asambleas

Artículo 16. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, es la máxima autoridad de la sociedad y sus decisiones legítimas son obligatorios para todos los accionistas presentes, no presentes, representados o disidentes. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 17. La asamblea ordinaria será convocada dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento de cada ejercicio en la fecha, hora y lugar que fije el Directorio y que indicará en la convocatoria. La asamblea extraordinaria se convocará cuando el Síndico, lo requiera, lo resuelva el Directorio o lo solicite el número de accionistas que represente el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado. En este caso los que pidan la convocatoria deberán presentarse por escrito al Directorio en forma fehaciente e indicando las cuestiones que formarán el orden del día. En los casos en que la asamblea sea convocada a solicitud del Síndico o de accionistas, la convocatoria será hecha por el Directorio dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido. En su defecto será convocada por el Síndico.

Art. 18. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, en el lugar de la sede social, con diez días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para las mismas y con indicación de los asuntos a tratar. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan accionistas que representen el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado, ya se trate de asamblea ordinaria o extraordinaria y traten o no los casos previstos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. Para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deberán munirse por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha en que la misma deba realizarse, de un certificado que expedirá la sociedad y en el que constará el número de votos que le correspondan por derecho propio o por representación. Los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en Bancos del país o del exterior.

Art. 20. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Si no se logra dicho quórum se realizará una segunda convocatoria y entonces la asamblea podrá constituírse válidamente media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurran excepto los casos que prevé expresamente este estatuto o dispone la ley.

Art. 21. En las asambleas, cada 50 (cincuenta) acciones de la sociedad se tendrá derecho a un voto con las limitaciones dispuestas por el artículo 420 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Sin embargo, se exigirá la conformidad de accionista que representen por lo menos la mitad de los votos otorgados al capital integrado para resolver en los casos siguientes: A) Aumento, reintegración o disminución del capital social; B) Emisión de obligaciones; C) Reforma de estatutos; D) Prórroga del plazo de la institución; E) Disolución del Banco antes de la expiración del plazo; F) Fusión con otros Bancos; G) Venta del activo y pasivo social; H) Cambio de la denominación u objeto social. Los accionistas con menos del mínimo indicado podrán asistir a las asambleas con voz, pero sin voto. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando con el Secretario. A falta de Presidente lo sustituirá el Vicepresidente y a falta de cualquiera de ellos la asamblea designará el sustituto. A falta de Secretario o designará el Presidente o Vicepresidente. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas que la asamblea designará.

Art. 23. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Aprobar o rechazar los balances, memorias, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentada por el Directorio y previo informe del Síndico; B) Proceder a la elección del Directorio y Síndico; cuando corresponda, estableciendo el número de Directores dentro de lo previsto en este estatuto, así como sus suplentes; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 24. El Directorio fijará el orden del día y no se podrán tratar en las asambleas asuntos no comprendidos en la convocatoria, a menos que en ellos esté representada la totalidad del capital integrado, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Título II

Del Directorio

Artículo 25. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de cinco y un máximo de once miembros, elegidos por la asamblea, a quien compete fijar su número. Se designarán simultáneamente por la asamblea de uno a tres suplentes. Los Directores y suplentes, durarán dos años en su mandato, pudiendo ser relectos. Permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de su cargo, por sus sucesores. Los suplentes actuarán en la forma que determine el Directorio.

Art. 26. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio de la Institución, mediante carta-poder o telegrama colacionado y podrán delegar por escrito su voto en otro miembro del Directorio. De cualquier manera y pese a esta disposición, a los efectos de la validez de la reunión del Directorio, es necesario que por lo menos esté presente en la mis-

ma el quórum mínimo fijado en el artículo 31.

Art. 27. El Directorio, una vez constituído, designará en su primera reunión un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Cuando lo estime conveniente podrá designar dos Vice presidente en lugar de uno. En nombre del Directorio actuarán el Presidetne y el Secretario o quienes les sustituyan en los casos previstos en este estatuto, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Sólo se proveerán los cargos que hayan ...

Art. 28. Ningún miembro del Directorio podrá entrar en ejercicio de sus funciones, sin ser propietario de cien acciones por lo menos, las que se deberán depositar en la Caja de la Institución y de las cuales no podrá disponer a ningún título mientras dure su mandato.

Art. 29. Los miembros del Directorio y Síndico, no podrán ser aceptados como garantía de terceros. Para obtener préstamos de la Institución deberán afianzarlos con garantía real y ser aprobados por la totalidad de los Directores.

Art. 30. En caso de fallecimiento, licencia, renuncia o impedimento de un Director, el Directorio elegirá quien lo remplace en la lista de los suplentes. Agotada ésta, designará directamente al sustituto, dando cuenta a la primera asamblea.

Art. 31. El Directorio sesionará los días que determine o cuando lo solicite el Presidente, dos de sus miembros o el Síndico. En este caso se notificará personalmente a cada Director con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas hábiles. El quórum para poder deliberar será por mayoría de sus componentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 32. El Directorio podrá, sin limitación alguna, desempeñar las funciones y ejecutar los actos y operaciones del objeto social. Por ello, sin que esta enunciación sea limitativa, podrá: 1) Reglamentar y ejecutar las operaciones del Banco; 2) Organizar su administración, aprobar su presupuesto de gastos, dictar el reglamento interno, crear y proveer los cargos de Gerente General, Secretario General, Gerente, Subgerente y demás personal, asignándoles las remuneraciones respectivas así como crear las agencias, sucursales, departamentos o dependencias en general, que estime conveniente en el país o en el extranjero; 3) Designar y destituír a sus empleados, conforme a los reglamentos que dicte; 4) Emitir las acciones; 5) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos o limitarlos, con facultades relativas al giro social o de carácter judicial o contencioso-administrativo, para actuar ante cualquier fuero o jurisdicción, inclusive penal y acordando cuentas facultades considere convenientes conferir; 6) Emitir, girar, aceptar, rechazar, endosar, renovar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar, en su caso, cheques, giros, letras de cambio o de plaza, conforme, vales, pagarés, conocimientos, pólizas, "warrants" y otros documentos de crédito o de obligaciones comerciales o civiles; 7) Realizar, aceptar y recibir depósitos de dinero, títulos, acciones, papeles de comercio y otros bienes en forma gratuita u onerosa; 8) Tomar préstamos de dinero o de bienes fungibles, con o sin garantías reales y personales, en el país o en el extranjero; 9) Aceptar, constituír, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real, personal o de cualquier otra especie de afectación al patrimonio; 10) Comprar, vender, permutar, dar en pago y aceptar, ceder o en cualquier forma enajenar, disponer o transferir bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones; 11) Otorgar préstamos en dinero efectivo, con o sin garantías reales o personales, sobre edificios construídos o para la construcción o reconstrucción o ampliación de los mismos, cualquiera fuera el régimen, ya sean urbanos o rurales, ... plazo y forma que disponga; 12) Operar con los demás Bancos del país y del extranjero; 13) Formar sociedades por cuenta de terceros, sean accidentales o en participación, adquirir o liquidar activo y pasivo de sociedades, personas o instituciones administrando o representando a personas físicas o jurídicas; 14) Efectuar distribuciones de utilidades, provisorias a cuenta de utilidades del ejercicio, con la conformidad del Síndico y otorgar siempre que lo considere justificado, retribuciones extraordinarias por servicios prestados a la institución; 15) Convocar a las asambleas, presentar las memorias y demás estados, todo de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; 16) Designar, si así lo estima conveniente, una firma de especialización notoria, para examinar libros y certificar exactitud de los balance y cuentas de ganancias y pérdidas; 17) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, dando aviso a la Oficina de Ganancias Elevadas; 18) Resolver los casos no previstos en este estatuto, así como las dudas que se planteen en la interpretación del mismo, y efectuar cualquier acto, contrato, operación o negocio en general, comprendido y relacionado con el objeto social.

Art. 33. El Directorio, previa aprobación de la asamblea según el artículo 21 podrá emitir obligaciones con o sin garantía, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales y en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime más convenientes.

Art. 34. Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio deberán instrumentarse, para su validez, en el libro de actas del Directorio, debiéndose firmar las mismas por el Presidente y Secretario o quienes los sustituyan.

Art. 35. La asamblea, en oportunidad de elegir miembros del Directorio, podrá fijar una retribución al Presidente así como a los Directores que desempeñen tareas permanentes, las que se cargarán a Gastos Generales.

Art. 36. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; B) Representar al Banco conjuntamente con el Secretario y otro Director; C) Poner en conocimiento del Directorio y Asamblea todos los asuntos que interesen a la Institución, proponiendo las medidas que estime convenientes en salvaguardia de los intereses del Banco; D) Examinar y controlar las operaciones y servicios de la sociedad; E) Cumplir y hacer cumplir el estatuto, reglamento y resoluciones del Directorio y Asamblea. En su ausencia será sustituído por el Vice-presidente. En caso de renuncia o muerte del Vice-presidente el Directorio resolverá quien debe sustituir al Presidente.

Art. 37.o Son funciones del Secretario: A)

Art. 37.o. Son funciones del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones, documentos y comprobantes que interesen al Banco; B) Redactar y firmas las actas de asambleas y Directorio; C) Acompañar con su firma la del Presidente en contratos, escrituras, balances, memorias y en general en todas las oportunidades, en que aquel represente a la Institución.

Art. 38. El cargo de Director es compatible con cualquier función administrativa, ejecutiva o técnica de la Institución, sea ésta honoraria o remunerada. La remuneración que en estos conceptos perciban los Directores será fijada provisoriamente por el Directorio y ratificada en la primera asamblea que se realice.

Título 3.o

Del Síndico

Artículo 39. Cada dos años, la asamblea ordinaria designará el Síndico titular y al Síndico suplente, que podrán ser reelectos.

Art. 40. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos del Banco, informando al Directorio; B) Convocar a asamblea extraordinaria, cuando habiéndolo solicitado al Directorio, éste no lo hubiera hecho; C) Dictaminar sobre el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria y demás informes que presente el Directorio a la asamblea; D) Velar por el cumplimiento de las leyes y del estatuto, pudiendo verificar en cualquier momento el estado de caja y existencia de título y valores y los registros y la contabilidad.

Art. 41. En caso de ausencia del Síndico titular será sustituído por el Síndico suplente.

Título 4.o

Del Gerente

Artículo 42. El Gerente será designado por el Directorio y podrá ser o no miembro del mismo. Si lo fuera, actuará con la designación de Director-Gerente General. Sus atribuciones son: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y asamblea; B) Ejercer la administración de la sociedad y vigilar y fiscalizar sus operaciones cuidando del interés social; C) Organizar y distribuír el trabajo entre los empleados de la Institución, siendo el superior inmediato, cuidando de la disciplina y exacto cumplimiento de sus obligaciones; D) Informar los asuntos que se sometan a consideración del Directorio; E) Representar a la sociedad con la amplitud de facultades señaladas en los poderes que se le confieran.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance y distribución de utilidades

Artículo 43. El ejercicio económico será anual y se cerrará el 30 de setiembre de cada año salvo lo previsto en el artículo 32, inciso ... fecha el Directorio formulará el inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria de la situación económica y financiera del Banco y su desenvolvimiento.

Art. 44. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten de la explotación de los negocios de la Institución después de deducidas todas las remuneraciones, habilitaciones, retenciones, gastos, cargas y amortizaciones de cualquier naturaleza, inclusive las fiscales.

Art. 45. Las utilidades líquidas que se obtengan anualmente se distribuirán en la forma siguiente: A) Un 10 o|o (diez por ciento) para la constitución de un fondo de reserva legal hasta integrar un 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; B) La asamblea podrá destinar hasta el 14 o|o (catorce por ciento) para remuneración del Directorio, distribuído entre sus miembros en la forma que aquel estime conveniente, y el 1 o.o (uno por ciento) para el Síndico. Los suplentes serán retribuídos según el titular a quien hubieran remplazado y en proporción al tiempo de su actuación; C) El Directorio podrá destinar ... porcentaje de los beneficios líquidos, hasta un máximo del 15 o.o (quince por ciento) para remuneración del personal, retribuyendo según la reglamentación que al efecto ... blezca; D) Del remanente se destinará el 10 o.o (diez por ciento) para la constitución de un fondo de reserva especial hasta integrar otro 50 o'o (cincuenta por ciento) del capital integrado; E) El resto podrá ser distribuído ... mo dividendo a las acciones y|o pasado a fondo de reserva especiales en la forma y cuantía que acuerde la asamblea a propuesta del directorio.

Art. 46. Las acciones percibirán dividendos a prorrata del tiempo de su integración. El pago de los dividendos deberá efectuarse cuando determine el Directorio y hacerse de acuerdo a lo resuelto por la asamblea. Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años, a partir de la fecha señalada, prescribirán a favor de la sociedad.

Art. 47. Los fondos especiales y reservas, dentro de lo autorizado legalmente, podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación de la asamblea. Su importe, así como los dividendos, podrán ser distribuídos en acciones y|o en efectivo y|o en ambas formas siempre que con ello no se exceda el límite de capital autorizado se mantengan los mínimos de reservas legales obligatorios respecto del capital.

CAPITULO VII

Disolución del Banco

Artículo 48. La institución entrará en disolución A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 2.o, si la asamblea no decidiera su continuación; B) Por resolución de la asamblea en las condiciones previstas por los artículos 21 y 23 de este estatuto; C) Por las causas previstas legalmente, según los artículos 422 del Código de Comercio y Ley del 2 de junio de 1893.

Art. 49. La asamblea dispondrá la forma de liquidación conforme a las leyes vigentes, especiales a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley N.o 9756.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Primera. A partir de la fecha de aprobación de la presente reforma estatutaria y hasta que se celebre la asamblea ordinaria de accionistas correspondientes al ejercicio del año 1965, el Directorio, estará integrado de la siguiente forma: President: Ing. Carlos R. Vegh Garzón, Vicepresidente; Arq. Antonio Bonet Castellanos; Secretario: don David Rossi Mariani; Director: Dr. Daniel Rodríguez Larreta; Director Gerente General don Jaime Querol Cladera. Se fija en tres, el número de Directores suplentes, designándose a los señores don Washington A. Carcavallo Antón, doctor Manfredo Cikato Lay y señor Eduardo Rocca Couture, cuyos mandatos tendrán la misma duración que los Directores titulares. Por igual período se designa Síndico titular al doctor Joaquín Reyes Rius y como Síndico suplente a don Manuel Caro Valera.

Segunda: Se designa a los señores Jaime Querol Cladera y Eduardo Rocca Couture, para que actuando conjunta o separadamente, realicen ante las autoridades competentes todos los trámites que correspondan para la aprobación de la presente reforma estatutaria, quedando a la vez autorizados a fin de aceptar o rechazar las observaciones que puedan formular las mismas.

Tercera: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El ingeniero Carlos R. Vegh Garzón propone a los señores asambleistas que se nombre al señor Jaime Querol Cladera y señor Héctor A. Russomando Pau, para que firmen el acta de esta asamblea. Así se acuerda por unanimidad. Y no habiendo más asuntos a tratar, se labra la presente acta siendo las doce y treinta minutos del día arriba indicado.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — (Fdo.): R. Collander Rospide, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962 — Visto: La solicitud de "BANCO DEL PLATA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 1961, entre las cuales consta el aumento de su capital a la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos).

Considerando: I) La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Considerando II) Que en cuanto al texto del estatuto los peticionantes han aceptado, en lo pertinente, las observaciones formuladas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del

Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma de "BANCO DEL PLATA" documentada en acta notarial de Fs. 27 a 39 vuelta, con las modificaciones efectuadas a Fs. 46 a 48, fijando su capital autorizado en la suma de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Consejo: **HARRISON** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Fojas 46 a 48. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Eduardo Rocca Couture, en el expediente de aprobación a la modificación estatutaria del "Banco del Plata" evacuando la vista que se me ha conferido digo: 1.o) Que expresamente, en la representación que invisto y debidamente autorizado para ello, en las cinco sugerencias que se han hecho frente a la reforma en trámite acepto el contenido de cuatro, manteniendo en cambio la redacción del inciso O) del art. 4.o como a continuación expongo: 1) El artículo 3.o se completará, tal como esa Institución observa, con las palabras que traducen el concepto limitativo reclamado. Es decir, que quedará redactado de la siguiente manera: El domicilio legal de la Institución es la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo su Directorio establecer Sucursales, Agencias, Dependencias, Filiales y Representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero asignándoles o no un capital determinado, siempre dentro de los límites del autorizado; 2) En lo que dice relación con el artículo 6.o variante B) se agregará una frase que contiene la observación sugerida. Por ello el inciso queda redactado de la siguiente manera; B) Capitalizando las plusvalías o el excedente del valor que puedan tener los títulos o bienes de la sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y balance aprobado últimamente, no pudiendo en ningún caso estas revaluaciones exceder los criterios o límites fijados por las disposiciones legales; 3) En lo que tiene relación con el artículo 18 y aunque en nuestro concepto es absolutamente imposible que un estatuto ignore la vigencia de disposiciones legales o reglamentarias, como en la especie de agregará una frase a continuación del último apartado quedando este redactado de la siguiente manera: "... El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan accionistas que representen el 100 o|o, (cien por ciento), del capital integrado, ya se trate de asamblea ordinaria o extraordinaria y traten o no los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En esta última hipótesis se deberán cumplir siempre las exigencias legales o reglamentarias de contralor oficial de asambleas"; 4) Finalmente, aceptamos también la observación al inciso 14 del artículo 32 en cuanto la distribución de utilidad por período fraccionario sea hasta la concurrencia del monto realizado. De esa manera el apartado indicado queda redactado de esta forma: "Efectuar distribuciones de utilidades provisorias, a cuenta de utilidades del ejercicio, con la conformidad del Síndico y otorgar, siempre que lo considere justificado retribuciones extraordinarias, por servicios prestados a la Institución. Todas estas distribuciones o retribuciones se efectuarán siempre hasta la concurrencia del monto realizado y comprobado efectivamente; 5) En cambio, estimamos que no es de recibo la sugerencia en la modificación al apartado O) del artículo 4.o. Esa Institución estima que no es conveniente emitir debentures en moneda extranjera. Discrepamos con esa idea; brevitatis causa, resumiremos cuales son los fundamentos de nuestra posición. Fundamentalmente, estimamos que si el Banco puede recibir depósitos en moneda extranjera que son exigibles a la vista, mucha mayor seguridad y previsión le permite un contrato de emisión de obligaciones cuyos vencimientos son previstos y calculados a la vez que ofrecen una especial tranquilidad en la movilización de capitales. Por otra parte, además, es imposible prever desde ya la moneda en que se emitirá, el plazo y forma en que se efectuará, pago de intereses y amortización y demás detalles por cuanto todo eso será objeto de una expresa regulación en oportunidad de dar aplicación concreta a esta facultad estatutaria. Creemos, además, que la actual orientación legislativa y fiscal protegiendo la radicación de capitales extranjeros en nuestro país y señalando simplemente como uno de los aportes más significativos en esta materia de exención impositiva en el impuesto a la renta de las personas físicas a los depósitos de moneda extranjera, formulados por extranjeros radicados en el extranjero, se conjuga claramente en esta disposición estatutaria. Finalmente, frente a lo que se señala como consecuencia de la ley de depreciación de las monedas satélites, siempre mayor que la depreciación secular de las monedas fuertes, el problema mantiene su total gravedad su indiscutida trascendencia, en el régimen actual en que se pueden recibir depósitos a la vista, con intereses prácticamente sin tope, que igualmente pueden afectar la situación patrimonial que las Instituciones Bancarias. En resumen, no prestamos nuestra conformidad a la sugerencia formulada en la modifación a este inciso del artículo 4.o del estatuto manteniendo por nuestra parte su actual redacción. Rogamos se sirva tener presente el contenido de esta comunicación y en mérito a lo que se articula tener por modificada las disposiciones que se señala y por reiterada la redacción al inciso O) del artículo 4.o En su mérito, se sirva disponer lo que corresponde para la continuación de la tramitación de aprobación a esta reforma estatutaria. Les saluda muy atte. — Eduardo Rocca Couture.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Eduardo Rocca Couture, por Banco del Plata, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Que como se desprende de los documentos que se agregan el Poder Ejecutivo, por decreto de 7 de Noviembre de 1962, aprobó una reforma estatutaria que había introducido en su estatuto la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 29 de Diciembre de 1961. Que dicha reforma implica una reestructuración de los estatutos, destacándose un aumento de capital, que pasa a ser de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos). Que corresponde y así lo solicito del Juzgado: Se sirva tenerme por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada la personería en mérito a la segunda disposición transitoria aprobada en la asamblea general extraordinaria referida, ordenándose la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose los edictos de estilo. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. 1er. Otrosí digo: Que se tenga presente que quedan autorizados el compareciente y los señores Miguel Angel Rocca Couture y Eduardo Olivera Piaggio, para efectuar desgloses y retirar los edictos a expedirse. 2.o Otrosí digo: Que desde ya solicito la habilitación de la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones de estilo. Sírvase el Juzgado tenerlo presente. Firmado: Eduardo Rocca Couture. Presente con siete recaudos hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, quedando registrado con el N.o 3333 al Fo. 24 del Lo. N.o 58, de Conocimientos. Conste: Llorens. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, viste al Señor Fiscal de lo Civil, y si éste se expidiere de conformidad liquidados y repuestos los tributos, póngase los autos al despacho. Raúl Llorens. Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. Vista N.o 7864 Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Firmado: Federico Capurro Calamet 25.519. — Montevideo, 19 de 1962. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada, habilitándose el feriado. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquese libros, háganse desgloses y archívese. — Pereira, J. T. Pereira.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 21, al F.o 122, del Libro N.o 5 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta Ciudad. — Y a sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

Y para constancia, se labra el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto.
$11.000.00 1|pub. 703.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Roberto Callander Rospide, escribano público; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" en el que consta a fojas tres, extendida el acta de la asamblea celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, la que lleva el número dos, en la que en lo referente a la modificación de los estatutos sociales, consta lo siguiente, que transcripto literalmente dice así: Puesto a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día, un grupo de accionistas propone a la asamblea la siguiente modificación de los estatutos sociales.

Artículo primero. Con la denominación de "COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" bajo cuya razón social realizará el giro de sus operaciones, pudiendo emplear la sigla (FINANSA) se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y por las disposiciones legales vigentes.

Artículo quinto. El capital autorizado de la sociedad será de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) moneda nacional representado por acciones al portador de acuerdo al detalle siguiente: $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) en acciones de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) cada una valor nominal y el resto en acciones de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una valor nominal. Las acciones se expedirán bajo la firma de dos Directores en libros talonarios con numeración correlativa por unidad, pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio

Artículo sexto. Por resolución del Directorio, el capital autorizado podrá ser elevado, previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de $ 25:000 000.00 (veinticinco millones de pesos). Todo otro aumento de capital sobre dicha cantidad requerirá autorización expresa de la asamblea general sin perjuicio de la del Poder Ejecutivo.

Artículo veinte. En las asambleas sociales $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) valor nominal en acciones de la sociedad darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en las leyes aplicables en estos estatutos y los siguientes, para los cuales se necesitará una mayoría de votos que representen la mitad del capital social integrado: A) Aumento, reintegración o disminución del capital social; B) Emisión de obligaciones; C) Reforma de estatutos; D) Prórroga del plazo de la sociedad; E) Disolución de la sociedad antes de la expiración del plazo; F) Fusión con otras sociedades; G) Venta del activo y pasivo social; y H) Cambio del objeto de la sociedad o de su denominación.

Artículo treinta y cinco El ejercicio económico será anual y finalizará en la fecha que disponga el Directorio y en dicho momento se procederá el inventario general y balance.

Puesta a votación la moción antes indicada, la asamblea la aprueba por unanimidad. Con este acto se aprueba entonces la reforma de los estatutos sociales en los artículos antes citados, cuya redacción corresponderá a lo transcripto anteriormente. Se deja constancia que se ha dado cumplimiento, por el monto de capital representado y por la votación unánime, a lo prescripto por el inciso A) del artículo veinte de los estatutos.

Asistió por la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Dirección General Impositiva el Inspector señor Hugo Dandós de León, quien también suscribió el acta.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — (Fdo.): R. Callander Rospide. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" (FINASA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 4 de Mayo de 1962.

Considerando La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" (FINASA) documentada en acta notarial de Fs. 54|55 fijando su capital autorizado en la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos).

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ALONSO.** — **JUAN E. AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Eduardo Rocca Couture, por "COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", personería que acredito con la adjunta primera copia de escritura de mandato, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Que como se desprende de los documentos que se agregan, el Poder Ejecutivo, por Decreto de 11 de Octubre de 1962, aprobó una reforma estatutaria que había introducido en su estatuto la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 4 de Mayo de 1962. Que, en lo sustancial, dicha reforma abarca un aumento de capital que pasa a ser de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) m|n. alterándose también los artículos 1.o, 6.o, 20 y 35. Que corresponde y así lo solicito del Juzgado: Se sirva tenerme por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada la personería en mérito al poder acompañado, ordenándose la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio, expidiéndose los edictos de estilo. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido.

Otrosí digo: Que se tenga presente que quedan autorizados el compareciente y los señores Miguel Angel Rocca Couture y Eduardo Olivera Piaggio, para efectuar desgloses y retirar los edictos a expedirse, así como el poder acom-

pañado, el que se devolverá dejándose testimonio en autos.

Segundo otrosí digo: Que desde ya solicito la habilitación de la feria judicial mayor para efectuar las publicaciones de estilo. Sírvase el Juzgado tenerlo presente — Eduardo Rocca Couture.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Recibido hoy con estatutos, una escritura de poder y exhibe patente de giro relativa al padrón N.o 103.272, perteneciente a la sociedad anónima compareciente, que se devuelve. — Llorens.

Tomé razón al Fo. 650 del Lo. 57 de Conocimiento con el N.o 3038. — Llorens.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiero de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

23678. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada habilitándose el feriado. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — J. T. Pereira

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 20 al Fo. 106 y siguientes del libro N.o 5 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

Y para constancia se labra el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto. $2.111.00 1|pub. 701.

PRODUCTOS BALANCEADOS S. A.

(PROBALSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PRODUCTOS BALANCEADOS S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

PRODUCTOS BALANCEADOS S. A.
(PROBALSA)

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, los señores Raimundo Alberto Mayer y Juan Ruiz Apeztegula, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de PRODUCTOS BALANCEADOS S. A. (PROBALSA) se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y por las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2º La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3º El plazo de duración de la sociedad es de cien años a partir de la fecha de la aprobación del presente estatuto por el Poder Ejecutivo, pudiendo la asamblea social acordar la prórroga del plazo o la disolución anticipada, con la aprobación del Poder Ejecutivo cuando corresponda.

Art. 4º La sociedad tiene por objeto: A) La elaboración y comercialización de raciones alimenticias para animales; B) La industria molinera en todas sus formas, produciendo, elaborando y comercializando, harinas de cereales y granos en general, así como sus subproductos derivados; C) La explotación de la industria lechera y la cría, engorde y faena de cerdos y aves; D) El acopio de frutos del país; E) La importación y exportación de materias primas, fertilizantes, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; F) La explotación en general de la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas productos elaborados, semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de la agricultura y la ganadería. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando las operaciones necesarias, sea por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participaciones en otras sociedades, siempre que tenga relación con su objeto.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital de la sociedad es de trescientos mil pesos moneda nacional (300 000) representado por acciones al portador de quinientos pesos cada una, que llevarán la firma de dos Directores, pudiendo ser puesta una de ellas, en facsímil y contendrán las demás enunciaciones necesarias. Pueden emitirse en títulos de una o varias acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, podrá emitirse certificados nominativos provisorios. El Directorio puede disponer el aumento del capital hasta quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 00), abonándose los impuestos y derechos correspondientes a esta ampliación en la oportunidad en que se gestionen.

Art. 6º Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, debiendo los co-propietarios de acciones hacerse representar por una sola persona.

Art. 7º Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, incluído el caso previsto en el artículo 5 al final los accionistas existentes a la fecha, tendrán preferencias para la suscripción de nuevas acciones, en proporción a las que ya posean.

Art. 8.o La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones nominativas o al portador, con o sin garantía, en las condiciones que fijare el Directorio. Esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9º La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos o más miembros titulares, según determine la asamblea social, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, distribuyendo los demás cargos, cuando fueran más de dos, en la forma que lo crea conveniente. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico si lo hubiere, designarán al sustituto, que desempeñará sus funciones hasta la reincorporación del ausente o hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados por la asamblea social correspondiente. En todos los casos, el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho, hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso, el nombramiento y remuneración, deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Art. 10. El Directorio se reunirá en las oportunidades que el mismo determine y cada vez que el presidente lo convoque, por propia iniciativa o a solicitud de Directores. Los Directores podrán ejercer su cargo por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio. El mandato podrá ser otorgado por simple carta-poder. Una misma persona podrá representar dos o más Directores, en cuyo caso, tendrá tantos votos como personas represente. El quórum para sesionar será de dos tercios del total de sus miembros y adoptará resolución por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá otro voto para decidir. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario u otro Director designado al efecto.

Art. 11. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente: A) Al Presidente y al Secretario del Directorio en forma conjunta; B) A cualquiera de los Directores titulares a quienes el Directorio confiera dicha representación, con carácter general o particular; C) A los mandatarios generales o especiales de la sociedad en los asuntos a que se refieran sus respectivos mandatos.

Art. 12. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración, dirección, disposición y afectación de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y estando dentro de sus atribuciones, todo aquello que por una disposición expresa no hubiera sido reservado a la asamblea social. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicialmente y extrajudicialmente, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace pueda considerarse limitativa, le compete especialmente y a vía de ejemplo: A) Enajenar, adquirir y gravar los bienes sociales, muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones y decidir todos los negocios jurídicos para los cuales se requiere capacidad para enajenar o gravar; contraer obligaciones de todo género; solicitar, contraer y recibir préstamos; solicitar, utilizar créditos, girar en descubierto; otorgar garantías reales o personales, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, fianzas, obligaciones solidarias, y demás formas de seguridad, pudiendo recibir los importes en títulos o en efectivo; depositar y retirar depósitos, girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, descontar y redescontar, endosar, protestar y prorrogar letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, cheques, giros, postales y demás documentos comerciales o civiles; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos; formular facturas, celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento; celebrar contratos de seguro como asegurados, pudiendo endosar las pólizas respectivas; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles; aún por plazos máximos; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas, en concursos civiles y liquidaciones en quiebra; establecer fábricas, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero; particular, oficial o mixto; B) Otorgar poderes generales, particulares o especiales, con las facultades que creyere del caso conferir; sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubiera otorgado; C) Ejercer directamente o por apoderados, todas las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho y las especiales de: desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir, someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; percibir el pago de las deudas; D) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; E) Nombrar, destituir o trasladar de sus puestos a empleados y obreros de la sociedad y fijar sus remuneraciones; F) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, la memoria, balance anual, estado de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades, como así también, los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; G) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas sociales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas en cualquier fecha por resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo en este caso, realizarse dentro de los veinte días, de recibido el pedido.

Art. 14. Las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la indicación del lugar, fecha y hora en que se realizará. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar las publicaciones.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentado por el Directorio. Nombrará el Directorio cuando sea del caso y considerará cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las extraordinarias considerarán y resolverán los asuntos establecidos en la convocatoria.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con quince días de anticipación, debiendo cerrarse dos días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 17 Los votos se computarán de la siguiente manera: un voto por cada acción, con un máximo de seis votos por accionista. Si se produjere empate, el voto del Presidente decidirá.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por carta o poder.

Art. 19. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. No lográndose ese quórum, y pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayo-

ria, aún los casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de Julio diecinueve de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por cualquier accionista designado por el Directorio aunque no forme parte del mismo, quien firmará el acta de la asamblea juntamente con un accionista designado por la misma.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 20. Si la asamblea social lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico, deberá ser electo por igual período que el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarla cada vez que juzgue conveniente, debiendo el Directorio cumplir con las formalidades legales del caso.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24 El primer Directorio durará en sus funciones hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año mil novecientos sesenta y cuatro y estará integrado por los señores Raymundo Alberto Mayer y Juan Ruis Apezteguia. Este primer Directorio tiene desde la constitución de la sociedad, las facultades que se expresan en el artículo cuatrocientos ocho y concordantes del Código de Comercio.

Art. 25. Se designa al escribano Juan Ruiz Apezteguia para que realice las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del estatuto, pudiendo plantear por propia iniciativa, aceptar o rechazar modificaciones al mismo, así como para gestionar la inscripción del mismo y la Matrícula de Comerciante. — Alberto Mayer. — Juan Ruis Apezteguia.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento don Raymundo Alberto Mayer, oriental, casado con Lucía Saldivar, domiciliado en Juan María Pérez número dos mil setecientos cuarenta y cuatro, y escribano Juan Ruiz Apezteguia, paraguayo, casado con Astrid Gustafson, ambos mayores de edad. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo: Carlos M. Domenech, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Vistos: La gestión de "PRODUCTOS BALANCEADOS SOCIEDAD ANONIMA" (PROBALSA), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "PRODUCTOS BALANCEADOS SOCIEDAD ANONIMA" (PROBALSA) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) que podrá ser aumentado a quinientos mil pesos, previa autorización en cada caso del Poder Ejecutivo y abonándose los impuestos correspondientes a cada aumento;

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley [illegible] 2230 de 2 de Junio de 1893; [illegible] la documentación [illegible] el testimonio correspon- [illegible]

[illegible] y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Canelones, 31 de Diciembre de 1962. — Presentado hoy con los certificados correspondientes y recibo de pago de derecho, expedido por la Dirección General Impositiva N.o 19.998, valor $ 1.350.00, de fecha 19 de Diciembre corriente. Se inscribe en la fecha con el número 20 al Fo. 162 al 163 del Lo. de Estatutos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado en el año en curso. — Hay un sello. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones: Juan Ruiz Apezteguia, en representación de "PRODUCTOS BALANCEADOS SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Berreta 382 al señor Juez, digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "PRODUCTOS BALANCEADOS SOCIEDAD ANONIMA" (PROBALSA), en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, por lo que consigno los siguientes datos: A) La sociedad se denomina "PRODUCTOS BALANCEADOS SOCIEDAD ANONIMA" (PROBALSA); B) El objeto surge del texto del artículo 4.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Las Piedras; D) La administración de la sociedad estará a cargo —en el primer ejercicio— de los señores Raymundo Alberto Mayer y Juan Ruiz Apezteguia. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: Primero: Se me tenga por presentado y constituído el domicilio denunciado. Segundo: Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, autorizándose a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. Tercero: Que oportunamente se me entregue los estatutos, el certificado de inscripción en la Matrícula y los edictos para su publicación. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 25 de los estatutos sociales Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Ruiz Apezteguia. — Segundo otrosí digo: Que el sólo efecto de las publicaciones, solicito la habilitación de la próxima feria judicial. — Juan Ruiz Apezteguia, escribano.

Auto N.o 9949. — Canelones, Diciembre 13 de 1962. — Por presentado con los recaudos que acompaña, constituído domicilio e iniciada la gestión. De la misma vista al señor Fiscal y si no mediare oposición, previa liquidación y pago de tributos honorarios profesionales mil pesos, vuelvan para resolución. — José Pedro Igoa. — Arturo Echevarría.

Fiscalía del Departamento. — N.o 3439. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones de que se trata. — Canelones, Diciembre de 1962. — Edgardo Muniz Genta.

Canelones, 21 de Diciembre de 1962. — (Auto N.o 10.335). — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Disponer la inscripción de la sociedad de autos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, expídase certificado, así como edictos para su publicación, habilitándose a tales efectos la próxima feria mayor, pudiéndose agregar los ejemplares que la justifiquen sin necesidad de escrito y oportunamente archívese, previos desgloses y entregas que correspondan. — José Pedro Igoa. — Luz María Barcala.

Canelones, 31 de Diciembre de 1962. — En la fecha se inscribe con el N.o 20 del Fo. 162 al Fo. 163 del Lo. de Estatutos del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado en el año en curso. — Consto. — Arturo Echevarría.

Canelones, 31 de Diciembre de 1962. — Se inscribe en el Registro de Matrícula de Comerciantes con el N.o 63 al Fo. 51|51v. papel numerado Serie A N.o 03131 del cuadernillo N.o 6 expidiéndose certificado que se entrega al interesado quien firma su recibo en prueba. — Conste. — Juan Ruiz Apezteguia. — Arturo Echevarría.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Diciembre de 1962. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

$840.00 1|pub. — 692.

"HOTELES DE ATLANTIDA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "HOTELES DE ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que a continuación se transcribe:

TESTIMONIO

Asamblea general extraordinaria de accionistas. 28 de Diciembre de 1961. — Acta número 194. En Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora once se reune en el local de la calle Rincón N.o 432, escritorio 1, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida, con asistencia de las personas que se indican a continuación, representando los capitales y votos que respectivamente se expresan: Escribano Ezriel Valenti, con $ 59.200 y 6 votos; el Dr. Gastón Labadie Abadie con $ 26.300 y 6 votos; el señor Luis W. Palou con $ 26.000 y 6 votos; y el señor Jaime Oksemberg, con pesos 14.000 y 6 votos. El capital representado por los cuatro accionistas asciende en total a la cantidad de $ 125.500 (ciento veinticinco mil quinientos pesos) con derecho a veinticuatro votos en total. Lo expresado resulta del detalle anotado en el folio 15 del libro de Registro de Accionistas que lleva la Sociedad. En representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, asiste la inspectora señora Ester Kaplán de Bremer, quien verificó la asistencia, firmando la constancia en el libro respectivo. Abierto el acto bajo la presidencia del escribano Ezriel Valenti, se pone a consideración el primer punto de la orden del día: "Reforma de Estatutos". Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado, el que a continuación se transcribe.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o — Denominación. — Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "HOTELES de ATLANTIDA S. A." que se regirá por la legislación vigente y los presentes estatutos

Art. 2.o — Duración. — La duración de la sociedad queda fijada en cien años a contar de la aprobación definitiva de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o — Objeto. — El objeto de la sociedad será: a) administrar y conservar el inmueble propiedad de la sociedad, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y uno y ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Atlántida, conocido con el nombre de "ATLANTIDA HOTEL" y que en adelante se denominará "RESIDENCIAL ATLANTIDA HOTEL", todo ello conforme a las disposiciones de la ley 10 751 de 25 de Junio de 1946 sobre Propiedad Horizontal (Arts. 26 a 28) y sus reglamentaciones; b) adquirir otros bienes inmuebles a los mismos efectos previstos en el apartado anterior; c) vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, prometer en venta, fraccionar, y en general administrar y explotar bienes inmuebles, pero siempre con la finalidad de atribuir el uso y goce entre los accionistas o al efecto del mejor cumplimiento de sus fines y del presente estatuto o del saneamiento y regularización de su patrimonio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º Capital y acciones: El capital social queda fijado en la suma de $ 128.500.00 (ciento veintiocho mil quinientos pesos) representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Dichas acciones serán nominativas y llevarán la firma de dos Directores cualesquiera, debiendo estar impreso al dorso el artículo 18 de los presentes estatutos. Llevarán numeración correlativa y serán anotados en el libro "Registro de accionistas" que deberá estar rubricado como los demás libros de comercio obligatorios. Si el Directorio lo estima conveniente podrá emitir certificados representativos de más de una acción.

Art. 5º Transferencia de acciones. La transferencia de las acciones se hará previa notificación al Directorio quien solo podrá oponerse por causas fundadas en el término perentorio de diez días a contar de la notificación. En caso de que el accionista incistiera en la transferencia, deberá convocarse de inmediato a asamblea, la que deberá reunirse dentro de los cuarenta y cinco días a contar de aquélla fecha y que decidirá en definitiva. Si la asamblea no se reuniera en el plazo indicado el accionista podrá proceder libremente a la transferencia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el Directorio por la demora injustificada. Si notificado el Directorio de que un accionista desea transferir sus acciones, dejare transcurrir diez días sin pronunciamiento, su silencio se tendrá por aceptación.

CAPITULO III

Organos

Artículo 6º Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a nueve miembros que [illegible] la asamblea de accionistas [illegible]

dos años en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. Mientras no se proceda a la relección o designación de sustitutos por la asamblea, continuarán en el ejercicio de sus funciones. El cargo de miembro del Directorio no tendrá retribución alguna. No se requiere la condición de accionista para ser electo Director. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio, pero deberán designar una persona física que las represente. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se tomen en esas circunstancias los harán personalmente responsables.

Art. 7º Modificaciones en la integración: Dentro de los límites expresados en el artículo anterior, el Directorio podrá modificar el número de sus integrantes. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, incapacidad o ausencia temporal o definitiva de uno o más Directores, los restantes podrán optar entre disminuir el número de sus integrantes o designar sustitutos. La misma facultad de designación podrá ser ejercida por el cuerpo en caso que resuelva aumentar el número de miembros. En todos los casos previstos en este artículo, se dará cuenta circunstanciada a la primera asamblea que se reúna.

Art. 8º Distribución de cargos y representación: El Directorio una vez constituído, designará de su seno un Presidente y un Secretario quienes actuando conjuntamente representarán legalmente a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, para un acto determinado, acordándola a uno o más Directores o aún a un extraño, en las condiciones que juzgue más conveniente. La resolución que en tal sentido se adopte, deberá resultar inequívocamente del acta en que conste la voluntad del órgano, de realizar u otorgar el acto determinado de que se trate.

Art. 9º Atribuciones del Directorio: El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración, sin más limitación que las prohibiciones expresas de la ley o de estos estatutos. Por consiguiente podrá efectuar los siguientes actos cuya enumeración no debe tenerse como limitativa, sino como dada por vía de ejemplo: A) Ejercer la representación de la Sociedad en la forma establecida más arriba; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas y los presentes estatutos, resolviendo las dudas que ofrezca su aplicación, así como las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta en este caso a la primera asamblea que se convoque; C) Comparecer ante cualesquiera autoridades administrativas o jurisdiccionales, ya sea ante el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Municipios, así como ante las personas públicas no estatales o paraestatales, realizando toda clase de gestiones o trámites principales o incidentales, pendientes o que se promuevan en el futuro; D) Actuar como actor, demandado o tercerista en los pleitos que se inicien a la sociedad o ésta promueva usando de las más amplias facultades de derecho y las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir; someter el juicio a la decisión de árbitros, otorgando los compromisos respectivos, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; recibir judicialmente el pago de las deudas, solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles como acreedores o deudores, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza, solicitar, hacer aceptar rechazar y renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, nombrar liquidadores o comisiones de vigilancia verificar u observar créditos y su graduación, percibir dividendos y dar recibos o cartas de pago; pedir rehabilitaciones; E) Firmar, aceptar, endosar cobrar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y toda clase de documentos de crédito civiles o comerciales, retirar y depositar en bancos y demás instituciones de crédito los dineros de la Sociedad, ya sea en depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo, a nombre y orden de la Sociedad o de cualquier otro modo; F) Retirar de las oficinas del Correo o Telégrafo u otras instituciones, encomiendas y correspondencia epistolar o telegráfica; G) Verificar protestos, protestas y todo género de pruebas e informaciones; H) Otorgar y firmar todo género de instrumentos y recaudos con las cláusulas y estipulaciones que juzgue conveniente, pudiendo renunciar los certificados de los Registros Públicos; I) Otorgar mandatos generales o especiales confiriendo las facultades de que está investido ya sea en forma total o parcial, pero reservándose siempre la de reasumir personería en todo momento; J) Recibir títulos de deuda pública como objeto de los préstamos que obtenga; K) Fijar y autorizar los gastos de administración: crear y suprimir empleos, fijando sus dotaciones, dando cuenta a la primera asamblea que tenga lugar; nombrar, suspender y destituir empleados, proponer a la asamblea el dividendo a repartirse a las acciones si lo hubiere, y su forma de pago; L) Ejercer todas las facultades que la ley 10.751 de 25 de Junio de 1946 acuerda a los administradores y particularmente ordenar y pagar las reparaciones de los bienes comunes de la sociedad, contratar o disponer en tiempo la renovación de las pólizas de seguro del o los inmuebles propiedad de la sociedad y del personal que ella contrate; recibir las reclamaciones de los accionistas satisfacerlas, de acuerdo con sus posibilidades, o en su defecto dar cuenta a la asamblea; estudiar y resolver las solicitudes de autorización de los accionistas relativas a las reformas o modificaciones de los bienes de uso y goce privado, cuya autorización sólo podrá ser negada si contraría las leyes o estos estatutos (artículo 20); organizar la contabilidad y el archivo de los documentos de la sociedad; presentar anualmente cuenta detallada de su gestión; proceder a la reparación de los daños que se produzcan en los bienes comunes de la sociedad, individualizando y denunciando al responsable, en cuanto sea posible, a los efectos de las indemnizaciones correspondientes; M) Dictar los reglamentos internos que repute necesarios; N) En general realizar cuántos más actos, contratos, gestiones, o diligencias estén implícitos en los fines sociales y tienda al mejor cumplimiento del objeto de la sociedad. De las resoluciones del Directorio habrá recurso —sin efecto suspensivo— para ante la asamblea de accionistas.

Art. 10. Limitaciones: Para todo acto que importe enajenación, gravamen o afectación del patrimonio social inmueble, así como para hacer cesión de bienes se requiere una previa resolución de la asamblea de accionistas adoptada en reunión extraordinaria convocada al efecto y con el voto conforme de accionistas que representen el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado de la sociedad.

Art. 11. Síndico: Cualquier asamblea podrá cuando lo juzgue conveniente, designar un Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y la remuneración si resolviera retribuirlo.

Art. 12. Asambleas: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, y tendrán por objeto considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, así como designar Directores o Síndico en cuanto corresponda y tratar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del veinte por ciento del capital integrado a la fecha del pedido. En este último caso, los accionistas lo deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria, debiendo realizarse la asamblea en un plazo máximo de cuarenta y cinco días.

Art. 13. Convocatoria: Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o la que haga sus veces, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Registro de accionistas: El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, y cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 15. Quórum y mayorías: Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas para todos los asuntos, excepto los especificados en la parte final del artículo décimo, así como para los asuntos previstos por la ley del 19 de Julio de mil novecientos nueve, para los cuales se requerirá la aprobación del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. Cuando no se requiere una mayoría especial y si la hora fijada en la convocatoria no se hubiese obtenido el quórum, media hora después la asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos si hay empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Derecho al voto: Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, no podrán votar, ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se hallen en mora en el pago de la cuota parte que les corresponda en los gastos comunes de la sociedad o en la integración o reposición del fondo de reserva.

Art. 17. Normas de interpretación: A la asamblea de accionistas corresponde en última instancia: I) La interpretación de estos estatutos y de las resoluciones que adopte; II) La resolución de los casos no previstos; III) Revocar o confirmar cualquier resolución del Directorio cuando sea objeto de reclamo —artículo noveno in-fine; IV) Aprobar lo actuado por el Directorio en los casos en que espontáneamente o por mandato de estos estatutos aquel le someta sus decisiones; V) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuido a otro órgano social; VI) Resolver la forma de estos estatutos; VII) En general cumplir todos aquellos cometidos que le atribuye la legislación vigente. Salvo en los casos en que la ley o estos estatutos dispongan otra cosa, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

CAPITULO IV

Derechos y obligaciones de los accionistas

Artículo 18. Atribución del uso y goce de las unidades. Sin perjuicio de los derechos inherentes a su condición de tales, los accionistas propietarios del grupo de acciones que se indiquen a continuación tendrán el uso y goce exclusivo de la unidad que se especifica conforme al plano del agrimensor Julio Fabini de enero de mil novecientos sesenta y dos, que se considera parte integrante de los estatutos y cuyo original se halla incorporado al Registro de Protocolizaciones del escribano Gastón Labadie Abadie, correspondiente al citado año, —treinta y siete acciones— números uno al treinta y siete, unidad cero cero uno; veintiocho acciones, números treinta y ocho al sesenta y cinco, unidad cero, cero dos; cuarenta y seis acciones, números sesenta y seis al ciento once, unidad cero cero tres; diecinueve acciones, números ciento doce al ciento treinta, unidad cero cero cuatro; veintitrés acciones, números ciento treinta y uno al ciento cincuenta y tres, unidad cero cero cinco; cuarenta y seis acciones, números ciento cincuenta y cuatro al ciento noventa y nueve, unidad cero cero seis; doce acciones, números doscientos al doscientos once, unidad cero cero siete; dieciseis acciones, números doscientos doce al doscientos veintisiete, unidad cero cero ocho; diecinueve acciones, números doscientos veintiocho al doscientos cuarenta y seis, unidad cero cero nueve; diecinueve acciones, números doscientos cuarenta y siete al doscientos sesenta y cinco, unidad cero diez; catorce acciones, números doscientos sesenta y seis al doscientos setenta y nueve, unidad cero once; veintiocho acciones, números doscientos ochenta al trescientos siete, unidad cero doce; veintitrés acciones, números trescientos ocho al trescientos treinta, unidad cero trece; veintiuna acciones, números trescientos treinta y uno al trescientos cincuenta y uno, unidad cero catorce; diecinueve acciones, números trescientos cincuenta y dos al trescientos setenta, unidad cero quince; diecinueve acciones, números trescientos setenta y uno al trescientos ochenta y nueve, unidad cero dieciseis; una acción, número trescientos noventa unidad cero diecisiete A; una acción, número trescientos noventa y uno, unidad cero diecisiete B; una acción, número trescientos noventa y dos, unidad cero diecisiete C; una acción, número trescientos noventa y tres, unidad cero diecisiete D; una acción número trescientos noventa y cuatro, unidad cero dieciocho A; una acción, número trescientos noventa y cinco, unidad cero dieciocho B; una acción, número trescientos noventa y seis, unidad cero dieciocho C; una acción, número trescientos noventa y siete, unidad cero dieciocho D; una acción, número trescientos noventa y ocho, unidad cero dieciocho E; una acción, número trescientos noventa y nueve, unidad cero diecinueve A; una acción, número cuatrocientos, unidad cero diecinueve B; una acción, número cuatrocientos uno, unidad cero diecinueve C; una acción, número cuatrocientos dos, unidad cero diecinueve D; una acción, número cuatrocientos tres, unidad cero diecinueve E; una acción, número cuatrocientos cuatro, unidad cero diecinueve F; nueve acciones, números cuatrocientos cinco al cuatrocientos trece, unidad cero veinte; treinta acciones, números cuatrocientos catorce al cuatrocientos cuarenta y tres, unidad cero veintiuno; catorce acciones, números cuatrocientos cuarenta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y siete, unidad ciento uno; veinticuatro acciones, números cuatrocientos cincuenta y ocho al cuatrocientos ochenta y uno, unidad ciento dos; veinticuatro acciones, números cuatrocientos ochenta y dos al quinientos cinco, unidad ciento tres; dieciseis acciones, números quinientos seis al quinientos veintiuno, unidad ciento cuatro; catorce acciones, números quinientos veintidós al quinientos treinta y cinco, unidad ciento cinco; diecisiete acciones, números quinientos treinta y seis al quinientos cincuenta y dos, unidad ciento seis; diecisiete acciones, números quinientos cincuenta y tres al quinientos sesenta y nueve, unidad ciento siete; catorce acciones, números quinientos setenta al quinientos ochenta y tres, unidad ciento ocho; dieciseis acciones, números quinientos ochenta y cuatro al quinientos noventa y nueve, unidad ciento nueve; veintidós acciones, números seiscientos al seiscientos veintiuno, unidad ciento diez; veintiuna acciones, números seiscientos veintidós al seiscientos cuarenta y dos, unidad ciento once; dieciocho acciones, números seiscientos cuarenta y tres al seiscientos sesenta, unidad

ciento doce; catorce acciones, números seiscientos sesenta y uno al seiscientos setenta y cuatro, unidad ciento trece; doce acciones números seiscientos setenta y cinco al seiscientos ochenta y seis, unidad ciento catorce; diecisiete acciones, números seiscientos ochenta y siete al setecientos, unidad ciento quince, nueve acciones, números setecientos uno al setecientos doce, unidad ciento dieciséis; diecinueve acciones, números setecientos trece al setecientos treinta y uno, unidad ciento diecisiete; doce acciones, números setecientos treinta y dos al setecientos cuarenta y tres, unidad ciento dieciocho; diez acciones, números setecientos cuarenta y cuatro al setecientos cincuenta y tres, unidad ciento diecinueve; dieciocho acciones, números setecientos cincuenta y cuatro al setecientos setenta y uno, unidad doscientos uno; veintidós acciones, números setecientos setenta y dos al setecientos noventa y tres, unidad doscientos dos; veintitrés acciones, números setecientos noventa y cuatro al ochocientos dieciséis, unidad doscientos tres; dieciséis acciones, números ochocientos diecisiete al ochocientos treinta y dos, unidad doscientos cuatro; quince acciones, números ochocientos treinta y tres al ochocientos cuarenta y siete, unidad doscientos cinco; dieciocho acciones, números ochocientos cuarenta y ocho al ochocientos sesenta y cinco, unidad doscientos seis; dieciocho acciones, números ochocientos sesenta y seis al ochocientos ochenta y tres, unidad doscientos siete; quince acciones, números ochocientos ochenta y cuatro al ochocientos noventa y ocho, unidad doscientos ocho; dieciséis acciones, numeradas del ochocientos noventa y nueve al novecientos catorce, unidad doscientos nueve; veintitrés acciones, numeradas del novecientos quince al novecientos treinta y siete, unidad doscientos diez; veintidós acciones, numeradas del novecientos treinta y ocho al novecientos cincuenta y nueve, unidad doscientos once; quince acciones, numeradas del novecientos sesenta al novecientos setenta y cuatro, unidad doscientos doce; dieciocho acciones, numeradas del novecientos setenta y cinco al novecientos noventa y dos, unidad doscientos trece; veintiuna acciones, numeradas del novecientos noventa y tres al mil tres, unidad trescientos uno; veintiuna acciones, numeradas mil cuatro al mil treinta y cuatro, unidad trescientos dos; veintiuna acciones, números mil treinta y cinco al mil cincuenta y cinco, unidad trescientos tres; veintiuna acciones, números mil cincuenta y seis al setenta y seis, unidad trescientos cuatro; veinte acciones, números mil setenta y siete al mil noventa y seis, unidad trescientos cinco; diecinueve acciones, números mil noventa y siete al mil ciento quince, unidad trescientos seis; quince acciones, números mil ciento dieciséis al mil ciento treinta, unidad trescientos siete; diecinueve acciones, números mil ciento treinta y uno al mil ciento cuarenta y nueve, unidad trescientos ocho; diecinueve acciones números mil ciento cincuenta al mil ciento sesenta y ocho,, unidad trescientos nueve; quince acciones números mil ciento sesenta y nueve al mil ciento ochenta y tres, unidad trescientos diez; diecinueve acciones, números mil ciento ochenta y cuatro al mil doscientos dos, unidad trescientos once; veinte acciones, números mil doscientos tres al mil doscientos veintidós, unidad trescientos doce; veintiuna acciones, números mil doscientos veintitrés al mil doscientos cuarenta y tres, unidad trescientos trece; veintiuna acciones, números mil doscientos cuarenta y cuatro al mil doscientos sesenta y cuatro, unidad trescientos catorce; y veintiuna acciones, números mil doscientos sesenta y cinco al mil doscientos ochenta y cinco, unidad trescientos quince.

Art. 19. De los bienes comunes de la sociedad. Son bienes comunes a los efectos del uso y goce y sin perjuicio del derecho de utilización exclusiva que pueda atribuir el plano, todos aquellos que por su especial naturaleza y destino aparecen como necesarias para la existencia, seguridad y conservación del edificio o que permitan a todos y cada uno de los accionistas el uso y goce de su unidad, especialmente: I) El terreno sobre el que se levanta el edificio; II) Los cimientos, las paredes maestras y estructuras resistentes; III) Los muros divisorios o medianeros y la obra gruesa de los pisos y cielo-rasos; IV) Las fachadas y las azoteas; V) Las puertas de entrada, los halls, los corredores de uso común y las escaleras; VI) Las instalaciones de agua, de energía eléctrica, los desagües y conductores de aguas pluviales, así como los tanques de agua. Cada accionista podrá servirse de los bienes comunes de la sociedad, siempre que los utilice según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás accionistas. Las cosas afectadas al uso común: halls, escaleras, corredores, etcétera, deberán estar siempre libres de todo impedimento. El accionista que ocasionare daño en un bien común, estará obligado a su reparación inmediata, tomando a su cargo exclusivo los gastos que ello demande. En ningún caso los lugares comunes serán destinados a otros fines que los que le son naturales, quedando expresamente prohibidos las reuniones colectivas de cualquier naturaleza.

Art. 20. Modificaciones y obras de conservación en los bienes de uso y goce privado. Cada accionista podrá hacer en la unidad que use y goce previa autorización del Directorio, las modificaciones, obras o trabajos internos que estime convenientes, siempre y cuando con ello no lesione el derecho de los demás accionistas ni comprometa las condiciones de seguridad, solidez y salubridad del edificio o atente contra la estética del mismo. Cada accionista quedará obligado a ejecutar de inmediato en su unidad las reparaciones cuya omisión pueda representar daño o inconveniente a los demás, siendo responsable de los perjuicios resultantes del incumplimiento de esta obligación. Las instalaciones internas de agua, luz, teléfonos y demás que funcionan en cada unidad, serán reparadas por cuenta del accionista respectivo, así como el suelo de la referida unidad, puertas, ventanas, cielos rasos, revoques, pinturas, aparatos sanitarios y en general las reparaciones de las obras interiores de las mismas.

Art. 21. Destino de las unidades. Otras prohibiciones. Cada accionista usará de su unidad en forma ordenada, no pudiendo emplear aquella de manera que contraríe la moral o las buenas costumbres. Queda expresamente prohibido: I) Hacer servir las unidades a otros objetos que aquellos a que estén destinados; II) Usar las unidades para depósito, así como instalar en ellas, talleres comercios o industrias, fuera de los casos expresamente autorizados; III) Mudar la forma externa de la fachada o pintarla con distintas tonalidades del conjunto del edificio; IV) Tender ropa o sacudir alfombras fuera de los lugares destinados a tal fin; V) Colocar carteles de anuncio inscripciones o publicidad, en puertas, ventanas y paredes incluso la de la fachada; VI) Alquilar o prestar las unidades para otro uso que el establecido más abajo y con las mismas limitaciones; VII) Exceder la capacidad locativa normal de cada apartamento aunque sea en forma transitoria, se entiende por capacidad locativa normal, la máxima que se autorizaría en un hotel de la misma categoría; VIII) Celebrar reuniones colectivas políticas o religiosas o de mero esparcimiento; IX) Recargar los servicios de luz y agua por la conexión de aparatos o artefactos impropios de la naturaleza y destino de las unidades, estándose a este respecto a los reglamentos internos que dicte el Directorio; X) Elaborar comidas que no sean de ligera refacción, evitando especialmente la difusión de olores y la eliminación inadecuada de los desperdicios; XI) Alterar en cualquier forma el reposo o la tranquilidad de los demás habitantes por el uso de radios, televisores, toca-discos, etc., que puedan ser oídos desde fuera de las unidades o por el acceso de animales cuya convivencia resulte incómoda, desagradable o peligrosa; XII) Omitir los cuidados individuales que requieren el aseo y la conservación de los bienes comunes; XIII) Depositar objetos o desperdicios en el hall, zaguán, porche, escaleras, terrazas, corredores, etc., XIV) Dar al ascensor un uso inapropiado que pueda afectar su servicio o duración; XV) Violar cualesquiera reglamentaciones o disposiciones generales o particulares que adopten los órganos sociales, conforme a sus competencias. El destino de las unidades será el de honesta, decorosa y civil habitación, excepto los señalados con los números cero cero uno al cero cero seis que podrán destinarse a comercio o industria compatible con la naturaleza y finalidad del inmueble. En cuanto a los espacios señalados con los números cero diecisiete A, B, C, D; cero dieciocho A, B, C, D, E, y cero diecinueve A, B, C, D, E, y F, se destinan a estacionamiento de vehículos sin que puedan realizarse otras construcciones que los cobertizos existentes.

Art. 22. De los gastos comunes. Constituyen gastos comunes que deben soportar todos los accionistas, en proporción al número y valor de las acciones de que sean titulares, los siguientes: I) Las primas de los seguros que se contraten y especialmente el de incendio por el valor total del edificio, riesgos del ascensor; y accidentes de trabajo del personal; 2) Los sueldos de los empleados y obreros de la sociedad; 3) Los consumos de luz, agua, gas, etcétera en cuanto existan instalaciones; 4) El pago de los útiles de limpieza que se requieren por el aseo del edificio; 5) Las reparaciones de los bienes comunes de la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo diecinueve de estos estatutos; 6) Todos los impuestos, tasas o contribuciones que cualquier concepto deba abonar la sociedad, así como los aportes, indemnizaciones, multas o cualesquiera erogaciones que imponga la Legislación Social; 7) La deuda que se origine por la conservación o construcción de las mejoras de urbanización; 8) Los gastos de administración de la sociedad; 9) En general toda otra erogación que tenga por causa el mantenimiento, conservación, administración y reparación de los bienes de uso común. Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las responsabilidades y cargas que son inherentes a la condición de accionistas.

Art. 23. Forma y períodos de pago. Dentro de los diez primeros días de cada trimestre y de acuerdo con la liquidación que formule la Administración, cada accionista abonará la cuota-parte que le corresponda en los gastos comunes. El Directorio podrá modificar en todo momento los períodos de pago, exigiendo que los gastos comunes sean abonados mensualmente volviendo al régimen trimestral, tantas veces como lo desee, según lo repute más conveniente.

Art. 24. (Fondo de reserva): El Directorio podrá establecer una cuota especial a pagarse por cada accionista para integrar un fondo de reserva con el fin de: A) Garantir el pago de los gastos comunes; B) ... abonar erogaciones excepcionales que pudieran originarse. Cuando la cuota con que cada accionista haya contribuido a integrar el fondo de reserva, se haya afectado ... alguna de las finalidades ... el accionista estará obligado a reponerla junto con el primer pago que debe efectuar. El Directorio determinará el monto y la oportunidad del pago de la cuota de fondo de reserva.

Art. 25. (Garantías): El accionista que no cumpla en tiempo y forma con la obligación de pagar los gastos comunes o integrar o reponer la cuota de fondo de reserva sufrirá las siguientes sanciones hasta que regularice todos los pagos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo dieciséis de estos estatutos: A) Estará absolutamente impedido de transferir total o parcialmente las acciones de que sea titular, aún cuando cuente con la aprobación del Directorio; B) No podrá disfrutar de los derechos de uso y goce que le acuerdan las acciones, ni arrendar o prestar la unidad sobre la que los ejerce; C) Sufrirá un recargo del doce por ciento sobre las sumas que adeude, capitalizable en los mismos períodos en que deben efectuarse los pagos. A los efectos de la sanción prevista en la letra B) del párrafo anterior el Directorio queda plenamente facultado, por sí o por la persona que designe para tomar las medidas materiales conducentes a hacer efectiva la sanción recurriendo inclusive al auxilio de la fuerza pública. Si la mora en el pago de los conceptos expresados se demorara por más de seis meses, el Directorio podrá tomar posesión de la unidad del accionista moroso, previa realización de inventario ante escribano público y administrarla en la forma que estime más conveniente, destinando el producido líquido que obtenga a saldar la deuda del accionista. La administración extraordinaria de la unidad durará todo el tiempo en que se mantenga atraso en los pagos.

Art. 26. (Responsabilidad directa): El arrendamiento, comodato, u otra forma de cesión del uso o goce de las unidades, no exoneran al accionista titular de esos derechos, de contribuir al pago de los gastos comunes. Tampoco podrá invocarse el no uso o la renuncia transitoria o definitiva.

Art. 27. (Aumento unilateral de los gastos): El accionista que aumente los gastos comunes en beneficio personal o en interés particular, soportará por sí solo el exceso correspondiente, sin perjuicio de las acciones que correspondan en vía civil o penal.

Art. 28. (Unidades independientes): Las unidades que integren bloques del edificio diversos pagarán independientemente los gastos que se originen por: A) La reparación y seguro del ascensor; B) La reparación y conservación de los diversos edificios, con excepción de aquéllos espacios comunes de que puedan disfrutar todos los accionistas sin limitación y de los destinados a asiento de la administración; C) Del seguro de incendio si fuera posible la discriminación. Las unidades de planta baja no contribuirán al pago de los gastos comunes que se originen en el servicio, conservación, reparación, y seguro del ascensor o de los bienes comunes que no utilicen según el destino a que estén afectados. El Directorio reglamentará esta disposición, procurando distribuir los gastos en la forma más adecuada y justa según el uso que se haga de los servicios por los distintos accionistas.

CAPITULO V

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 29. (Ejercicio): El ejercicio social durará un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o la que haga sus veces.

Art. 30. (Balance y utilidades): A la finalización de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere y el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 31. La sociedad se disuelve: I) Por expiración del plazo previsto en el artículo primero, si la asamblea no decidiera la continuación; II) Por decisión de la asamblea general extraordinaria convocada expresamente al efecto, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital integrado. La asamblea establecerá la forma de liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; III) Por las demás causas previstas o que prevea la legislación vigente.

CAPITULO VII

Aceptación de estos estatutos

Artículo 32. Por el solo hecho de adquirir acciones, se considerará que el accionista conoce y acepta estos estatutos sin que pueda oponer ningún género de excepciones o reservas.

Disposiciones transitorias:

A) Las acciones que se emitan conforme a lo que dispone el artículo cuarto de los presentes estatutos serán canjeadas por las acciones de la sociedad anónima "Hoteles de Atlántida" actualmente en circulación, por sus valores normales equivalentes. Entre tanto no se opere el canje de acciones, las unidades cuyo uso y goce atribuyan las acciones no canjeadas, serán administradas por la sociedad, en beneficio del patrimonio colectivo conforme a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo veinticinco;

B) En cualquier momento el Directorio podrá, por simple mayoría de votos, organizar la adquisición e instalación de contadores de agua y luz independientes para cada unidad, realizando las obras, reformas e instalaciones que sean menester y autorizando los gastos que por tal motivo se originen. Los gastos serán soportados por todos los accionistas en la proporción del capital de que sean titulares, sin que valga alegar situaciones o circunstancias especiales. A partir del momento en que todas las unidades tengan sus contadores independientes, los accionistas sólo soportarán, en la proporción de sus derechos, los gastos que se originen por concepto de los bienes de uso común;

C) Quedan facultados sin perjuicio de la representación estatutaria de la sociedad los señores Luis W. Palou y Jaime Oksenberg para que actuando conjunta o separadamente en forma indistinta tramiten ante los Poderes Ejecutivo o Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran así como para efectuar todo otro trámite ante oficinas públicas necesario para regularizar totalmente la situación de la sociedad y especialmente ante las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares y la Oficina de Ganancias Elevadas o quien haga sus veces.

Concuerda, bien y fielmente con la parte pertinente del acta número ciento noventa y cuatro, que he tenido a la vista, del Libro de actas de la "SOCIEDAD ANONIMA HOTELES DE ATLANTIDA", que obra del folio ciento sesenta y ocho al folio ciento ochenta y cinco. En fe de ello y a pedido de parte interesada; expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Dinorah Lorenzo, Escribana.

Copia. — "Ministerio de de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Visto: La solicitud de "HOTELES DE ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 28 de Diciembre de 1961;

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de: "HOTELES DE ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 1|16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 128.500.00 (ciento veintiocho mil quinientos pesos);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON**, — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Jaime Oksemberg, constituyendo domicilio en Rincón 432, escritorio 1 y facultado para realizar esta gestión, al señor Juez solicita la inscripción de las reformas estatutarias de "HOTELES DE ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA", recientemente aprobadas por el Poder Ejecutivo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto debe tenerse presente con respecto a estas reformas: 1) Denominación: "HOTELES DE ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA"; 2) Objeto: Determinado en el artículo tercero. 3) Capital: $ 128.500.00 (ciento veintiocho mil quinientos pesos) moneda nacional; 4) Domicilio: Rincón 432, escritorio 1; 5) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Otrosí digo: Se permita agregar publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Segundo otrosí digo: Se habilite la próxima feria judicial a los efectos de inscripciones y publicaciones. — Jaime Oksemberg. — Gastón Labadie Abadie, abogado escribano.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 6.489. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Julio Viana.

5.919. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada, remítanse los autos al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones y agréguense los impresos sin necesidad de escrito. Liquidados y repuestos los tributos expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese, habilítase el feriado para las publicaciones. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 11 horas y 25 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 30 al Fo. 190 del Lo. N.o 8 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Habilítase el feriado para las publicaciones. — Zélmira L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

$1.773.00 1|pub. — 758.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 5.337.02	
Encaje Fiduciario (*)	" 9.136.269.00	$ 9.141.596.02
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay - Cám. Comp.		" 140.984.50
Realizable: (Cobertura de Encaje)		
Deuda Pública	$ 339.019.53	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 1.643.928.57	" 1.987.948.10
Suma del Encaje		$ 11.270.508.72
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 1.00	
Inmuebles	" 4.160.327.40	
Emisiones Extranjeras	" 845.963.96	" 5.006.292.30
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 13.886.082.66	
Valores Descontados	" 31.398.887.41	
Deudores en Gestión	" 713.522.62	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 19.974.291.54	
Otras colocaciones	" 2.682.632.12	
Bancos y Cajas Populares	" 8.059.64	" 68.663.475.99
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 6.606.899.56
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 3.320.449.32	
Edificios para uso del Banco	" 10.392.781.31	" 14.213.200.63

Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 5.944.149.76
Total del Debito — (Activo)			$ 111.704.527.00
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 122.001.737.94	
Valores Depositados		" 224.640.603.97	" 346 642.344.91
			$ 458.346.871.91

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital Realizado		$ 1.782.718.45	
Fondo de Reserva	$ 9.717.281.55		
Fondo de Reserva Especial	" 14.113.31	" 9.731.394.86	$ 11.514.113.31
Exigible a la Vista:			
Ctas. Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 22.599.076.28	
Bancos y Cajas Populares		" 3.899.974.42	" 26.499.050.70
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 9.783.622.53	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días		" 8.890.073.92	" 18.673.696.45
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 30.555.517.31
Exigible:			
Varios Acreedores			" 22.138.119.82
Varias Cuentas Acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		$ 7.158.032.16	
Reserva para Deudores en Gestión	$ 141.063.67		
Intereses en suspenso	" 43.674.01		
Comisiones en Suspenso	" 4.355.09	" 188.997.77	" 7.347.030.01
Total del Crédito — Pasivo			$ 111.704.527.00
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 122.001.737.94	
Depositantes de Valores		" 224.640.603.97	" 346.642.344.91
			$ 458.346.871.91

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMERCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBE

Gastos de Administración, etc.	$ 1.556.312.45
Sueldos y Compensaciones varias	" 6.319.802.07
Impuestos y aportes jubilatorios	" 3.391.046.62
Deudores en Gestión	" 217.535.00
Casa Matriz	" 429.075.22
	$ 12.113.771.36

HABER

Intereses (Suma cobrada [illegible]), [illegible] etc.	$ [illegible]
	$ [illegible]

(*) Incluye cheques ret[illegible] $ [illegible].259.00

(1) Se incluirá en este [illegible] la parte destinada [illegible] en parte por oficinas del [illegible]

Gerente, Harold P. [illegible]

$ 996.00. — 1[illegible]

ESTANCIAS RAFFO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO —		
Campos	$ 399.114.00	
Muebles y útiles	" 28.120.00	
Haciendas	" 207.745.00	
Cuentas corrientes	" 169.791.71	
Caja	" 3.143.01	
Valores depositados en garantía	" 30.000.00	
PASIVO —		
Capital autorizado		$ 1.000.000.00
Menos: acciones a emitir		" 500.000.00
Capital integrado		$ 500.000.00
Fondo de reserva		" 10.243.07
Reserva para obligaciones fiscales		" 5.000.00
Eventuales		" 10.000.00
Reserva revaluación haciendas		" 150.000.00
Cuentas a pagar		" 2.548.86
Saldo utilidades anteriores		" 32.445.56
Utilidades del ejercicio 1960|61		" 97.676.23
Depositantes de valores en garantía		" 30.000.00
	$ 837.913.72	$ 837.913.72

El presente Estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 9 de Mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 69 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31\|3\|961

CREDITO —		
Bovinos		$ 76.005.80
Ovinos		" 82.131.46
Cereales		" 14.114.55
Intereses		" 11.877.72
DEBITO —		
Amortizaciones	$ 6.280.00	
Asignaciones familiares	" 1.249.76	
Jubilaciones	" 4.315.81	
Gastos generales de explotación	" 47.074.23	
Gastos generales	" 27.533.50	
Utilidad del ejercicio 1960961	" 97.676.23	
	$ 184.129.53	$ 184.129.53

El presente Estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 9 de Mayo de 1931.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 70 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1960\|961

Utilidad del ejercicio		$ 97.676.23
Fondo de reserva 2 o|o	$ 1.953.52	
Directorio y Síndico 10 o|o	" 9.767.62	" 11.721.14
		$ 85.955.09
Saldo de utilidades anteriores		" 32.445.56
		$ 118.400.65
Dividendo a los Accionistas 18 o|o sobre $ 500.000.00		" 90.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 28.400.65

El presente Estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 9 de Mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el présente Estado se halla copiado a folios 71 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1951.

$ 105.00. — 7602. — 1 pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMERCIO "SURCO" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

EJERCICIO 1960

ACTIVO

Caja			$	847.72
The Royal Bank of Canada, cuenta corriente			"	293.35
Deudores, Matefin S. A.			"	44.397.14
Títulos, deuda pública, v/n. $ 5.250			"	4.988.65
Inmuebles			"	22.855.35
Accionistas			"	75.000.00
Acciones, a emitir			"	400.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida del ejercicio actual	$	2.731.62		
Utilidad ejercicios anteriores	"	99.33	"	2.632.29
Total del activo			$	551.014.50

PASIVO

Capital suscripto (sin integrar)	$	75.000.00
Capital realizado	"	25.000.00
Capital autorizado (por suscribir)	"	400.000.00
Varias acreedores	"	6.447.00
Cuentas a pagar	"	420.50
Sr. Juan Falk	"	44.147.00
Total del pasivo	$	551.014.50

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE		HABER	
Gastos generales	$	313.42		
Honorarios	"	1.800.00		
Impuestos y patentes	"	874.75		
Intereses			$	256.55
Pérdida del ejercicio			"	2.731.62
Totales..	$	2.988.17	$	2.988.17

El presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 24 de marzo de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a foja 12 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 14 de noviembre de 1952 y anotado con el Nº 5050 al folio 156 del Libro 5.

$ 90.00 1 pub. — 06018

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMERCIO "SURCO" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

EJERCICIO 1961

ACTIVO

Caja			$	114.84
The Royal Bank of Canada cuenta corriente			"	1.731.59
Deudores (Sr. Juan Falk)			"	250.14
Títulos, deuda pública $ 5.250 v/n.			"	4.988.65
Inmuebles			"	22.855.35
Accionistas			"	75.000.00
Acciones a emitir			"	400.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Saldo ejercicios anteriores	$	2.632.29		
Pérdidas ejercicio actual	"	1.899.14	"	4.531.43
Total del activo			$	509.472.00

PASIVO

Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito (sin integrar)	"	75.000.00
Capital realizado	"	25.000.00
Varios acreedores	"	9.472.00
Total del pasivo	$	509.472.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE		HABER	
Honorarios	$	1.800.00		
Impuestos y patentes	"	312.38		
Gastos generales	"	49.24		
Intereses			$	262.48
Pérdida del ejercicio			"	1.899.14
Totales	$	2.161.62	$	2.161.62

El presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 10 de abril de 1962, hallándose copiados ambos estados en el folio 13 del Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, el 14 de noviembre de 1952.

$ 96.00 1 pub. — 06019

LA ALIANZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Fondo fijo y bancos	$	820.15
Cuentas a cobrar	"	49.741.55
Deudores varios	"	5.155.66
Valores	"	30.491.00
Muebles y útiles	"	15.091.22
Bienes raíces	"	1:285.844.21
Pagos anticipados	"	2.659.20
	$	1:389.802.99

PASIVO

Banco Comercial	$	7.887.68
Cuentas a pagar	"	108.029.33
Acreedores varios	"	88.707.18
Banco Hipotecario	"	151.247.34
Fondo de reserva	"	90.670.25
Capital	"	600.000.00
Reserva p/estabilización del Activo	"	241.882.13
Reserva p/deudores morosos	"	738.59
Pérdidas y ganancias	"	100.640.49
	$	1:389.802.99

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

HABER

Arrendamientos	$	261.205.53
Utilidad ejercicio anterior, saldo	”	79.18
	$	261.284.71

DEBE

Intereses y descuentos	$	10.270.48
Gastos de administración	”	54.515.68
Contribuciones e impuestos	”	54.844.86
Conservación y mejoras	”	34.600.67
Aportes jubilatorios	”	4.749.52
Asignaciones familiares	”	1.663.01
Utilidad total	”	100.640.49
	$	261.284.71

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 10%	$	10.056.13
Dividendo 15%	”	90.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	”	584.36
	$	100.640.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 4 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4657 al fº 49 del libro Nº 8.

$ 120.00 1 pub. — 06045

PIJUAN & APHESTEGUY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Accionistas	$	34.000.00
Muebles y útiles	”	3.060.00
Garantía de aduana	”	4.800.00
Garantía de puerto	”	900.00
Cuentas a cobrar	”	16.582.66
Deudores varios	”	9.930.16
Banco Internacional	”	7.078.38
Raúl Pijuán cta. esp.	”	58.318.43
Banco de Montevideo	”	2.286.87
Banco Continental	”	8.227.63
Obligaciones a cobrar	”	21.400.00
Martín Aphesteguy cta. esp.	”	30.575.70
Banco Palestino (acciones)	”	500.00
Cuentas corrientes	”	291.655.42
Caja	”	7.014.76
	$	496.330.01

PASIVO

Fondo de amortización Muebles y útiles	$	1.193.40
Capital suscrito	”	34.000.00
Capital realizado	”	66.000.00
Cuentas a pagar	”	53.625.01
Reserva especial (gastos imprevistos)	”	445.55
Utilidades a distribuir	”	172.754.51
Banco Comercial cta. com.	”	11.536.76
Ganancia del ejercicio	”	156.774.78
	$	496.330.01

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE 1/DIC./1960 A 30/NOVIEM./1961

GANANCIAS

Derechos, gastos y comisiones	$	1:864.964.09
Devoluciones	"	10.159.08
	$	1:875.123.17

PERDIDAS

Impuesto a las comisiones	$	2.070.55
Ganancias y pérdidas	"	23.324.62
Aumentos	"	30.110.14
Asignaciones familiares	"	5.468.31
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	691.53
Intereses y descuentos	"	13.966.56
Derechos	"	725.500.47
Gastos generales	"	11.992.98
Gastos despacho	"	115.173.11
Administración Nacional de Puertos	"	646.699.79
Sellados y timbres	"	19.751.56
Comisiones	"	7.612.91
Seguros	"	233.60
Sueldos	"	77.699.88
Alquileres	"	2.438.88
Caja de Jubilaciones	"	34.268.31
Utiles escritorio	"	1.345.19
Ganancia del ejercicio	"	156.774.78
	$	1:875.123.17

ARTICULO 22 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Utilidades hasta el 30/11/1960		Utilidades hasta el 30/11/1961	
Fondo reserva estatutaria	$	17.275.44	$	15.677.48
Directorio	"	34.550.88	"	31.555.96
Fondo despido personal	"	12.966.64	"	6.474.69
Dividendo a distribuir	"	100.000.00	"	100.000.00
Fondo reserva especial	"	7.961.55	"	3.066.65
	$	172.754.51	$	156.774.78

Balance inserto de foja 14 a 16 del Libro de Inventarios y aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1962 (Inventario rubricado Noviembre 7|957).

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1962; copiado al folio 8 del Libro de Actas de Asamblea.

$ 201.00 1 pub. — 06073

CASA RIVAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el día 31 de marzo de 1962

ACTIVO

Bancos	$	16.218.36
Deudores varios	"	124.857.66
Depósitos en garantía	"	5.888.83
Mercaderías y materiales	"	545.281.72
Cajas y estuches	"	13.555.33
Maquinarias y herramientas	"	54.693.11
Muebles, útiles e instalaciones	"	166.587.89
Seguros a vencer	"	1.400.94
Acciones a emitir	"	174.800.00
	$	1:103.283.84

PASIVO

Acreedores varios	$	177.411.98
Bancos	"	39.270.46
Cuentas corrientes	"	117.743.21
Acreedores por préstamos	"	31.997.55
Caja de Jubilaciones I. y C.	"	39.058.49
Caja de asignaciones fls.	"	3.730.00
Impuesto a las ventas	"	8.384.26
Reserva para pago de impuestos	"	5.361.10
Fondo para amortizaciones	"	13.690.19
Capital autorizado	"	174.800.00
Capital integrado	"	425.200.00
Reservas	"	7.367.82
Utilidades	"	59.268.79
	$	1:103.283.84

El presente estado se encuentra copiado a fs. 20 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 4/7/1960 y anotado con el Nº 4373 a fº 239 del Lº Nº 11.

C. S.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el día 31 de marzo de 1962

	PERDIDAS	GANANCIAS
Mercaderías generales		$ 970.675.65
Envases	$ 24.879.90	
Sueldos y jornales	" 435.658.54	
Impuestos	" 131.030.17	
Gastos varios	" 214.949.35	
Gravámenes sociales	" 99.120.94	
Amortizaciones y descuentos	" 7.774.77	" 913.413.67
		$ 57.261.98
Saldo utilidad ejercicio anterior		" 2.006.81
		$ 59.268.79

El presente estado se halla copiado a fs. 20 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 4/7/1960 y anotado con el Nº 4373 a fº 239 del Lº Nº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el día 31 de marzo de 1962

Utilidad del ejercicio al 31/12/1961		$ 57.261.98
Reserva estatutaria	$ 2.863.10	
Reserva facultativa	" 2.863.10	" 5.726.20
		$ 51.535.78
Saldo del ejercicio anterior		" 2.006.81
		$ 53.542.59
Dividendos		" 51.024.00
Saldo a cuenta nueva		$ 2.518.59

El presente proyecto de distribución de utilidades, se encuentra copiado a fs. 21 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio, el 4/7/1960 y anotado con el Nº 4373 a fs. 239 del Lº Nº 11.

$ 153.00 1 pub. — 06074

VALLE ENCANTADO Inm. y Fin. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Vacunos	$ 1:029.180.00	Bancos	$ 326.369.22
Muebles, máquinas y herramientas	" 158.229.67	Acreedores en cuenta corriente	" 346.716.75
Edificios y galpones	" 272.259.43	Documentos a pagar	" 565.800.00
Caja	" 1.493.17	Utilidades a distribuir	" 2.801.75
Alambrados	" 46.151.74	Capital integrado	" 700.000 00
Inmuebles	" 514.757.15	Fondo de reserva	" 10.422.42
Gastos de constitución	" 2.296.00	Ganancia del ejercicio	" 111.396.78
Yeguarizos	" 2.642.45		$ 2:063.507.02
Lanares	" 6.250.00		
Pozos, bebederos y aguadas	" 25.315.11		
Plantíos	" 4.932.30		
	$ 2:063.507.02		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Jubilaciones	$	6.043.17
Fletes	"	3.113.60
Gastos generales	"	58.717.45
Sueldos personal	"	15.706.19
Sueldos directores	"	4.320.00
Pastoreos	"	1.184.45
Amortizaciones	"	8.651.34
Asignaciones familiares	"	1.176.50
Intereses y descuentos	"	81.108.78
Animales muertos o extraviados	"	2.905.00
Comisiones	"	7.400.00
Impuestos varios	"	20.615.35
Ganancia	"	111.396.78
	$	322.338.61

H A B E R

Animales vacunos	$	311.050.99
Animales lanares	"	3.558.86
Cueros, lanas y varios	"	7.692.91
Producción animal	"	35.85
	$	322.338.61

Las ganancias se vertieron al Fondo de Reserva.

Aprobados estos estados por la Asamblea General Ordinaria, del 26 de febrero de 1962.

Estos estados han sido copiados en Libros copiadores, Fos. 15 y 37, certificados el 22 de diciembre de 1956 y anotados con los Nos. 7524 y 7525 respectivamente al Fº 520 del Libro 3.

$ 129.00 1 pub. — 06108

BUNGE & BORN LTDA. S. A. URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Inmuebles	$	437.341.72
Instalaciones y máquinas	"	195.986.70
Muebles y útiles	"	49.448.67
Vehículos	"	163.745.63
Mercaderías	"	1:408.233.57
Bancos	"	23.791.68
Caja	"	5.000.00
Valores a depositar	"	11.459.47
Deudores en cuentas corrientes	"	10:984.534.12
Títulos nacionales	"	116.880.80
Adelantos para jercicios futuros	"	117.544.59
Acciones depositados en garantía	"	15.000.00
Deudores varios	"	1:081.008.11
	$	14:609.975.06

P A S I V O

Capital realizado	$	5:000.000.00
Reserva estatutaria	"	236.560.15
Previsión para despidos	"	36.442.93
Fondo Ley Nº 12595	"	152.050.03
Acreedores en cuentas corrientes	"	4:537.843.26
Obligaciones bancarias	"	1:738.190.98
Cuentas e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio	"	501.946.97
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	"	85.490.06
Ganancia del ejercicio	"	1:225.442.57
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
Acreedores varios	"	1:081.008.11
[illegible]		
	$	14:609.975.06

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 29 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 60 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de febrero de 1957.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Amortizaciones	$	104.891.32
Gastos generales	"	1:157.806.72
Impuestos y contribuciones	"	946.031.04
Venta de Títulos Nacionales	"	3.60
Deudores incobrables	"	6.066.38
Utilidad del ejercicio	"	1:225.442.57
Ganancia anterior	"	85.490.06
	$	3:525.731.69

HABER

Saldo anterior	$	85.490.06
Mercaderías	"	3:252.933.58
Intereses y descuentos	"	55.798.99
Dividendos, renta de títulos	"	47.237.45
Diferencias de cambios	"	6.945.49
Venta de activo inmovilizado	"	77.326.12
	$	3:525.731.69

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 2%	$	24.508.85
Fondo de reserva para contingencias	"	800.000.00
Fondo de reserva general	"	400.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	86.423.78
	$	1:310.932.63

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 29 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado en el Fº 61 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de febrero de 1957.

$ 141.00 1 pub. — 06257

THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY S. .A

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	109.424.49
Cuentas à cobrar	"	3:177.748.53
Existencias	"	2:643.197.90
Pagos anticipados y varios	"	4.471.31
Planta maq. y equipo	"	27.614.88
Muebles y útiles	"	42.430.78
Edificios y terrenos	"	255.922.14
Rodados	"	55.974.00
Cuentas de orden: Comisiones sobre ventas a despachar	"	183.326.90
	$	6:500.110.93

PASIVO

Capital	$	750.000.00
Ganancia del ejercicio y anteriores	"	1:339.120.40
Previsiones	"	732.304.92
Créditos diferidos - Abonos de ser. mecánico y garantía de servicio mecánico	"	470.686.93
Créditos diferidos; recargo sobre ventas a plazo	"	117.610.67
Acreedores varios	"	2:907.061.11
Cuentas de orden: Comisiones en perspectiva	"	183.326.90
	$	6:500.110.93

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 20 de marzo de 1962

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

DEBE

Amortizaciones	$	15.632.43
Comisiones	"	779.791.89
Intereses y descuentos	"	26.346.29
Impuestos y contribuciones	"	677.807.97
Seguros	"	11.951.53
Sueldos, jubilación y asignaciones familiares	"	2:254.117.36
Alquileres	"	61.532.13
Propaganda	"	14.527.05
Previsión por deudores morosos	"	66.655.84
Previsión por cuenta de agente vendedores	"	1.303.81
Gastos de promoción y premios ventas	"	70.857.24
Gastos por garantía a maquinas vendidas y accesorios gratis	"	83.570.11
Gastos de demostración inst. inspecc. maqs y deprec. invent.	"	80.750.59
Gastos de cobranza	"	58.259.85
Gastos de reparto y despacho autos y viajes	"	122.493.43
Gastos de luz, agua, teléfs., cables y calef. y manut. equip.	"	71.634.99
Gastos de entranamiento a vendedores y mecánicos	"	92.044.06
Cuentas incobrables	"	321.00
Cuenta ajuste de cambio	"	24.831.73
Gastos generales	"	123.466.29
	$	4:637.895.59
Ganancia del ejercicio	"	643.491.96
	$	5:281.387.55

HABER

Ventas	$	4:720.969.96
Intereses	"	131.191.99
Recuperación previsión por deudores morosos	"	31.310.19
Recuperación previsión por cuentas de agentes vendedores	"	34.924.27
Recuperación por deprec. inventario	"	21.194.59
Crédito a sec. talleres por trabajos en máquinas para la sección ventas (reconstrucciones, inspecciones)	"	125.860.81
Crédito a sec. imprenta por trabajos de imprenta internos	"	19.363.00
Crédito a sección fábrica de rollos de papel por rollos fab.	"	174.899.37
Entradas varias	"	21.673.37
	$	5:281.387.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 20 de marzo de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1961

Utilidades del ejercicio	$	643.491.96
Saldo de ejercicios anteriores	"	860.928.44
	$	1:504.420.40
Dividendo anticipado (ya pagado)	"	165.300.00
Saldo a ejercicios siguientes	$	1:339.120.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 20 de marzo de 1962.

Los presentes estados se encuentran copiados a fos. 105 a 107 del Libro Copiador Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1/12/52, e inscripto con el Nº 5285 a Fº 163 del libro respectivo.

$ 216.00 1 pub. — 06109

GESFINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 32.201.04	Capital integrado	$ 50.000.00
Corresponsales extranjeros	" 5:596.155.01	Reserva estatutaria	" 10.000.00
Títulos y valores extranjeros	" 316.453.25	Provisión para fluctuaciones de cambios	" 35.538.51
Títulos y valores uruguayos	" 6.500.00	Cuentas corrientes monedas extranjeras	" 6:829.047.30
Cuentas corrientes monedas extranjeras	" 2:258.391.10	Ganancias y pérdidas	" 1:285.115.59
Muebles y útiles	" 1.00		
	$ 8:209.701.40		$ 8:209.701.40
Cuentas de orden (valores depositados)	" 5:693.603.20	Cuentas de orden (depositantes de valores)	" 5:693.603.20
	$ 13:903.304.60		$ 13:903.304.60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 65 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha octubre 19 de 1948 y anotado con el Nº 466 a fº 265 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE

Gastos generales:

Alquiler y cofres	$ 25.173.00	
Amortizaciones	" 7.839.45	
Asignaciones familiares	" 4.628.02	
Cables	" 81.755.55	
Caja de Jubilaciones	" 9.909.94	
Donaciones	" 5.000.00	
Franqueo y seguro	" 24.028.01	
Imprenta y papelería	" 19.090.37	
Recepciones y representaciones	" 1.589.35	
Impuestos y patentes	" 298.936.34	
Sueldos	" 102.600.00	
Gastos varios	" 1.787.13	$ 582.337.16
Beneficio		" 1:285.115.59
		$ 1:867.452.75

HABER

Cambios	$ 31.313.33
Comisiones	" 431.329.77
Cupones	" 128.531.44
Derechos de custodia	" 291.957.83
Intereses	" 164.437.15
Operaciones de Bolsa	" 816.047.05
Saldo del ejercicio anterior	" 3.836.18
	$ 1:867.452.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 66 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha octubre 19 de 1948 y anotado con el Nº 466 a fº 265 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Beneficio neto al 31 de diciembre de 1961		$ 1:281.279.41
Saldo del ejercicio anterior		" 3.836.18
Utilidades a disposición de la Asamblea General de Accionistas		$ 1:285.115.59
Reserva especial	$ 30.000.00	
Reserva para renovación equipos	" 80.000.00	" 110.000.00
		$ 1:175.115.59
Remuneración del directorio y síndico		" 11.000.00
		$ 1:164.115.59
Dividendo		" 1:160.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 4.115.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 67 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha octubre 19 de 1948 y anotado con el Nº 466 a fº 265 del libro respectivo.

$ 180.00 1 pub. — 06330

LEADO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja		$ 7.331.64
Cuentas corrientes		" 14:782.989.32
Acciones y títulos		" 1:435.380.81
Cuentas a cobrar	$ 419.850.49	
Consig. asignaciones familiares	" 1.876.51	" 421.727.00
		$ 16:647.428.77

PASIVO

Capital y reservas		$ 2:000.000.00
Previsión diferencias de cambio		" 1:000.000.00
Intereses cobrados por adelantado		" 1:453.989.93
Cuentas a pagar		" 83.33
Ganancias:		
Saldo anterior	$ 9:849.080.43	
Utilidad 13 ejercicio	" 2:344.275.08	" 12:193.355.51
		$ 16:647.428.77

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 247 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil del 2do. Turno, el 13/4/50.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/11/1961

DEBE

Alquileres		$ 1.740.00
Gastos generales		" 4.607.83
Gastos varios		" 549.00
Impuestos y sellados		" 43.487.81
Ganancia:		
Saldo anterior	$ 9:849.080.43	
Del ejercicio	" 2:344.275.08	" 12:193.355.51
		$ 12:243.740.15

HABER

Saldo anterior	$	9:849.080.43
Diferencia de cambio	"	87.531.47
Intereses y dividendos	"	48.63
Intereses y dividendos DOL.	"	2:307.079.62
	$	12:243.740.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo acciones ordinarias	$	3:500.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	8:693.355.51
Utilidad a distribuir	$	12:193.355.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 248 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil del 2do. Turno, el 13/4/50.

$ 129.00 1 pub. — 06332

LA COMERCIAL TECNICA Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Acciones			$	400.000.00
Caja			"	6.665.00
Mercaderías			"	292.501.50
Mercaderías en tránsito			"	257.851.99
Inmovilizaciones	$	74.199.20		
Amortizaciones	"	13.645.00	"	60.554.20
Efectos descontados			"	168.535.99
Efectos a cobrar			"	27.335.18
Deudores varios			"	1:715.884.78
Depósitos en garantía			"	13.461.48
			$	2:942.790.12

PASIVO

Capital integrado	$	600.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	9.182.40
Fondo de reserva especial	"	14.905.88
Directorio	"	1.694.74
Efectos a pagar	"	585.982.00
Acreedores	"	738.509.76
Bancos	"	120.602.60
Proveedores	"	77.691.00
Caja de Jubilaciones	"	4.689.00
Caja de asignaciones familiares	"	1.640.01
Impuesto a las ventas	"	19.170.65
Ley 27/9/1950 Artículo 20	"	24.266.58
Acreedores por efectos descontados	"	168.535.99
Cuentas a pagar	"	31.760.88
Pérdidas y ganancias	"	144.158.63
	$	2:942.790.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de marzo de 1962 y se halla copiado en el folio Nº 169 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6737 en el folio 326 del libro Nº 11.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Gastos de licitaciones	$	61.413.98
Sueldos	"	170.860.65
Gastos generales	"	280.405.05
Cargas sociales	"	38.260.89
Intereses y gastos bancarios	"	88.794.97
Impuestos	"	96.459.94
Amortizaciones del ejercicio	"	9.375.00
Ganancias del ejercicio	"	144.158.63
	$	889.729.11

GANANCIAS

Mercaderías	$	804.557.73
Comisiones	"	62.142.98
Intereses y descuentos	"	23.022.20
Pérdidas y ganancias	"	6.20
	$	889.729.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de marzo de 1962 y se halla copiado en el folio 170 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6737 en el folio 326 del Libro Nº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/12/61

Reserva estatutaria	$	7.207.93
Dividendo	"	30.000.00
Directorio	"	10.695.07
Provisión impuestos 1961	"	2.555.63
Dividendo suplementario	"	70.000.00
A disposición directorio	"	13.700.00
A cuenta nueva	"	10.000.00
	$	144.158.63

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de marzo de 1962 y se halla copiado en el folio 170 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6737 en el folio 326 del libro Nº 11.

$ 210.00 1 pub. — 06355

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS
CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935)

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES Y PARTIDAS DE DIVORCIOS, ETC. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros, días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

LA VASCONGADA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		
Maquinarias	$	152.843.33
Instalaciones	"	33.383.53
Mobiliario	"	101.540.89
Utiles y vajilla	"	101.439.31
Material rodante	"	28.044.00
Material de propaganda	"	2.791.50
Caja	"	44.196.05
Cuentas corrientes bancarias	"	470.74
Fondo para cambio	"	4.900.00
Almacén	"	1:118.156.74
Deudores varios	"	110.655.10
Adelantos al personal	"	28.727.70
Oficina de ganancias elevadas	"	1.208.52
Depósitos en garantía	"	100.00
Gastos diferidos	"	6.012.89
Gastos de constitución y organización	"	161.083.63
	$	1:895.553.93
Acciones depositadas en garantía	"	100.000.00
	$	1:995.553.93

PASIVO		
Cuentas corrientes bancarias	$	54.019.68
Proveedores acreedores	"	178.599.28
Acredores varios	"	118.254.10
Documentos a pagar	"	163.312.09
Caja de Jubilaciones	"	438.605.25
Caja de Compensación Nº 19	"	16.631.42
Oficina de ganancias elevadas	"	12.529.60
	$	981.951.42
Capital integrado	"	700.000.00
Fondo de reserva	"	9.504.99
Pérdidas y ganancias	"	204.097.52
	$	1:895.553.93
Depositantes de acciones en garantía	"	100.000.00
	$	1:995.553.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 15 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 9 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 20 de febrero de 1959, y anotado con el Nº 475 al Fº 39 del libro Nº 9.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

PERDIDAS		
Luz, teléfonos, gas, etc.	$	82.985.92
Gastos de conservación y reparación	"	112.557.52
Alquileres	"	219.912.24
Locomoción	"	13.021.32
Impuestos y contribuciones legales	"	32.724.20
Propaganda	"	21.950.87
Indemnizaciones	"	11.704.00
Comisiones y propinas	"	4.495.78
Honorarios profesionales	"	13.961.50
Seguros	"	12.982.25
Fórmulas e impresos	"	7.319.01
Gastos varios	"	77.003.78
Intereses	"	50.309.59
Retribuciones personales	"	1:194.753.04
Diferencias de recaudación	"	3.428.57
Contribuciones jubilatorias	"	178.515.38
Asignaciones familiares	"	66.149.13
Impuestos fiscales	"	42.444.74
Amortizaciones	"	147.020.95
Consumos	"	2:113.713.68
	$	4:406.953.47
GANANCIAS		
Bonificaciones y descuentos	$	50.922.79
Recaudaciones varias	"	71.716.69
Ventas	"	4:375.637.93
	$	4:498.277.41
RESUMEN		
Ganancias	$	4:498.277.41
Pérdidas	"	4:406.953.47
Utilidades del ejercicio	$	91.323.94

Las utilidades no se distribuyen, quedando en cuenta de Pérdidas y Ganancias para el próximo ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 10 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 20 de febrero de 1959, y anotado con el Nº 475 al Fº 39 del libro Nº 9.

$ 204.00 1 pub. — 06362

MOLINOS PEIRANO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas en fecha 28/3/62

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles	$ 254.288.68		
Amortizado	" 42.933.88	$ 211.354.80	
Maquinaria	$ 156.950.61		
Amortizado	" 120.505.43	" 36.445.18	
Material rodante	$ 54.388.60		
Amortizado	" 54.387.60	" 1.00	
Muebles y útiles	$ 15.716.30		
Amortizado	" 15.715.30	" 1.00	$ 247.801.98
Activo circulante:			
Mercaderías			" 775.472.30
Activo disponible:			
Caja y bancos			" 1:044.485.13
Activo exigible:			
Deudores varios			" 1:383.760.48
Activo realizable:			
Acciones y valores			" 111.491.69
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			" 14.979.40
			$ 3:577.990.98
Cuentas de orden:			
Deudores por títulos depositados			" 123.837.00
			$ 3:701.827.98

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 620.000.00	
Fondos de reserva	" 797.826.15	$ 1:417.826.15
Pasivo Exigible:		
Documentos descontados	$ 200.000.00	
Acreedores varios	" 1:197.416.60	
Cuentas a pagar	" 59.743.05	" 1:457.159.65
Pasivo transitorio:		
Previsiones		" 57.327.32
		$ 2:932.313.12
Resultado:		
Utilidad del ejercicio	$ 644.036.29	
Saldo de ejercicios anteriores	" 1.641.57	" 645.677.86
		$ 3:577.990.98
Cuentas de orden:		
Títulos depositados		" 123.837.00
		$ 3:701.827.98

El presente estado se halla copiado a folio 43 en el Libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 16 de marzo de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. de Accio istas en fecha 28/3/62

DEBE	
Amortizaciones	$ 2.882.73
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 807.440.46
Gastos de administración	" 51.905.70
Tributos nacionales y municipales	" 136.804.44
Seguros	" 60.044.04
Gastos de explotación	" 251.337.51
Intereses, descuentos y comisiones	" 334.263.97
Alquileres	" 4.160.00
	$ 1:648.838.85
Ganancia	" 645.677.86
	$ 2:294.516.71

HABER

Saldo de ejercicios anteriores	$	1.641.57
Alquileres percibidos	"	1.300.00
Intereses sobre títulos	"	6.084.10
Mercaderías	"	2:285.491.04
	$	2:294.516.71

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas en fecha 28/3/62

Dividendo: 14%	$	86.800.00
Fondo de reserva 2%	"	12.880.73
Honorarios del síndico	"	2.000.00
Reserva para eventualidades e impuestos	"	153.000.00
Reserva general de previsión	"	200.000.00
Reserva para maquinarias e implementos	"	150.000.00
Reserva para construcciones	"	40.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	997.13
	$	645.677.86

Los presentes estados se hallan copiados a folio 44 del Libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en fecha 16 de marzo de 1951.

$ 261.00 1 pub. — 06375

LANMAN KEMP BARCALY Y CO. INTERNACIONAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Banco cuenta corriente			$	24.763.53
Palmer y Cía. S. A.			"	27.411.33
Materias primas			"	46.523.34
Mercaderías elaboradas			"	40.121.78
Envases en comodato			"	626.92
Maquinarias y equipos	$	3.792.25		
Menos: amortización	"	3.791.25	"	1.00
			$	139.447.90

PASIVO

Capital asignado			$	10.000.00
Cuentas a pagar			"	5.089.22
Banco (vale)			"	10.000.00
Reutes, Barry, Suc. N. Y.	$	16.194.92		
Casa Matriz Palisades Park N. Y.	"	91.354.37		
Más utilidad del año	"	6.809.39	"	114.358.68
			$	139.447.90

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

Utilidades sobre ventas			$	54.468.93
Menos:				
Publicidad	$	15.792.83		
Gastos de viaje	"	1.063.76		
Regalías	"	9.144.92		
Gastos generales	"	5.253.56		
Impuestos y contribuciones	"	15.421.97		
Intereses	"	2.982.50	"	49.659.54
Saldo: utilidad del año (a nuevo ejercicio)			$	6.809.39

El presente estado se halla copiado a fs. 58 y 59 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15/7/53 y anotado con el Nº 6587 a fº 145 del Lº...

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, por no corresponderle realizar Asamblea.

$ 84.00 1 pub. — 6390

TALLERES METALURGICOS "LA NACIONAL"
POZZOLI & CORDANO S. A.
BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 204.731.76	Bancos cuenta dólares	$ 2.875.41
Banco La Caja Obrera cuenta dólar	" 25.150.28	Acreedores varios	" 97.655.73
Deudores varios	" 230.453.15	Documentos a pagar	" 177.515.73
Mercaderías generales	" 362.341.21	Fondo de reserva	" 21.325.15
Valores	" 8.638.00	Reservas por revaluación	" 108.692.45
Materias primas	" 282.924.16	Utilidades a distribuir	" 93.269.03
Envases	" 155.00	Capital integrado	" 808.000.00
Construcción máq. cortar alambre Nº 2, maq. y herramientas, etc., muebles y útiles e instalaciones y material rodante	" 193.517.26	Capital autorizado	" 192.000.00
Acciones a emitir	" 192.000.00		$ 1:501.333.50
Materias primas a recibir	" 1.422.68		
	$ 1:501.333.50		

Balance aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 190 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS	
Gastos de funcionamiento	$ 1:016.899.40
Pérdidas y ganancias	" 1.624.62
Amortizaciones	" 42.187.33
Utilidades del ejercicio	" 90.020.47
	$ 1:150.731.82
GANANCIAS	
Ventas netas	$ 1:150.329.37
Intereses de títulos	" 402.45
	$ 1:150.731.82

Estado aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 191 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1961

Utilidad neta	$ 90.020.47
Impuestos a pagar ejercicio 1961	" 11.258.82
Disponible	$ 78.761.65
Distribución Art. 31 de Estatutos:	
A fondo de reserva	$ 3.938.08
A directores	" 7.088.55
A síndico	" 1.575.23
A acciones fundadoras	" 3.938.08
	$ 16.539.94
Remanente para dividendos	" 62.221.71
	$ 78.761.65
Distribución de dividendos:	
Utilidades disponibles ejercicio 1961	$ 62.221.71
Remanente ejercicio 1960	" 3.248.56
	$ 65.470.27
8% sobre $ 808.000.00 de acciones integradas	" 64.640.00
Saldo a próximo ejercicio	$ 830.27

Distribución resuelta por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 192 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

$ 165.00 1 pub. — 06512

ARBESA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 13/feb./1962.

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	11.355.66	Bancos	$	2.932.78
Cuentas corrientes	"	603.484.07	Vales	"	40.000.00
Apartamentos	"	100.000.00	Acreedores hipotecarios	"	11.832.50
Terreno Punta Ballena	"	12.826.90	Capital	"	1:000.000.00
Terreno Dr. Scosería	"	300.000.00	Ganancias ejercicio anterior	"	142.930.40
Inversión Omega	"	200.000.00	Reserva estatutaria	"	3.667.50
Gastos de constitución	"	1.840.00	Utilidad del ejercicio	"	105.020.92
Mercaderías	"	11.659.37			
Deudores	"	38.500.00		$	1:306.384.10
Muebles y útiles	"	4.399.40			
Automóvil	"	22.318.70			
	$	1:306.384.10			

El presente Estado se halla transcripto a fojas 23 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Don E. Alberto Mallo y por el Sr. Actuario Don Juanángel L. Gianola el 13 de Octubre de 1949.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1 DE NOVIEMBRE DE 1959 - 31 DE OCTUBRE DE 1960
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 13/feb./1962.

GANANCIAS							
Venta de apartamentos			$	132.792.44			
Administración			"	15.022.28			
Mercaderías			"	12.090.00			
Instalación apartamentos			"	28.629.00		$	188.533.72
PERDIDAS							
Gastos			$	72.760.85			
Intereses			"	3.663.44			
Comisión			"	560.00			
Amortización:							
Automóvil	$	5.579.67					
Gastos de constitución	"	460.00					
Muebles y útiles	"	488.84	"	6.528.51		"	83.512.80
						$	105.020.92

El presente Estado se halla transcripto a fojas 24 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Don E. Alberto Mallo y por el Sr. Actuario Juanángel L. Gianola el 13 de Octubre de 1949.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 120.00 1 pub. — 07100

CRIF S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/marzo/1962

ACTIVO			PASIVO		
Bancos U$S 64.881.46	$	713.696.06	Acreedores en cta. corriente u$s 13.187.37	$	145.061.07
National City Bank	"	350.90	Otras cuentas acreedoras	"	5.550.90
Gastos de constitución	"	1.00	Fondo fluctuaciones de cambio	"	351.339.59
			Ganancia ejercicio anterior	"	11.894.66
	$	714.047.96	Ganancia del ejercicio	"	201.74
			Capital autorizado	"	200.000.00
				$	714.047.96

El presente Estado se halla transcripto a fojas 7 del Libro Copiador de la Sociedad; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5505 al Fº 402 del libro respectivo 3, el 4 de Octubre de 1956.

PERDIDAS Y GANANCIAS
1 DE JULIO DE 1960 - 30 DE JUNIO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/marzo/1962

D E B E

Gastos generales	$	2.000.00
Gastos de constitución	"	1.047.00
Ganancia neta	"	201.74
	$	3.248.74

H A B E R

Intereses	$	3.248.74

El presente Estado se halla transcripto a fojas 8 del Libro Copiador de la Sociedad; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5505 al Fº 402 del libro respectivo 3, el 4 de Octubre de 1956.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

$ 90.00 1 pub. — 07099

MILETO S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Caja			$	208.69
Deudores varios			"	5.800.00
Deudores varios comerciales			"	7.060.00
Mercaderías en viaje			"	404.17
Mercaderías en depósito			"	153.882.77
Vehículos	$	32.299.96		
Amortización	"	12.919.98	"	19.379.98
Muebles y ú.	$	5.655.00		
Amortización	"	1.131.00	"	4.524.00
Pérdidas ejerc. anteriores			"	17.904.06
Pérdidas del ejercicio			"	26.282.81
Total del Activo			$	235.446.48

P A S I V O

Bco. Comercial	$	17.658.49
Documentos a pagar	"	15.000.00
Oficinas públicas	"	2.787.99
Capital integrado	"	200.000.00
Total del Pasivo	$	235.446.48

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Gastos generales	$	15.789.11
Impuestos	"	5.182.22
Sueldos y jornales	"	9.113.43
Amortizaciones	"	7.025.49
Costo de ventas	"	117.163.11
Total	$	154.273.36

H A B E R

Ventas	$	127.990.55
Pérdidas del ejercicio	"	26.282.81
Total	$	154.273.36

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

Este Balance está copiado en el libro Inventario de folio 7 a folio 11.

$ 105.00 1 pub. — 07111

CALASA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Activo disponible:				
Bancos c/u$s	u$s	1.441.67	$	14.310.00
Activo exigible:				
Deudores moneda extranj.	"	200.00	$	2.200.00
Activo transitorio:				
Gastos de constitución			"	1.383.68
Total Activo			$	17.893.68

P A S I V O

Pasivo no exigible				
Capital autorizado	$	40.000.00		
Acciones a emitir	"	30.000.00		
Capital integrado			$	10.000.00
Pérdidas y ganancias			"	3.672.12
Pasivo exigible				
Acreedores varios			"	4.221.56
Total Pasivo			$	17.893.68

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

		PERDIDAS		GANANCIAS
Utilidades varias			"	2.200.00
Gastos generales	$	98.90		
Amortizaciones	"	691.84		
Utilidades de ejercicio	"	1.409.26		
Sumas iguales	$	2.200.00	$	2.200.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los balances de la Empresa CALASA S. A. fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 20/3/62.

Estos estados se hayan transcriptos en el Libro de Acta de Asamblea del folio 9 al folio 10, certificado el día 15 de marzo de 1960.

$ 84.00 1 pub. — 07113

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Activo inmovilizado:				
Muebles y útiles			$	1.00
Activo exigible:				
Deudores moneda extranjera	u$s	89.176.42	"	209.564.49
Activo disponible:				
Bancos cuentas U$s	"	20.056.71	"	47.133.30
Moneda extranjera (billetes)			"	8.637.'91
Cuentas en suspenso			"	2.500.00
Activo transitorio:				
Gastos diferidos			"	2.151.42
Activo nominal:				
Pérdidas y ganancias			"	7.348.41
Sub-total			$	277.336.53
Cuentas de orden:				
Corresponsales c/valores			"	574.372.30
Acciones depositadas en garantía (directorio)			"	3.000.00
Total del activo			$	854.708.83

PASIVO

Pasivo no Exigible:		
Capital autorizado	$ 1:000.000.00	
Acciones a emitir	" 800.000.00	
Capital integrado		$ 200.000.00
Reserva estatutaria		" 8.253.50
Pasivo exigible:		
Acreedores en moneda extranjera U$S 23.855.39		" 56.060.17
Acreedores varios		" 13.022.86
Sub-total		$ 277.336.53
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 574.372.30
Depositantes de acciones en garantia (directorio)		" 3.000.00
Total del Pasivo		$ 854.708.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

	PERDIDAS	GANANCIAS
Saldo de ejercicio anterior		
Diferencias de cambio		$ 7.716.71
Gastos generales		" 44.578.60
Pérdidas al ejercicio siguiente	$ 59.643.72	
		" 7.348.41
Sumas iguales	$ 59.643.72	$ 59.643.72

Los Balances de la Empresa COMARFI S. A. fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 20/3/62.

Estos estados se hallan transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea del folio 78 al folio 80, certificado el día 17 de octubre de 1946.

$ 108.00 1 pub. — 07114

AMERCIAN SECURITIES COMPANY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$ 2.168.80
Chase Manhattan Bank u$s 3.614.74	" 14.458.96
Deudores en cuentas corrientes dólares u$s 229.280.29	" 917.121.16
Deudores por margen de gtia. u$s 5.539.74	" 22.158.96
Muebles, útiles e instalaciones	" 9.301.92
Acciones y valores	" 200.000.00
Gastos de constitución	" 618.10
	$ 1:165.827.90

PASIVO

Acreedores en cuentas corrientes dólares u$s 183.666.69	$ 734.666.76
Partidas en suspenso u$s 5.073.21	" 20.292.84
Acreedores por margen de gtia. u$s 2.400	" 9.600.00
Cuentas corientes moneda uruguaya	" 215.75
Capital integrado	" 200.000.00
Fondos de reserva	" 14.163.74
Utilidades del ejercicio u$s 46.722.20	" 186.888.81
	$ 1:165.827.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 20 del libro Copiador Actas Asambleas y Balances, certificado con fecha 10/4/958.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS	
Amortizaciones	$ 1.969.65
Gravámenes fiscales	" 16.017.91
Gastos de administración	" 76.468.88
Utilidad del ejercicio	" 186.888.81
	$ 281.345.25
GANANCIAS	
Utilidades varias	$ 1.100.00
Intereses	" 84.367.76
Comisiones	" 157.096.24
Diferencias de cambio	" 38.781.25
	$ 281.345.25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	1.100.00
A dividendo 5º ejercicio 1961 u$s 46.447.20	"	185.788.81
	$	186.888.81

Tratándose de utilidad obtenida en dólares norteamericanos avaluados contablemente a razón de $ 4,00 cada dólar, la referida cantidad de $ 185.788,81 representa USS 46.447,20, que es en definitiva la cifra que proponemos repartir, lo que da un dividendo de U$S 23.223 por cada acción de cien pesos moneda nacional uruguaya.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 6 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 21 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances, certificado con fecha 10/4/958.

$ 185.00 1 pub. — 07143

LA COSECHERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
3er. EJERCICIO
Aprobado por Asamblea General Ordinaria del día 27/4/1962

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja y bancos			$	18.130.66
Activo deudores varios:				
Saldo del rubro			"	299.834.74
Activo nominal:				
Gastos de formación y constitución			"	8.155.60
Acciones a emitir:				
Saldo del rubro			"	200.000.00
			$	526.121.00

PASIVO

Pasivo exigible:				
Acreedores varios			$	42.00
Pasivo patrimonial:				
Amortizaciones	$	2.446.68		
Reservas varias	"	490.02		
Capital integrado	"	300.000.00	"	302.936.70
Capital autorizado a emitir:				
Saldo del rubro			"	200.000.00
Utilidad del ejercicio			"	23.142.30
			$	526.121.00

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Utilidades brutas:				
Ventas	$	226.703.07		
Gastos financieros	"	17.580.18		
Vehículos	"	118.36	$	244.401.61
Gastos y cargos:				
Gastos de ventas	$	213.515.81		
Gastos generales	"	6.535.41		
Comisiones	"	119.53		
Jubilaciones	"	273.00		
Amortizaciones	"	815.56	"	221.259.31
Utilidad del ejercicio			$	23.142.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio			$	23.142.30
7% sobre capital accionario	$	21.000.00		
A reservas varias	"	2.142.30	$	23.142.30

Se hace constar que el Balance General al 31 de diciembre de 1961 se halla contabilizado a folios 22 al 27 Diario Nº 1, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 26 de agosto de 1959, anotado con el Nº 5286 folio 17 del libro respectivo Nº 10 e Inventario a folio 8. Certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 26 de agosto de 10|959 anotado con el Nº 5259, folio 47 del libro Nº 210.

$ 114.00 1 pub. — 07230

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 24 de marzo de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Bienes inmuebles	$	248.548.73	Capital realizado	$	700.000.00
Instalaciones	"	132.999.45	Fondo de reserva	"	400.000.00
Maquinarias	"	702.463.66	Fondo de estabilización de dividendos	"	49.951.38
Muebles y útiles	"	715.564.74	Fondo de amortización y reposición	"	650.000.00
Mercaderías generales	"	642.433.85	Ley 12595	"	700:501.21
Caja	"	49.852.37	Cuentas corrientes acreedoras	"	1:197.554.05
Cuentas corrientes deudoras (bancos)	"	1:043.235.92	Obligaciones a pagar	"	144.244.71
Cuentas corrientes deudoras (varias)	"	55.688.71	Ugarte Hermanos	"	990.096.48
Agencias	"	33.854.31	Acreedores varios	"	209.931.64
Agricultores	"	454.510.11	Cuentas a pagar	"	151.685.52
Cobranzas a remitir por agencias	"	51.206.76	Jornales y sueldos	"	125.056.92
Empleados	"	13.186.36	Aguinaldos y gratificaciones	"	79.000.00
Deudores por adelantos sobre trigos	"	100.400.00	Ganancias y pérdidas	"	526.775.96
Deudores varios	"	798.515.69	Capital autorizado	"	300.000.00
Industriales deudores de materia prima	"	651.281.76		$	6:224.797.87
Obligaciones a cobrar	"	150.078.44			
Gastos de fundación e instalación	"	56.973.98			
Gastos anticipados	"	8.983.53			
Ventas contado pendientes de cobro	"	15.019.50			
Acciones	"	300.000.00			
	$	6:224.797.87			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/11/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 24 de marzo de 1962

HABER — GANANCIAS				
Recuperos en cuentas incobrables	$	5.460.91		
Fletes	"	410.89		
Mercaderías generales	"	3:196.772.30	$	3:202.644.10
DEBE — PERDIDAS				
Cuentas consideradas incobrables	$	5.761.00		
Descuentos	"	79.677.62		
Intereses	"	210.268.22		
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	218.884.23		
Camiones y carro de reparto	"	211.885.62		
Comisiones	"	53.968.49		
Sueldos y jornales	"	972.142.14		
Fletes	"	9.519.74		
Franqueos, timbres y comunicaciones	"	94.324.14		
Fuerza motriz, luz y agua	"	208.935.66		
Gastos de agencias	"	27.323.30		
Gastos financieros	"	83.440.51		
Impuestos, patentes y contribuciones	"	75.404.89		
Locomoción y viáticos	"	73.610.95		
Materiales varios	"	60.086.12		
Reparaciones y reposiciones	"	34.083.78		
Seguros	"	84.235.05		
Utiles y papelería	"	4.881.62		
Gastos diversos	"	17.435.06		
Impuestos a pagar, Dirección General Impositiva	"	71.000.00		
Aguinaldos y gratificaciones	"	79.000.00	"	2:675.868.14
Utilidad del ejercicio			$	526.775.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30/NOVIEMBRE/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 24 de marzo de 1962

Utilidad líquida del ejercicio	$	526.775.96		
A tomarse del fondo de estabilización de dividendos	"	47.437.15	$	574.213.11
A distribuirse de acuerdo con el art. 50 de los estatutos sociales:				
Inc. a) A fondo de reserva	$	350.000.00		
Inc. b) A directorio: 11% sobre $ 526.775.96	"	57.945.35		
Inc. c) Al síndico: 1% sobre $ 526.775.96	"	5.267.76		
Inc. d) A dividendos: 23% sobre $ 700.000.00	"	161.000.00	$	574.213.11

$ 210.00 1 pub. — 07231

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 3' DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29/4/62

ACTIVO			PASIVO		
Terreno y edificio	$	202.428.03	Capital realizado	$	550.000.00
Muebles y útiles e instalaciones	"	60.354.26	Reserva legal	"	29.240.99
Máquinas	"	3.391.17	Acreedores varios	"	504.403.30
Vehículos	"	60.591.85	Cuentas a pagar del ejercicio	"	21.400.00
Caja y bancos	"	84.998.49	Saldo utilidad ejercicios anteriores	"	241.216.77
Deudores varios	"	516.188.00	Utilidad del presente ejercicio	"	151.884.21
Mercaderías, materias primas, envases, muestras	"	565.024.50	Total del pasivo	$	1:498.145.27
Gastos de constitución	"	5.168.97			
Total del activo	$	1:498.145.27			

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29/4/62

GANANCIAS		
Mercaderías	$	1:324.367.31
Comisiones de representación	"	42.252.14
	$	1:366.619.45
PERDIDAS		
Intereses	$	7.059.83
Gastos de viaje	"	3.721.65
Productos devueltos	"	273.10
Regalías	"	144.688.02
Sueldos y comisiones	"	526.987.40
Gastos generales	"	29.150.56
Impuestos y patentes	"	174.297.09
Leyes sociales	"	107.941.96
Amortizaciones	"	27.135.12
Honorarios	"	2.760.40
Gastos de venta	"	68.250.57
Publicidad	"	122.469.54
	$	1:214.735.24
Utilidad del ejercicio	"	151.884.21
	$	1:366.619.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29/4/62

Utilidad del ejercicio	$	151.884.21
A reserva legal	"	7.594.21
Quedan	$	144.290.00
Más saldo utilidad anterior	"	241.216.77
A cuenta nueva	$	385.506.77

$ 141.00 1 pub. — 07232

INDUSTRIAL AMERICANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	41.922.43		
Exigible:						
Deudores varios			"	43.520.10		
Realizable:						
Mercaderías generales	$	826.048.56				
Acciones y valores	"	32.500.00	"	858.548.56	$	943.991.09
Fijo:						
Máquinas, herramientas, matrices			$	474.133.85		
Instalaciones			"	1.676.62		
Gastos de constitución			"	53.159.00	"	528.969.47
					$	1:472.960.56

PASIVO

Bancos	$ 1.976.40	
Acreedores comerciales y cuentas a pagar	" 328.379.17	$ 330.355.57
Cuentas corrientes directores		" 275.180.00
Capital y utilidades:		
Capital integrado	$ 800.000.00	
Utilidad líquida del ejercicio	" 67.424.99	" 867.424.99
		$ 1:472.960.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 4/10/60.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1961

DEBE

Alquileres	$ 2.000.00		
Impuestos y cargas fiscales	" 9.242.53		
Sueldos y jornales	" 24.711.39		
Gastos generales	" 12.604.79		
Intereses y descuentos	" 600.00		
Propaganda	" 5.494.09	$ 54.652.80	
Utilidad del ejercicio		" 67.424.99	$ 122.077.79

HABER

Mercaderías generales	$ 122.077.79

Utilidades: Se deja constancia que las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 4/10/60.

$ 150.00 1 pub. — 07248

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Activo fijo:		
Terrenos	$ 193.264.24	
Edificios	" 354.640.93	
Instalaciones, máquinas y vehículos, etc.	" 416.950.06	$ 964.855.23
Activo disponible:		
Caja y bancos		" 63.074.58
Activo realizable:		
Títulos		" 3.068.08
Activo circulante:		
Existencias		" 977.633.37
Activo exigible:		
Deudores varios		" 725.725.27
Activo transitorio:		
Marcas y patentes	$ 1.178.00	
Depósitos en garantía	" 6.846.90	" 8.024.90
Total		$ 2:742.381.43

Cuentas de orden: $ 55.859.00

PASIVO

Pasivo no exigible:	
Capital y reservas	$ 1:132.724.78
Pasivo exigible:	
Acreedores varios	" 1:239.355.29
Ganancias y pérdidas	" 370.301.36
Total	$ 2:742.381.43

Cuentas de orden: $ 55.859.00

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas	$ 3:625.684.52	
Utilidades varias	" 31.805.04	
Utilidades internas	" 54.517.42	$ 3:712.006.98
Costos:		
Materias primas y materiales	$ 1:561.746.23	
Mano de obra y cargas sociales	" 1:148.494.43	
Energía, transportes y reparaciones	" 135.786.53	
Seguros, intereses y varios	" 199.140.62	
Impuestos, propaganda e impresos	" 129.133.95	
Amortizaciones y castigos	" 135.090.10	
	$ 3:309.391.86	
Descuentos sobre ventas	" 32.313.76	" 3:341.705.62
Saldo		$ 370.301.36

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio	$ 37.030.14
Personal	" 3.194.03
Reserva estatutaria	" 16.503.86
Dividendo accionario	" 313.573.33
	$ 370.301.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1961.

Copiado en el libro Copiador de Inventarios Nº 5912, rubricado a folio 284.

$ 135.00 1 pub. — 07295

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 45.614.81	Acreedores varios	$ 3:964.246.35
Deudores varios	" 2:129.898.84	Acreedores a largo plazo	" 250.000.00
Mercaderías y materias primas	" 2:534.761.43	Reservas fiscales	" 341.312.34
Máquinas, moldes y muebles	" 2:591.387.53	Capital integrado	" 3:413.000.00
Inmuebles y terrenos	" 809.421.14	Utilidades a distribuir	" 310.773.17
Depósitos en garantía	" 53.232.83		
Partidas a determinar (inversiones)	" 115.015.28		$ 8:279.331.86
	$ 8:279.331.86		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1|1|61 AL 31|12|61

GANANCIAS	
Utilidad bruta sobre ventas	$ 1:918.479.10
PERDIDAS	
Gastos de administración y ventas	$ 900.148.59
Intereses y descuentos	" 563.680.05
Amortizaciones	" 143.877.29
Utilidades a distribuir	" 310.773.17
	$ 1:918.479.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$ 310.773.17
A cuenta nueva	$ 295.234.51
A fondo de reserva	" 15.538.66
	$ 310.773.17

El Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1962.

Estos estados se hallan copiados en fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio el 7 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6351 al fº 316 del libro Nº 11.

$ 99.00 1 pub. — 07320

CIBA URUGUAYA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y edificio en construcción	$	2:886.291.67	Capital integrado	$	1:000.000.00
Muebles y útiles, instalaciones, y máq.	"	142.664.70	Reserva estatutaria	"	25.173.00
Activo nominal	"	42.500.00	Reserva especial	"	174.496.48
Mercaderías en stock y en tránsito	"	3:812.349.78	Provisiones	"	51.206.90
Depósitos en garantía	"	4.914.93	Acreedores y varios proveedores	"	6:296.368.65
Créditos a largo plazo	"	12.302.96	Bancos acreedores	"	1:195.601.61
Clientes y documentos a cobrar	"	1:592.543.64	Cuentas a pagar	"	59.083.60
Deudores varios	"	140.842.74			
Bancos deudores	"	46.356.07		$	8:801.930.24
Pagos adelantados	"	36.340.24			
Pérdidas	"	84.823.51			
	$	8:801.930.24			

Copiado este Balance en los folios 53, 54 y 55 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno y anotado con el Nº 2672 al folio 193 del libro respectivo en Montevideo a 27 de julio de 1945.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS				
Mercaderías	$	2:748.686.70		
Diferencias de cambio	"	14.665.04	$	2:763.351.74
PERDIDAS				
Sueldos, comisiones y cargas sociales	$	985.081.57		
Gastos de viaje y representación	"	236.881.42		
Impuestos, tasas y sellados	"	490.793.92		
Gastos de propaganda	"	333.442.43		
Síndicos y estudio jurídico	"	30.000.00		
Patentes y marcas	"	2.405.00		
Material de oficina y consumos	"	51.263.44		
Gastos de expedición y fletes	"	73.870.40		
Agua, luz y fuerza motriz	"	7.794.32		
Franqueo y telecomunicaciones	"	17.244.17		
Seguros	"	15.670.92		
Amortización activo fijo	"	15.179.55		
Reserva deudores morosos	"	8.000.00		
Alquileres	"	3.600.00		
Mantenimiento y reparaciones	"	5.908.75		
Varios	"	18.631.08		
Intereses y gastos bancarios	"	351.761.56		
Royalties	"	183.052.59		
Pérdida del ejercicio			"	67.229.38
	$	2:830.581.12	$	2:830.581.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1962.

Copiado este Balance en los folios 53, 54 y 55 del Libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno y anotado con el Nº 2672 al folio 193 del libro respectivo, en Montevideo a 27 de julio de 1945.

$ 165.00 1 pub. — 07250

JUAN B. CANALI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobada en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 31/3/1962

Correspondiente al noveno ejercicio comp. del 1/1/61 al 31/12/61

ACTIVO			PASIVO		
Caja, bancos, títulos	$	41.007.57	Acreedores varios	$	1:068.822.72
Deudores varios	"	736.953.16	Fondos reserva	"	61.019.65
Mercaderías, materias primas, env., comb.	"	336.692.35	Beneficios a distribuir	"	229.863.07
Máquinas, muebles, herramientas, vehíc.	"	1:440.670.56	Capital integrado	"	1:500.000.00
Inmuebles	"	304.381.80			
	$	2:859.705.44		$	2:859.705.44

Copiado en el libro Copiador de Actas de Asambleas; rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto, a folio 83.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y VENTAS EFECTUADAS

Aprobada en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 31/3/1962
Correspondiente al noveno ejercicio comp. del 1/1/61 al 31/12/61

Gastos generales:			
Gastos varios	$	8.928.52	
Timbres, franqueos	"	32.914.02	
Fletes y encomiendas	"	564.10	
UTE, energía y teléfonos	"	17.238.28	
OSE, agua	"	825.50	
Comisiones bancarias	"	15.932.86	
Sueldos administración	"	32.500.00	
Seguros propiedad	"	15.120.14	
Caja de asignaciones familiares	"	4.061.58	
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	18.184.23	
Contribución inmobiliaria	"	1.338.15	
Propaganda, avisos	"	966.00	
Trabajos tipográficos	"	3.073.35	$ 1:151.646.73
Ventas efectuadas:			
Jabonería	"	745.297.95	
Fideería	"	1:249.352.53	
Molino	"	2:939.166.15	
Salazón	"	784.422.91	$ 5:718.239.54

Copiado en el libro de Actas de Asambleas; rubricado por el Registro Público de Comercio de Salto el 29/3/954, a folio 87.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 31/3/1962
Correspondiente al noveno ejercicio comp. del 1/1/61 al 31/12/61

A fondo de reserva 10% sobre $ 229.859.42	$	22.985.94
A directorio 10% sobre $ 229.859.42	$	22.985.94
A síndico 5% sobre $ 229.859.42	"	11.492.97
Suma	$	57.464.85
A dividendos 14.276% sobre $ 1.110.000.00	"	158.463.60
A dividendos 3.569% sobre $ 390.000.00	"	13.919.10
Total	$	229.847.55
A saldo para nuevo ejercicio	"	15.52

Copiado en el libro Copiador de Actas de Asambleas; rubricado por el Registro Público de Comercio de Salto el 29/3/954, a folio 82.

$ 135.00 1 pub. — 07332

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES LANERAS "S A N A L"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
The First National City Bank of New York, Uruguay			$ 308.65
Brown Brothers Harriman N. Y. u$s 60.99			" 140.28
Realizable:			
545 accs. Citex S. A. Sw. 745.000.00			" 492.599.83
Exigible:			
Deudores varios			" 9.759.86
Cuentas de resultado:			
Pérdidas del ejercicio	$	31.035.71	
Beneficio ejercicio anterior	"	14.960.04	" 16.075.67
			$ 518.884.29
Cuentas de orden:			
545 accs. Citex S. A. depositados en el The First National City Bank of New York, Uruguay			" 492.599.83
			$ 1:011.484.12

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	$ 18.884.29	$ 518.884.29
Cuentas de orden:		
Contrapartida		" 492.599.83
		$ 1:011.484.12

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldo de utilidades del ejercicio anterior		$ 14.960.04
Pérdidas del ejercicio:		
Caja de Jubilaciones	$ 687.90	
Gastos bancarios	" 3.442.01	
Gravámenes fiscales	" 6.736.96	
Gastos administrativos	" 3.390.00	
Intereses	" 827.65	
Asignaciones familiares	" 149.59	
Honorarios síndico	" 150.00	
Fondo de reserva	" 12.248.00	
Varios	" 161.00	
Honorarios directorio	" 1.800.00	
Pensiones a la Vejez	" 24.00	
Diferencias de cambio	" 1.418.60	
Pérdidas del ejercicio	$ 31.035.71	$ 14.960.04
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias	$ 16.075 67	

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 3 de noviembre de 1961 y se hallan copiados a folios 70 y 71 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7642 a fº 470 del libro respectivo.

$ 123.00 1 pub. — 07331

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A.
C E A L S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6/2/1962

ACTIVO

Disponible:		$ 516.388.78
Caja y bancos	$ 516.388.78	
Exigible:		" 1:748.335.68
Cuentas corrientes	$ 509.337.82	
Deudores varios	" 1:238.997.86	
Fijo:		" 4:029.888.63
Inmuebles	$ 2:675.081.96	
Vehículos	" 279.926.57	
Maquinarias y accesorios	" 772.449.70	
Muebles y útiles y herramientas	" 95.407.57	
Inst. transportables y materiales	" 207.022.83	
Circulante:		$ 88.619.95
Hormiguicidas, produc. químicos y abonos	$ 88.619.95	
Realizable:		" 1:196.969.82
Stock fibra y semillas	$ 1:173.412.92	
Semovientes	" 14.469.84	
Plantaciones	" 9.087.06	
Transitorio:		" 196.564.45
Cosecha en proceso	$ 18.000.00	
Adp. equipos en trámites	" 178.564.45	
Nominal:		" 686.065.17
Simientes	" 673.200.00	
Gastos organización	" 12.865.17	
Sub-total		$ 8:462.832.48
Cuentas de orden:		" 20.000.00
Depósitos en garantía	$ 20.000.00	
		$ 8:482.832.48

PASIVO

No exigible:		$ 6:207.172.78
Capital autorizado, suscrito e integrado	$ 6:000.000 00	
Fondo de reserva	" 80.019.08	
Reserva revaluación y ajuste inventario	" 127.153.70	
Exigible:		" 1:044.702.69
Banco de la República	$ 514.867.87	
Acreedores varios	" 529.834 82	
Corriente:		" 209.601.73
Previsiones	$ 209.601.73	
Sub-total		$ 7:461.477.20
Cuentas de orden:		" 20.000.00
Depósitos de valores en garantía	$ 20.000.00	
Sub-total		$ 7:481.477.20
Resultado:		" 1:001.355.28
Saldo del ejercicio anterior	$ 3.506.63	
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	" 997.848.65	
		$ 8:482.832.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 79 al 81 del libro Copiador de Actas, certificado el 8 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2122 a folio 14 del libro Nº 8.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

4º EJERCICIO — 31 DE AGOSTO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6/2/1962

PERDIDAS		
Gastos producción	$ 2:191.881.78	
Gastos administración	" 233.931.72	
Amortizaciones	" 323.100.43	
Sub-total	$ 2:748.913.93	
Previsiones ejercicio 1961 — 1962	" 120.000.00	
Sub-total	$ 2:868.913.93	
Resultado	" 997.848.65	$ 3:866.762.58
GANANCIAS		
Valor producción	$ 3:866.762.58	$ 3:866.762.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

4º EJERCICIO — 31 DE AGOSTO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6/2/1962

Saldo del ejercicio anterior		$ 3.506.63
Utilidad del ejercicio		" 997.848.65
Importe a distribuir		$ 1:001.355.28
Art. 20:		
Fondo de reserva 5% sobre $ 997.848.65	$ 49.892.43	
Remuneración directorio 18% sobre $ 997.848.65	" 179.612.76	
Asignación extraordinaria al personal 10% s/$ 997.848.65	" 99.784.86	
Dividendo 4º ejercicio 11% sobre $ 6:000.000.00	" 660.000.00	
Sub-total	$ 989.290.05	$ 1:001.355.28
Saldo dividendo	" 12.065.23	
Total	$ 1:001.355.28	$ 1:001.355.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 79 al 81 del libro Copiador de Actas certificado el 8 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2122 a folio 14 del libro Nº 8.

$ 186:00 1 pub. — 07333

MILLER, MEDEIROS & BASTOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
18. EJERCICIO SOCIAL

ACTIVO

Fijo (valores amortizados):		
Inmuebles	$	668.166.94
Máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y útiles y rodados	"	430.165.17
Circulante:		
Mercaderías en existencias, tránsito y aduana y consignación	"	1:962.137.94
Exigible:		
Deudores por ventas, documentos a cobrar y deudores varios	"	2:996.374.53
Disponible:		
Caja y bancos	"	21.891.51
Transitorio:		
Seguros, gastos a recuperar, mamelucos, taller, papelería y útiles, Caja Jubilaciones ley 23/X/1958, intereses a vencer y impuestos 7% sobre ventas diciembre	"	291.017.10
Nominal:		
Llave y marcas	"	2.00
Cuentas de orden deudoras:	"	27.052.58
	$	6:396.807.76

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	1:500.000.00
Reservas	"	84.421.12
Previsiones	"	106.316.47
Exigible:		
Bancos, oficinas fiscales, proveedores plaza, retribuciones a pagar, obligaciones a pagar, acreedores varios	"	3:561.011.16
Transitorio:		
Intereses a vencer, asientos provisorios, pagos en litigio jurídico	"	282.527.80
Cuentas varias:		
Acreedores por finan. importaciones	"	684.466.12
Resultados del ejercicio	"	151.012.51
Cuentas de orden acreedoras	"	27.052.58
	$	6:396.807.76

CUENTA DE RESULTADOS

GANANCIAS

Mercaderías	$	2:876.999.19
Ingresos varios	"	159.240.24
	$	3:036.239.43

PERDIDAS

Retribuciones al personal	$	820.715.58
Contribuciones sociales	"	214.397.13
Contribuciones fiscales	"	778.021.99
Gastos de oficina	"	78.751.50
Egresos financieros	"	225.922.95
Seguros	"	39.517.75
Gastos de venta	"	334.551.09
Gastos de taller	"	264.413.20
Gastos varios	"	52.724.15
Salidas varias	"	8.686.76
Amortizaciones	"	67.524.82
	$	2:885.226.92
Utilidad del ejercicio	"	151.012.51
	$	3:036.239.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	150.000.00
Reserva facultativa	"	1.012.51
	$	151.012.51

Los precedentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1962. Han sido copiados a fs. 267 y 268 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1954, anotado con el Nº 819 al fº Nº 242 del libro Nº 2.

$ 186.00 1 pub. — 07342

ERNESTO OTTONELLO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Vehículos	$	171.117.84
Inmuebles	"	288.215.16
Banco de San José cta. adm. propiedades	"	1.020.50
Deudores morosos	"	7.857.52
Depósitos en garantía	"	3.091.70
Muebles y útiles	"	40.822.31
Banco Popular cta. adm. propiedades	"	152.96
Acciones depositadas	"	15.000.00
Maquinarias e instalaciones	"	140.678.79
Instalaciones Usina de Matanza	"	139.278.46
Banco Transatlántico cuenta administración de propiedades	"	10.357.88
Acciones Banco Italo-Americano	"	1.000.00
Banco de la República	"	1.310.53
Deudores varios	"	122.706.20
Caja	"	354.995.25
Depósitos previos	"	28.126.50
Mercaderías generales	"	936.173.50
Materias complementarias	"	107.119.50
Materiales	"	53.419.50
	$	2:422.444.10

PASIVO

Banco Italiano cuenta corriente	$	11.051.65
Fondo de reserva	"	32.632.25
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Acreedores varios	"	23.310.06
Impuesto agropecuario	"	4.868.45
Banco Transatlántico cuenta corriente	"	41.884.45
Dirección de ganadería	"	7.797.20
Caja de Asignaciones	"	1.880.78
Banco Mercantil cuenta corriente	"	24.113.13
Caja de Jubilaciones	"	41.827.93
Banco de Crédito cuenta corriente	"	25.590.25
Impuesto a las ventas	"	21.912.73
E. Ottonello cuenta integración	"	550.000.00
A. Ottonello cuenta integración	"	550.000.00
Utilidades	"	82.975.67
	$	1:434.844.10

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fs. 57 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de setiembre de 1949 y anotado con el Nº 4773 al folio 37 del Libro respectivo.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	1:147.806.70
Alquileres no afectados	"	3.256.10
	$	1:151.062.80

PERDIDAS

Amortización: maquinarias e instalaciones	$	7.778.71
Amortización vehículos	"	21.694.37
Amortización: Muebles y útiles	"	3.314.67
Amortización: instalación usina de matanza	"	5.049.54
Gastos de vehículos	"	38.645.33
Intereses y descuentos	"	33.179.13
Luz eléctrica, fuerza motriz y teléfonos	"	51.651.97
Gastos de proganda	"	32.007.00
Gastos de Fuel-oil, lubricantes, etc.	"	45.280.89
Gastos de alquiler	"	54.450.00
Caja de Jubilaciones	"	36.637.87
Caja de asignaciones	"	11.746.19
Impuesto agropecuario	"	46.635.62
Impuesto a las ventas	"	184.373.75
Dirección de ganadería	"	20.542.40
Seguros	"	1.540.81
Impuesto, 2 % a las utilidades	"	2.028.03
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	8.346.29
Gastos generales	"	100.009.68
Sueldos y jornales	"	244.252.49
Materiales	"	41.574.82
Materias primas complementarias	"	77.347.57
Utilidades	"	82.975.67
	$	1:151.062.80

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 58 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de setiembre de 1949 y anotado con el Nº 4773 al folio 37 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/DICIEMBRE/1961

Fondo de reserva: 5% sobre $ 82.975.67			$	4.148.78
Directorio: presidente	$	2.489.27		
Directorio (incluso presidente y síndico)	"	9.957.10	"	12.446.37
Accionistas: dividendo a repartir 7.437%			"	66.380.52
			$	82.975.67

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 59 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de setiembre de 1949 y anotado con el Nº 4773 al folio 37 del libro respectivo.

$ 210.00 1 pub. — 07459

MAÑOSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30/3/1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	146.72	Acreedores varios	$	105.313.81
Banco Francés e Italiano	"	23.984.84	Efectos a pagar	"	189.138.73
Mercaderías generales	"	397.212.52	Banco Territorial	"	5.065.45
Deudores	"	71.182.54	Banco de la República	"	4.838.07
Efectos a cobrar	"	41.232.42	Banco del Este	"	4.918.35
Maquinaria	"	128.885.59	Caja de Jubilaciones(cuenta facilidades)	"	24.813.25
Herramientas	"	85.24	Capital autorizado, a emitir	"	110.000.00
Instalaciones	"	304.37	Capital integrado	"	390.000.00
Mobiliario	"	1.823.01	Fondo de reserva	"	3.312.18
Vehículos	"	106.619.12	Utilidades a distribuir	"	1.119.23
Acciones a emitir	"	110.000.00	Utilidades del ejercicio	"	42.957.30
	$	881.476.37		$	881.476.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 57 del libro "Inventario", rubricado el 20 de abril de 1955.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30/3/1962

Sueldos mensuales	$	33.065.58
Impuesto a las ventas	"	40.398.75
Intereses y descuentos bancarios	"	32.215.16
Aguinaldos	"	6.187.25
Caja de Jubilaciones	"	30.668.70
Asignaciones familiares	"	6.123.27
Timbres comercio y pensiones vejez	"	5.683.90
U. T. E.	"	4.829.28
Seguros de enfermedad	"	3.095.04
Seguros varios	"	2.902.25
Vehículos, conservación y mantenimiento	"	12.340.50
Almancenajes	"	1.880.30
Maquinaria, arreglos y mantenimiento	"	5.113.10
Alquileres	"	7.464.00
Asesoramiento contable	"	5.800.00
Art. 16 Ley 12464	"	644.98
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	3.399.37
Tasación maquinaria	"	910.00
Patente de giro	"	6.852.00
Unión industrial uruguaya	"	840.00
Impuestos municipales	"	894.00
Gastos generales	"	27.641.90
Cuentas incobrables	"	1.277.74
Pérdidas y ganancias	"	42.957.30
	$	283.284.37
Mercaderías generales	"	283.284.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 55/56 del libro "Inventario" rubricado el 20 de abril de 1955.

Distribución de utilidades. Las mismas pasan al ejercicio siguiente.

$ 180.00 1 pub. — 07453

PABLO HADRA Y CIA. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20/marzo/1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	618.23	Banco	$	58.658.55
Banco	"	77.999.34	Cuentas corrientes	"	251.399.47
Adelantos	"	204.000.00	Vales a pagar	"	50.000.00
Documentos a cobrar	"	210.003.71	Fondo fluctuaciones de cambio	"	255.284.84
Cuentas corrientes	"	434.593.49	Reserva estatutaria	"	2.724.45
Muebles y útiles	"	1.00	Capital realizado	"	294.000.00
Depósitos de garantía	"	3.976.50	Ganancia ejercicios anteriores	"	33.428.10
Gastos pagados adelantado	"	3.368.61			
Pérdida del ejercicio	"	10.934.53		$	945.495.41
	$	945.495.41			

El presente estado se halla copiado a fojas 473 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1952 y anotado con el Nº 678 al Fº 16 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS 1/JUNIO/1960 - 31/MAYO/1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20/marzo/1962

GANANCIAS				
Mercaderías			$	126.306.06
PERDIDAS				
Sueldos y jornales	$	55.685.40		
Cables y teléfono	"	15.764.30		
Gastos generales	"	8.147.45		
Impuestos y contribuciones	"	32.943.47		
Intereses y gastos banc.	"	24.699.97	"	137.240.59
Pérdida neta			$	10.934.53

El presente estado se halla copiado a fojas 474 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1952 y anotado con el Nº 678 al Fº 16 del libro respectivo.

$ 111.00 1 pub. — 06606

PALADIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	8.115.37		
Títulos	"	1.880.00		
Deudores varios	"	131.007.47		
Existencias	"	662.171.49		
Mercaderías en trámite	"	110.205.08		
Máq. inst. muebles y útiles Herram. matrices y moldes	"	578.422.43		
Gastos anticipados	"	944.92		
Gastos const. de sociedad	"	9.100.00		
Resultados a distribuir	"	18.90	$	1:501.865.66
			$	1:501.865.66

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar			$	982.816.93
Amortiz. activo fijo	$	19.048.73		
Capital integrado	"	500.000.00	"	519.048.73
			$	1:501.865.66

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º/DICIEMBRE/1960 AL 30/NOVIEMBRE/1961

DEBE

A gastos generales	$ 278.654.23	
" gravámenes legales	" 140.013.11	
" intereses	" 134.938.84	
" salarios	" 287.827.19	$ 841.433.37
		$ 841.433.37

HABER

De ventas	$ 841.414.47	
" pérdida líquida	" 18.90	$ 841.433.37
		$ 841.433.37

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de febrero de 1959.

$ 99.00 1 pub. — 06659

PHILIPP BROTHERS (URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General realizada el día 30/3/1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 119.121.17	Acreedores varios	$ 18.50
Deudores varios del exterior	" 22:457.210.48	Capital	" 500.000.00
Inversiones en el exterior	" 2:142.183.48	Reservas	" 470.116.62
Muebles y útiles	" 1.150.93	Utilidades a distribuir	" 9:686.280.81
Depósitos en garantía	" 32.40	Provisiones	" 15:145.173.53
Acciones	" 1:081.890.00		$ 25:801.589.46
Gastos de constitución	" 1.00		
	$ 25:801.589.46		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

PERDIDAS

Sueldos, honorarios, aguinaldos	$ 107.643.00
Indemnizaciones por despido, leyes sociales	" 28.086.12
Gastos de viaje	" 16.500.00
Cables y franqueo	" 11.604.39
Utiles de escritorio	" 573.60
Gastos varios	" 29.943.14
Alquileres	" 2.937.60
Gravámenes fiscales	" 2.748.14
Amortizaciones	" 653.27
Pérdida venta de acciones	" 25.333.23
	$ 226.022.49
Utilidad del ejercicio	" 490.434.13
	$ 716.456.62

GANANCIAS

Comisiones	$ 27.426.33
Resultado de inversiones en el exterior	" 685.879.17
Diferencia cotización títulos hipotecarios	" 103.54
Gastos a recobrar	" 2.182.62
Intereses y dividendos	" 864.96
	$ 716.456.62

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para pago de impuestos	$ 10.000.00
Utilidades a distribuir pasan a cuenta nueva	" 480.434.13
	$ 490.434.13

El presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados en el libro que a esos efectos lleva la empresa, a fojas 60, certificado en el Registro Público de Comercio el 28/4/1952.

$ 129.00 1 pub. — 06665

MADERIL DURAZNO S. A.

BALANCE AL 31/10/61

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	82.522.64	Documentos a pagar	$	83.201.18
Documentos a cobrar	"	53.935.50	Acreedores	"	109.944.64
Deudores	"	134.241.46	Gastos a pagar	"	7.518.27
Materiales y herramientas	"	28.135.00			
Mercaderías	"	62.000.00		$	200.644.09
Bancos	"	3.044.50	Capital	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	3.811.00	Reservas	"	17.666.79
Gastos pagados por adelantado	"	640.78			
				$	368.330.88
	$	368.330.88			

Se indica los gastos de constitución con excepción de 1|5 de ellos que se han amortizado en el corriente año.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
En el ejercicio 1 de Noviembre 1960 - 31 de Octubre 1961

Utilidades:				
Ventas			$	187.972.29
Pérdidas				
Gastos	"	109.962.08		
Impuestos	"	42.797.85		
Intereses	"	8.121.66		
Sueldos	"	9.423.91	$	170.305.50
Utilidad del ejercicio que se pasaron a cuenta de reservas			"	17.666.79
			$	187.972.29

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea fecha 27 de abril 1962 y se encuentran copiados en folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en la ciudad de Durazno al 20/12/60.

$ 78.00 1 pub — 06668

DELFOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

En el exterior:				
Participaciones			$	3:252.767.35
Bancos			"	1:381.400.93
Cuentas corrientes			"	2:703.217.50
Gastos a repartir			"	108.799.68
Sub total			$	7:446.185.46
En el país:				
Bancos	$	5.464.46		
Cuentas corrientes	"	2.542.76		
Muebles y útiles	"	71.106.21		
Caja	"	1.111.34		
Gastos a repartir	"	1.715.99		
Depósitos en garantía	"	158.00	$	82.098.76
			$	7:528.284.22

PASIVO

Capital			$	4:000.000.00
Reserva estatutaria			"	110.707.59
Reserva especial			"	350.000.00
Cuentas corrientes			"	1:652.028.90
Cuentas transitorias:				
Previsión impuesto ley 11073 de 24|6|48	$	2.524.25		
Fluctuaciones de cambio	"	468.693.16	"	471.217.41
Ganancias y pérdidas			"	944.330.32
			$	7:528.284.22

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/DIC./1961

DEBE

Impuestos y contribuciones		$ 225.234.70
Gastos generales:		
Sueldos y gratificaciones	$ 865.268.41	
Alquileres	" 43.487.33	
Correos	" 31.887.33	
Papelería y útiles	" 23.749.40	
Cables y teléfonos	" 10.792.55	
Primas de seguro	" 6.022.05	
Indemnización personal	" 2.048.00	
Varios	" 35.266.74	" 1:018.521.81
Gastos en el exterior:		
Intereses pagados	$ 883.422.00	
Cables y teléfonos	" 300.00	
Gastos bancarios e impuestos	" 20.282.28	
Varios	" 135.27	" 904.139.55
Amortizaciones		" 12.934.36
Utilidad del ejercicio	$ 905.784.83	
Saldo anterior	" 38.545.49	" 944.330.32
		$ 3:105.160.74

HABER

Saldo ejercicio anterior		$ 38.545.49
Utilidades de fuente extranjera:		
Dividendos	$ 262.284.48	
Intereses	" 893.309.16	
Comisiones	" 943.082.58	
Diferencias de cambio	" 827.378.74	
Servicios prestados	" 128.736.00	
Venta de títulos	" 4.02	" 3:054.794.98
Utilidades de fuente uruguaya:		
Venta de muebles y útiles		" 11.820.27
		$ 3:105.160.74

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutaria	$ 18.115.70
A los accionistas, dividendo 23%	" 920.000.00
Saldo al próximo ejercicio	" 6.214.62
	$ 944.330.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 y 26 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1953.

$ 192.00 1 pub. — 06672

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS SOCIEDAD ANONIMA
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Flota	$	1:772.279.18	Capital realizado	$	2:583.000.00
Inmuebles y sus accesorios	"	2:721.948.22	Reservas	"	1:156.270.21
Material rodante, maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones	"	110.172.35	Acreedores varios	"	939.066.24
Combustibles	"	6.100.17	Acreedores hipotecarios	"	661.282.55
Talleres Carmelo, existencia de materiales	"	102.704.79	Cuentas a pagar	"	619.992.05
Caja y bancos	"	427.286.74	Cuentas acreedoras en suspenso	"	205.428.47
Deudores varios	"	966.826.52	Dividendos a pagar	"	6.550.00
Bancos plazo fijo	"	148.000.52	Ganancia del ejercicio	"	450.784.64
Títulos y acciones	"	8.332.00	Saldo anterior	"	130.539.62
Adelantos para ejercicios futuros	"	171.810.56		$	6:752.913.78
Cuentas deudoras en suspenso	"	284.104.16	Cuentas de orden	"	16.500.00
Depósitos en garantía	"	22.643.36		$	6:769.413.78
Dotaciones en suspenso	"	10.705.21			
	$	6:752.913.78			
Cuentas de orden	"	16.500.00			
	$	6:769.413.78			

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorarios directores y síndico	$	45.439.09
5% de los utilidades líquidas para el fondo de reserva	"	20.267.28
Fondo para pago del impuesto de las Leyes Nos. 10597 y 12464	"	10.000.00
Fondo especial	"	6.400.00
Para fondo especial que será empleado con fines de contribución de carácter social al personal de la Compañía, por resolución fundada del directorio	"	49.100.00
Distribución entre los señores accionistas de un dividendo del 11%	"	284.130.00
Saldo	"	165.987.89
	$	581.324.26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/3/1959

DEBITO

Arrendamientos			$	60.000.00
Bonificaciones y descuentos			"	64.258.14
Comisiones e intereses agresos			"	40.170.81
Costo explotación flota			"	1:331.968.91
Diferencia de cambio			"	32.706.17
Gastos generales			"	157.709.37
Honorarios y gastos legales			"	18.246.73
Impresos y librerías			"	16.763.10
Impuestos y contribuciones			"	75.405.88
Propaganda			"	502.00
Sueldos			"	271.310.16
Pérdidas y ganancias:				
Ganancia del ejercicio	$	450.784.64		
Ganancia anterior	"	130.539.62	"	581.324.26

CREDITO

Comisiones e intereses ingresos	$	475.847.54
Explotaciones varias	"	225.874.72
Gastos recobrados	"	13.073.50
Producido buques	"	1:805.030.15
Ganancia anterior	"	130.539.62
	$	2:650.365.53

Débito total: $ 2:650.365.53

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/junio/959. Copiada a folios 401/402 del copiador de facturas, rubricado con fecha 19/12/60 ante el Registro Público de Comercio - Montevideo.

$ 186.00 1 pub. — 06674

MALLORCA S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31/3/1962

ACTIVO:

Caja			$	86.22		
Banco			"	1.000.99		
Inmuebles			"	361.430.69		
Muebles y útiles			"	30.300.00		
Gastos de constitución			"	5.400.00		
Pérdidas y ganancias:						
Pérdida 1961	$	8.290.33				
Saldo al 30 de noviembre de 1960	"	1.637.77	"	6.652.56	$	404.870.46

PASIVO

Capital integrado	$	100.000.00		
Hipoteca	"	28.090.85		
Los Medanos de San Rafael S. A.	"	43.555.00		
Cuentas corrientes	"	233.224.61	$	404.870.46

El presente estado se halla escriturado a fojas 7 y 8 del libro Inventario de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1958 con el Nº 2959 al folio 68 del libro respectivo 8.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1º DE DICIEMBRE DE 1960 — 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31/3/1962

DEBE

Gastos generales	$	5.432.38		
Gastos de inmuebles	"	3.733.97		
Intereses	"	2.103.98	$	11.290.33

HABER

Alquileres	$	3.000.00		
Pérdida del ejercicio	"	8.290.33	$	11.290.33

El presente estado se halla escriturado a foja 9 del libro Inventario de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1958 con el Nº 2959, al folio 68 del libro respectivo 8.

$ 90.00 1 pub. — 06690

EBANO SOCIEDAD ANONIMA
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$	24.939.22		
Deudores varios	"	128.004.85		
Mercaderías	"	826.893.98		
Instalaciones, muebles, útiles y refacciones	"	79.483.95		
Gastos diferidos	"	39.309.32		
Gastos de constitución	"	10.800.00		
Acciones a emitir	"	500.000.00	$	1:609.431.32
			$	1:609.431.32

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar			$	602.603.08
Capital integrado	$	500.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	500.000.00		
Resultados a distribuir	"	6.828.24	"	1:006.828.24
			$	1:609.431.32

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º de DICIEMBRE de 1960 AL 30 de NOVIEMBRE de 1961

DEBE

A gastos generales	$ 100.299.44	
A gravámenes legales	" 30.485.29	
A intereses	" 13.624.86	
A salarios	" 112.372.26	$ 256.781.85
A utilidad líquida		" 6.828.24
		$ 263.610.09

HABER

De descuentos	$ 11.106.65	
De mercaderías	" 252.503.44	$ 263.610.09
		$ 263.610.09

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 2 del libro copiador Cartas, rubricado el 30 de noviembre de 1960.

$ 93.00 1 pub. — 06713

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral ordinaria efectuada el 30/3/1962

ACTIVO

Muebles, útiles, equipo de taller y mejoras	$ 34.706.42
Maquinaria arrendada	" 285.284.16
Máquinas, motores, piezas, mercaderías	" 397.195.93
Mercaderías en tránsito	" 144.843.04
Varios deudores	" 583.273.45
Documentos a cobrar	" 94.196.32
Depósito en garantía para importaciones	" 160.71
Compra de divisas para importaciones	" 60.990.41
Caja y bancos	" 8.380.83
Seguros anticipados	" 3.332.17
Impuestos anticipados	" 1.464.18
Depósitos en garantía	" 3.612.00
Pagos adelantados, descuentos	" 917.90
Intereses a recibir	" 52.50
	$ 1:618.410.02
Cuentas de orden	" 23.568.23
	$ 1:641.978.25

PASIVO

Capital social	$ 200.000.00
Acreedores varios	" 322.579.30
Cuentas a pagar	" 56.393.51
Reservas varias	" 512.302.36
Utilidades a distribuir	" 527.134.85
	$ 1:618.410.02
Cuentas de orden	" 23.568.23
	$ 1:641.978.25

Copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales Nº 1, folio 54, libro registrado el 22/2/51 en el Juzgado Letrado 1ª Inst. 6º Turno.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/XI/1961
Aprobado por la Asamblea Gral ordinaria efectuada el 30/3/1962

DEBE

Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	846.46		
Máquinas arrendadas	"	17.114.62	$	17.961.08
Gastos generales:				
Alquileres	$	9.600.00		
Seguros	"	9.251.01		
Impuestos y contribuciones	"	174.238.69		
Descuentos	"	15.296.43		
Sueldos y honorarios	"	286.754.07		
Gastos de viajes y administrativos	"	126.693.10		
Propaganda	"	430.00		
Ajuste para deudas morosas	"	13.025.32		
Proviisón para pago del impuesto a las ventas	"	5.000.00	"	640.288.62
Saldo: utilidad del ejercicio 1960 - 19961	$	175.199.15		
Ganancias de otros ejercicios (saldo)	"	351.935.70	"	527.134.85
			$	1:185.384.55

HABER

Mercaderías	$	641.803.36
Arrendamientos	"	151.490.24
Comisiones sobre ventas directas	"	35.224.21
Intereses	"	43.00
Ajuste de cambio, remesas	"	1.421.41
Ganancias varias	"	3.466.63
Saldo: ganancias de otros ejercicios	"	351.935.70
	$	1:185.384.55

Copiado en el Libro Copiador Balances Trimestrales Nº 1, folio 55, libro registrado el 22/2/51 en el Juzgado Letrado 1ª Inst. 6º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea Gral ordinaria efectuada el 30/3/1962

Reserva estatutaria				—.—
Gastos de directores (no se pagan)				—.—
Síndico (renunció a sus emolumentos)				—.—
Dividendo del ejercicio			$	58.000.00
A cuenta nueva:				
Transferencia de reserva estatutaria	$	20.390.93		
Utilidades no distribuidas	"	469.134.85	"	489.525.78
			$	547.525.78

Copiado en el Libro Copiador Balances Trimestrales Nº 1, folio 56, libro registrado el 22/2/951 en Juzgado Letrado 1ª Instancia, 6º Turno.

$ 225.00 1 pub. — 06736

CARLOS NUDELMAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	583.006.98		
Acciones y valores	"	30.500.00		
Acciones a emitir	"	4:000.000.00		
Deudores varios	"	2:855.997.03		
Mercaderías	"	6:149.909.99		
Importaciones en trámite	"	2:289.134.30		
Muebles, útiles e instalaciones, material rodante e inmueb.	"	371.850.50		
Acciones en depósito	"	20.000.00		
Gastos anticipados	"	186.646.62		
Gastos constitución sociedad	"	2.499.29		
Promesa de compraventa	"	300.000.00	$	16:789.544.71
			$	16:789.544.71

P A S I V O

Cuentas y documentos a pagar			$ 5:617.761.42
Depositantes de acciones			" 20.000.00
Reservas	$	577.883.38	
Amortizaciones activo fijo	"	102.146.03	
Capital integrado	"	6:000.000.00	
Capital autorizado a suscribir	"	4:000.000.00	
Resultados a distribuir	"	471.753.88	" 11:151.783.29
			$ 16:789.544.71

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se halla copiado al folio 29 del libro Copiador Cartas, rubricado el 7 de febrero de 1962.

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º de DICIEMBRE de 1960 al 30 de NOVIEMBRE de 1961

D E B E

A gastos generales	$	1:120.658.05	
A gravámenes legales	"	589.728.65	
A ntereses y descuentos	"	405.610.36	
A depreciaciones	"	39.035.37	
A salarios	"	250.873.88	
A deudores incobrables	"	7.900.62	$ 2:413.806.93
A utilidad líquida			" 471.753.88
			$ 2:885.560.81

H A B E R

De mercaderías	$ 2:885.560.81
	$ 2:885.560.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo a pagar	$ 395.000.00
A reserva para impuestos	" 76.591.37
A cuenta nueva	" 162.51
	$ 471.753.88

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se halla copiado al folio 30 del libro Copiador Cartas, rubricado el 7 de febrero de 1962.

$ 120.00 1 pub. — 06761

ENEKA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Maquinarias, matrices y herramientas	$	4.726.65	
Muebles y útiles	"	1.457.75	
Instalaciones	"	1.900.46	
Vehículos	"	16.800.00	
Inmueble	"	88.537.33	
Generador eléctrico	"	112.50	$ 113.534.69
Mercaderías, materia prima, etc.			" 1:257.173.14
Caja y bancos			" 67.649.77
Varias cuentas deudoras			" 451.982.64
			$ 1:890.340.24
Acciones depositadas en garantía			" 30.000.00
			$ 1:920.340.24

PASIVO

Capital autorizado	$ 2:000.000.00		
Acciones en cartera	" 1:300.000.00		
Capital integrado		$	700.000.00
Fondo de reserva legal		$	32.436.32
Acreedores varios	$ 559.579.69		
Proveedores del exterior	" 76.410.03		
Cuentas personales	" 45.000.00		
Impuestos y cargos sociales	" 140.957.10		
Dividendos a pagar	" 9.920.00		
Documentos a pagar	" 172.756.20		
Crédito industrial	" 3.800.00	"	1:008.423.02
Gastos a pagar		"	10.783.06
Pérdidas y ganancias		"	138.697.84
		$	1:890.340.24
Depositantes de acciones en garantía		"	30.000.00
		$	1:920.340.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 199 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1960, y anotado con el Nº 7728 a Fº 352 del libro respectivo Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE

Amortizaciones y castigos	$	16.034.16
Impresos y art. de escritorio	"	6.066.65
Artículos de limpieza	"	199.94
Artículos de embalaje	"	2.712.93
Franqueo y encomienda	"	3.878.40
Locomoción y manten. vehículos	"	6.424.90
Luz y teléfonos	"	4.273.49
Propaganda	"	15.633.14
Alquiler	"	20.400.00
Gastos de ventas	"	12.815.89
Gastos de administración	"	11.032.96
Gastos de fábrica	"	11.561.69
Prima de seguros	"	11.732.76
Sueldos, jornales y aguinaldos	"	537.650.98
Impuestos y cargas sociales	"	299.214.00
Pérdidas y ganancias	"	138.697.84
	$	1:098.329.73

HABER

Resultado de ventas	$	1:087.517.80
Bonificaciones	"	6.408.35
Saldo del ejercicio anterior	"	4.403.58
	$	1:098.329.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5% sobre $ 134.294.26	$	6.714.71
Directorio y síndico 10% sobre $ 134.294.26	"	13.429.43
Dividendo: 18% según integración	"	111.240.00
Saldo para ejercicios futuros	"	7.313.70
	$	138.697.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 200 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1960, y anotado con el Nº 7728 a Fº 352 del libro respectivo Nº 11.

$ 189.00 1 pub. — 06799

GONZALEZ HNOS. S. A.
ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	29.317.47	Acreedores varios	$	395.054.03
Mercaderías	"	922.296.00	Conformes descontados	"	116.211.15
Empréstito patriótico	"	7.800.00	Amortizaciones	"	86.329.55
Cuentas corrientes	"	643.816.34	Reservas	"	127.230.42
Efectos descontados	"	116.211.15	Capital integrado	"	1:200.000.00
Inmuebles	"	129.582.25	Acciones en depósito	"	30.000.00
Muebles y útiles máq. e instalaciones	"	216.552.94	Utilidades a distribuir	"	301.797.69
Vehículos	"	109.632.60		$	2:256.622.84
Gastos a realizar	"	36.798.59			
Gastos constitución	"	14.615.50			
Acciones en depósito	"	30.000.00			
	$	2:256.622.84			

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 con el Nº 616 al Fº 9 del libro Nº 5 al Fº Nº 33/34.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

GANANCIAS		
Mercaderías	$	3:240.787.03
Cupones	"	375.00
	$	3:241.162.03
PERDIDAS		
Materia prima	$	1:936.530.75
Combustibles	"	78.574.73
Intereses y descuentos	"	81.223.42
Mat. refactarios	"	15.919.10
Patente de giro	"	16.090.50
Sueldos y jornales	"	377.398.50
Gastos generales	"	433.627.34
	$	2:939.364.34
RESUMEN		
Ganancias	$	3:241.162.03
Pérdidas	"	2:939.364.34
	$	301.797.69

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 con el Nº 616 al Fº 9 del libro Nº 5 al Fº Nº 35.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/9/61

Utilidad del ejercicio	$	301.797.69
Saldo ejercicio anterior	"	2.172.80
	$	303.970.49
Fondo de previsión	$	20.000.00
Reserva para impuestos	"	36.000.00
Gratificaciones	"	9.400.00
Gratificaciones adelantadas	"	5.660.00
Directorio	"	24.000.00
Fondo de reserva 15%	"	15.090.00
Dividendo	"	192.000.00
Saldo cuenta nueva	"	1.820.49
	$	303.970.49

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1956 con el Nº 616 al Fº 9 del libro Nº 5 al Fº 36.

$ 174.00 1 pub. — 06833

BALUARTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$ 1.321.86		
Acciones a emitir	" 450.000.00		
Gastos de constitución	" 4.800.75		
Dif. cotiz. títulos hipot.	" 74.840.33		
Inmueble	" 1:055.717.60		
Cuentas a cobrar	" 10.389.70	$ 1:597.070.24	
		$ 1:597.070.24	

PASIVO

Acreedores varios		$ 596.268.73
Capital integrado	$ 550.000.00	
Capital autorizado a suscribir	" 450.000.00	
Resultados a distribuir	" 801.51	" 1:000.801.51
		$ 1:597.070.24

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º/DICIEMBRE/1960 AL 30/NOVIEMBRE/1961

DEBE

A gastos generales	$ 10.080.08	
" gravámenes legales	" 51.623.63	
" intereses	" 67.774.21	$ 129.477.92
		$ 129.477.92

HABER

De alquileres	$ 126.379.40
" pérdida del ejercicio	" 3.098.52
	$ 129.477.92

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1962 y se hallan copiados al folio 9 del libro copiador Cartas, rubricado el 13 de febrero de 1959.

$ 81.00 1 pub. — 06842

CONATEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, matrices y moldes. instalaciones en explotación, muebles y útiles, autos; menos amortizaciones		$ 4:116.645.55
Terrenos y edificios; menos amortización s/edificio		" 776.267.28
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima, mercaderíac en elaboración, instalaciones en ejecución y mercaderías en tránsito y aduana		" 4:789.124.42
Activo disponible:		
Caja y bancos		" 327.675.77
Activo realizable y exigible:		
Deudores varios y documentos a cobrar	$ 3:065.319.33	
Depósitos en garantías p. licitaciones e indemniz.	" 1.413.00	
Valores en cartera y custodia	" 51.003.35	" 3.117.735.68
		$ 13:127.448.70
Cuentas de orden:		
Acciones dep. en gtía. (directores)	$ 100.000.00	
Depósitos de títulos en gtía. p. licitaciones	" 434.231.00	
Depósitos para garantías y licitaciones	" 34.918.12	
Consignaciones por reclamaciones aduana	" 34.578.16	
Vehículos de terceros	" 11.600.00	" 615.327.28
		$ 13:742.775.98

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 6:000.000.00	
Acciones a emitir	" 44.000.00	
Capital integrado	$ 5:956.000.00	
Reserva estatutaria	" 395.153.22	
Fondo de reserva facultativo	" 560.000.00	
Fondo de revaluación	" 3:130.715.04	$ 10:041.868.26
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 971.476.21	
Acreedores hipotecarios	" 115.716.03	" 1:087.192.24
Pasivo transitorio:		
Previsiones del balance		" 907.225.85
Beneficios:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 43.255.83	
Utilidad neta del ejercicio 1961	" 1:047.906.52	" 1:091.162.35
		$ 13:127.448.70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (directores); títulos otorgados por bancos para garantías y vehículos terceros		" 615.327.28
		$ 13:742.775.98

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fol. 54 del Libro "Copiador Balances" rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1951 y anotado con el Nº 351 al fº 295 del libro respectivo

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

		DEBE	HABER
Gastos:			
Generales	$ 200.015.34		
Gerencia	" 48.418.84		
Administración	" 550.668.65		
Venta	" 411.073.76		
Cobranza	" 97.182.89		
Sección técnica	" 49.662.89		
Servicios de instalaciones telefónicas	" 1:304.530.31		
Impuestos	" 354.018.01		
Depósito	" 154.154.83		
Propaganda	" 55.034.53		
Automóviles	" 181.387.73		
Representaciones	" 271.777.09		
Intereses hipotecarios	" 7.631.54		
Indemnización por despido	" 1.351.50		
Aportes patronales complementarios	" 40.185.05		
Pérdidas eventuales	" 29.036.06	$ 3:756.129.02	
Amortizaciones:			
Instalaciones en explotación	$ 582.468.17		
Máquinas accesorios e instrumental	" 97.710.54		
Muebles y útiles	" 15.189.01		
Automóviles	" 53.203.65		
Herramientas	" 304.30		
Edificios	" 18.067.93	" 766.943.60	
Obligaciones y previsiones del balance:			
Reserva estatutaria	$ 62.375.39	" 62.375.39	
Reserva p. pago de impuestos y varias	$ 406.000.00		
Reserva p. pago honorario directorio y gerencia y aportes patronales	" 281.225.85		
Reserva p. pago remuneraciones extraordin.	" 220.000.00	" 907.225.85	
Productos:			
Instalaciones, ventas y servicios			$ 6:088.187.13
Comisiones e intereses			" 387.677.17
Ganancias eventuales			" 64.716.08
Utilidad neta del ejercicio		" 1:047.906.52	
		$ 6:540.580.38	$ 6:540.580.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fol. 55 del Libro "Copiador Balances" rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1951 y anotado con el Nº 351 al fº 295 del libro respectivo

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1961

Utilidad neta del ejercicio 1961	$	1:047.906.52
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	"	43.255.83
Utilidades a distribuir	$	1:091.162.35
Aplicado a:		
18% dividendo sobre el capital integrado:		
En efectivo 6% s/$ 5:956.000.00	$	357.360.00
En acciones ordinarias 12% s/$ 5:956.000.00	"	714.720.00
	$	1:072.080.00
Saldo para el próximo ejercicio	"	19.082.35
	$	1:091.162.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fol. 56 del Libro "Copiador Balances" rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1951 y anotado con el Nº 351 al fº 295 del libro respectivo

$ 300.00 1 ub. — 06891

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos			$	4:785.704.67
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	293.655.35		
Efectos a cobrar	"	6:300.193.80		
Bancos ctas. a plazo	"	451.257.62	"	7.045.106.77
Realizable:				
Acciones			"	6:763.262.89
Inmovilizado				
Inmuebles	$	177.396.25		
Muebles. útiles, instalaciones y patentes	"	254.247.41	"	431.643.66
Cuenta de orden:				
Depósito de valores	$	60.000.00		
Efectos en garantía	"	2:196.425.85		
Mercaderías en garantía	"	494.354.75	"	2:750.780.60
Cuentas transitorias:				
Gastos de constitución			"	372.736.79
			$	22:149.235.38

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado			$	6:000.000.00
Exigible:				
Para integración capital	$	4:000.000.00		
Bancos	"	675.654.74		
Varios acreedores	"	7:893.282.48	"	12:568.937.22
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	60.000.00		
Clientes garantía	"	2:196.425.85		
Clientes mercaderías	"	494.354.75	"	2:750.780.60
Cuentas transitorias:				
Intereses a vencer			"	177.152.93
Resultados:				
Beneficio del ejercicio			"	652.364.63
			$	22:149.235.38

El presente balance se haya copiado a fojas 2 a 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2658 a folio 437 del libro 11 habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

	DEBE	HABER
Gastos generales	$ 288.261.96	
Impuestos	" 11.888.00	
Intereses y comisiones		$ 952.514.59
	$ 300.149.96	$ 952.514.59
Saldo	" 652.364.63	
	$ 952.514.59	$ 952.514.59

El presente estado de Ganancias y Pérdidas se haya copiado a fojas 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2658 a folio 437 del libro 11' habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio del ejercicio		$ 652.364.63
Reserva para impuestos	$ 105.000.00	
Amortizaciones:		
Patente	" 5.000.00	
Muebles, útiles e instalaciones	" 20.424.74	
Gastos de constitución	" 37.273.67	" 167.698.41
		$ 484.666.22
7% directorio		" 33.926.63
		$ 450.739.59
10% fondo de reserva		" 45.073.95
		$ 405.665.64
Dividendo en acciones:		
8½ % proporcional a la fecha de integración		" 405.000.00
A cuenta nueva		$ 665.64

Se deja constancia que la presente Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 1962.

$ 219.00 1pub. — 06932

TYRESOLES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Fondo fijo y bancos	$ 5.509.81
Mercaderías	" 353.090.98
Acciones y valores	" 13.656.30
Deudores varios	" 785.571.98
Maquinarias herramientas, instalaciones, muebles y útiles, rodados	" 168.339.18
Pagos adelantados	" 26.499.98
Anticipos gastos de viaje	" 100.00
Acciones en custodia	" 4.000.00
	$ 1:356.768.23

PASIVO

Bancos	$ 123.842.14
Acreedores varios	" 754.032.12
Capital realizado	" 445.000.00
Reservas	" 21.195.80
Utilidad a distribuir	" 8.698.17
Directorio, art. Nº 29	" 4.000.00
	$ 1:356.768.23

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 113 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General del Comercio el 5 de febrero de 1960 y anotado con el Nº. 215 a folios 134 del libro Nº 11.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/NOV./1961

GANANCIAS

Ventas	$	2:311.117.86
Bonificaciones	"	26.679.90
	$	2:337.797.76

PERDIDAS

Gastos de producción	$	1:329.335.35
Regalías	"	1.500.00
Gastos de locomoción y transporte	"	173.802.13
Sueldos y comisiones de ventas	"	171.223.28
Gastos de propaganda	"	71.943.39
Gastos de viaje	"	78.589.46
Alquileres	"	22.051.25
Sueldos administrativos	"	151.554.48
Gastos de oficina	"	42.949.62
Seguros	"	6.089.79
Intereses	"	60.361.90
Impuestos y contribuciones fiscales	"	182.352.07
Amortización rubros activo	"	38.063.87
	$	2:329.807.59
Utilidad líquida del ejercicio	"	7.990.17
	$	2:337.797.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 114 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General del Comercio el 5 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 215 a folios 134 del libro Nº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

EJERCICIO 1960 - 1961

Utilidad del ejercicio	$	7.990.17
Utilidad ejercicios anteriores	"	708.00
Utilidad a distribuir	$	8.698.17
Distribución:		
Fondo de reserva 5% sobre $ 7.990.17	$	399.50
Saldo a cuenta nueva	"	8.298.67
	$	8.698.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 115 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General del Comercio el 5 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 215 a folios 134 del libro Nº 11.

$ 144.00 1 pub. — 06975

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.